Ayuntamiento de Jijona

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

TÉRMINO DE JIJONA (ALICANTE)

NOVIEMBRE DE 2016

REDACTOR DEL DOCUMENTO

Belda Ingenieros

Ingeniería, Consultoría y Servicios Forestales

página en blanco

INDICE

1. INTRODUCCIÓN. 9
1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN. 10
1.1.1. Los incendios forestales ante un escenario de cambio climático. 12
1.2. OBJETIVOS Y ORDEN DE ENCARGO. 13
1.2.1. Objetivos Generales 13
1.2.2. Objetivos específicos 14
1.2.3. Orden de encargo 16
1.3. APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. 16
1.3.1. Documentos de planificación de influencia a escala local 18
1.4. VIGENCIA DEL PLAN. 19
1.5. SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL. 20
1.6. MARCO NORMATIVO. 22
1.6.1. Plan Local de Quemas. 22
1.6.2. Ordenanzas y normas de aplicación municipal. 24
1.6.3. Propuesta de Ordenanzas 24
2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO. 25
2.1. MEDIO FISICO 26
2.1.1. Fisiografía 26
2.1.1.1. Litología. 29
2.1.1.2. Geomorfología. 30
2.1.2. HIDROGRAFÍA. 31
2.1.2.1. Hidrogeología 33
2.1.3. CLIMA. 34
2.1.3.1. Importancia de la climatología en los incendios forestales 34
2.1.3.2. Introducción al clima. 35
2.1.3.3. Parámetros climáticos 36
2.1.3.4. Precipitaciones 38
2.1.3.5. Temperaturas 40
2.1.3.6. Régimen de vientos 41
2.1.3.7. Pisos bioclimáticos 46
2.1.3.8. Cálculo del piso bioclimático 48
2.1.4. VEGETACIÓN 48

2.1.4.1. Vegetación y flora existente. 48
2.1.4.1.1. Bioclimatología 49
2.1.4.1.2. Biogeografia. 49
2.1.4.1.3. Vegetación Climatófila 52
2.1.4.1.4. Vegetación de Ribera 53
2.1.4.1.5. Vegetación rupícola 54
2.1.4.1.6. Vegetación ruderal y arvense 54
2.1.4.2. Inflamabilidad 55
2.1.4.2.1. Factores que rigen la inflamabilidad 56
2.1.4.2.2. Clasificación de especies en función de su inflamabilidad y periodo del año. 56
2.1.4.3. COMBUSTIBILIDAD. MODELOS DE COMBUSTIBLE 58
2.1.4.3.1. Modelos de combustibles existentes en el municipio. 59
2.1.5. FAUNA 62
2.1.5.1. CavernícolaFauna de matorral 62
2.1.5.2. Fauna de bosques 63
2.1.5.3. Fauna de roquedos 64
2.1.5.4. Fauna en cultivos 64
2.1.5.5. Fauna Cavernícola 65
2.1.5.6. Fauna de Ribera. 65
2.1.5.7. Grandes mamíferos herbívoros 66
2.1.5.8. Fauna del biotopo antropico. 66
2.1.6. PAISAJE 67
2.1.7. MASAS FORESTALES 68
2.1.7.1. Espacios protegidos. 68
2.1.7.1.1. Paraje natural municipal 69
2.1.7.1.2. RED NATURA 2000. Zona de especial protección de aves. 69
2.1.7.2. Montes públicos y espacios protegidos: 70
2.2. MEDIO SOCIOECONÓMICO 76
2.2.1. POBLACIÓN. 76
2.2.2. NÚCLEOS DE POBLACIÓN, URBANIZACIONES Y ZONAS HABITADAS. 77
2.2.2.1. El casco urbano 77
2.2.2.2. Urbanizaciones 80
2.2.2.3. Viviendas aisladas. 81

2.2.2.4. Planta de tratamiento de R.S.U. 82
3. ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIOS. 84
3.1. ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS..... 85
3.1.1. Estadística..... 88
3.1.2. Riesgo estadístico de incendios forestales 92
☐ Índice Espacial o de Frecuencia 92
☐ Índice de Causalidad..... 94
3.2. RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS. 98
3.2.1. INTERFAZ URBANO - FORESTAL. 99
3.2.2. INTERFAZ AGRÍCOLA - FORESTAL. 99
3.2.3. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES CON POSIBLE INCIDENCIA SOBRE LOS INCENDIOS FORESTALES. 100
3.2.3.1. Interfaz industrial - forestal. 100
3.2.3.2. Ganadería 100
3.2.3.3. Canteras/Vertederos..... 100
3.2.4. USO RECREATIVO. 101
3.2.5. ACTIVIDADES LÚDICAS FESTIVAS..... 102
3.2.6. TRABAJOS EN EL ENTORNO FORESTAL. 103
3.2.7. PUNTOS DE VERTIDO. 104
3.2.8. LÍNEAS ELÉCTRICAS. 104
3.2.9. VÍAS DE COMUNICACIÓN. 105
3.3. DETERMINACIONES AL RIESGO DE INICIO DE INCENDIO. 105
3.3.1. RIESGO DE INICIO DE INCENDIO. 106
4. AREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. 107
4.1. CALCULO DE LA VULNERABILIDAD DEL MEDIO. 109
4.2. CALIDAD 111
5. PRIORIDADES DE DEFENSA. 112
5.1. ZONA CON PRIPRIDAD DE DEFENSA 113
6. INVENTARIO DE MEDIOS 116
6.1. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES. 117
6.1.1. MEDIOS DE VIGILANCIA. NIVELES DE PREEMERGENCIA. 117
6.1.1.1. Unidades de prevención de incendios 120
6.1.1.2. Medios de Vigilancia 121

6.1.1.3. Inventario de Medios Propios y Movilizables del Ayuntamiento de Jijona. 124
6.2. PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN FUNCIÓN DE LOS GRADOS DE PREEMERGENCIA. 124
6.2.1. ACTUACIONES DE VIGILANCIA MUNICIPAL. 126
6.3. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. 128
6.3.1. RED VIARIA. 128
6.3.1.1. Características constructivas de los viales; 131
6.3.1.2. Estado de mantenimiento de los viales; 136
6.3.1.3. Criterios técnicos de priorización. 136
6.3.2. ÁREAS CORTAFUEGOS. 140
6.3.3. RED HÍDRICA. BALSAS. 140
6.3.3.1. Depósitos específicos para la prevención de incendios. 141
6.3.4. INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS URBANIZADAS. 143
6.3.5. INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIO RECREATIVOS. 144
6.3.6. ZONAS DE USO PÚBLICO, CASAS RURALES, CAMPAMENTOS, ALBERGUES, OTROS. 144
7. PROPUESTA DE ACTUACIONES. 145
7.1. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE CAUSAS. NORMATIVA. 146
7.1.1. ÁMBITO NORMATIVO. 146
7.1.2. COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN. 146
7.1.3. Propuesta de Prevención de Causas. Población. 147
7.1.3.1. Medidas preventivas dirigidas a los escolares. 147
7.1.4. VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISUASORIA. EL VOLUNTARIADO AMBIENTAL. 148
7.1.5. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE CAUSAS. AGRICULTURA. 148
7.1.5.1. Colaboración con particulares para el uso de depósitos. 148
7.1.5.2. Recuperación de cultivos de interés para la prevención de incendios forestales. 150
7.1.5.3. Mantenimiento y protección de bancales agrícolas. 151
7.1.5.4. Construcción de quemadores. Fomento de buenas prácticas en las quemas agrícolas. 152
7.1.6. APROVECHAMIENTOS CONSUETUDINARIO DE LEÑAS. 155
7.1.7. COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS COLINDANTES. 156
7.1.8. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE CAUSAS. ZONAS DE USO PÚBLICO. 156
7.1.8.1. Seguridad en zonas de uso público. 156
7.1.8.2. Font de Vivens; 157

7.1.8.3. Mas de Cano 158
7.1.8.4. Paelleros en zonas de uso público o propiedades privadas. 159
7.1.8.5. Tratamiento del combustible. Normas generales en zonas recreativas. 161
7.1.8.6. Contenedores en instalaciones recreativas. Según Norma técnica. 163
7.1.8.7. Delimitación de espacios recreativos. Según norma técnica. 164
7.1.8.8. Zonas de aparcamiento en áreas recreativas. Según norma técnica. 164
7.1.8.9. Propuestas de prevención de causas. Actuaciones sobre causas estructurales. 164
7.1.8.10. Directrices para el manejo y conservación de parcelas forestales. 164
7.1.9. ADOPCIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS CON PROPIETARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARCELAS. 165
7.1.10. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS FORESTALES MUNICIPALES. 166
7.1.11. LÍNEAS ELÉCTRICAS. 166
7.1.12. MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. 167
7.1.13. SEGUIMIENTO DE VERTEDEROS INCONTROLADOS. 167
7.1.14. ZONAS INDUSTRIALES. 167
7.1.15. SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES. 168
7.1.16. SOBRE LAS VIVIENDAS EN ENTORNOS DE INTERFAZ URBANO - FORESTAL. 168
7.1.16.1. Condiciones de seguridad en interfaz urbano - forestal. 169
7.1.17. SELVICULTURA DE LAS MASAS FORESTALES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. 172
7.2. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURAS. 173
7.2.1. RED VIARIA. 173
7.2.1.1. Mantenimiento de la red viaria. 173
7.2.1.2. Señalización del riesgo de incendio. 174
7.2.1.3. Señalización vertical de la red de caminos forestales. 175
7.2.1.4. Red Viaria. 177
7.2.2. ÁREAS CORTAFUEGO. 180
7.2.2.1. Ejecución de las fajas cortafuegos: 180
7.2.2.1.1. Manejo de la vegetación. banda de desbroce. 182
7.2.2.1.2. Manejo de la vegetación. banda auxiliar. 183
7.2.2.1.3. Tratamiento sobre la vegetación. 190
7.2.3. RED HÍDRICA. RED OPTIMA DE PUNTOS DE AGUA. 191
7.2.3.1. Red Hídrica en el término municipal. 191
7.2.3.2. Depósitos y balsas de riego. 192

8. CONCLUSIÓN 194
ANEXO I 195
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL. 195
ANEXO II: NORMATIVA 200
MARCO NORMATIVO PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS 201
NORMATIVA AUTONÓMICA 201

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Un incendio forestal, es un fuego que se extiende sin control sobre los terrenos en los que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas de carácter forestal, afectando a la vegetación que no estaba destinada a arder.

El fuego, tiene en los montes mediterráneos una presencia recurrente, año tras año, con una intensidad en crecimiento.

Los incendios, provocan alarma social y graves alteraciones en las masas forestales que por lo general no están preparadas para arder, con la correspondiente repercusión negativa sobre la naturaleza, la economía y la sociedad.

Presentan una carácter repentino, por lo general acelerado y vasto en su afección, dando lugar en nuestros montes, por lo general antropizados, a riesgos graves que se convierte en cuestiones publicas de primer orden.

La creciente *interfaz urbano-forestal* y el incremento de actividades recreativas en el monte, provoca que los incendios forestales puedan poner en peligro la vida y las infraestructuras construidas por el hombre.

Por todo ello, es necesario poner en marcha las medidas necesarias para por una parte, evitar el inicio de los incendios forestales y por otra parte, minimizar los efectos y daños producidos por sus efectos.

El Decreto 163/1998, de 6 de Octubre, del Gobierno Valenciano, aprueba el plan especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad Valenciana, define las medidas para la consecución de una lucha eficaz contra los incendios forestales, tanto en cuanto a evitar y prevenir los indios forestales.

Por otra parte, la *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio,* declara <u>todos los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana, zonas de Alto Riesgo.</u>

Al mismo tiempo es voluntad de los gestores municipales del ayuntamiento del Jijona, la realización de actuaciones dirigidas tanto a evitar el inicio de los incendios forestales como a minimizar los daños en caso de que estos se produzcan.

Por todo ello, son varios motivos los que impulsan a la realización del siguiente plan:

- La demanda social para el establecimiento de medidas que consigan atajar el grave problema de los incendios forestales.
- La voluntad de conservar y mejorar los espacios naturales del término municipal.
- La necesidad de completar infraestructuras de prevención de incendios forestales existentes.
- La conservación de medio natural como base del sustento de un sector de la economía local.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Jijona, ha decidido encargar la redacción del presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

1.1.1. Los incendios forestales ante un escenario de cambio climático.

Como se ha señalado anteriormente, las principales causas por las que se producen los incendios forestales de gran intensidad vienen derivados de la actividad humana y del clima.

El clima es el principal factor que marca la estacionalidad o el régimen de incendios siendo la precipitación el elemento fundamental que influye en la causalidad de los episodios de incendios.

Desde la Revolución Industrial y con el uso de energías fósiles, se ha modificado la composición de la atmósfera incrementándose la concentración de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono y metano (CO_2, CH_4). Es por eso que en escenarios futuros se espera que los incendios sean impulsados por la temperatura (Gillet *et al.* 2004; Pechony y Shindell 2010).

En escenarios de clima mediterráneo como en el caso de la Península Ibérica se espera un incremento de la temperatura media dando lugar a un incremento del periodo seco, factor que aumenta el riesgo de ignición y propagación de los incendios forestales (Moreno, 2004). El aumento de la duración de los periodos de incendios, así como el aumento de la frecuencia e intensidad de los incendios ligado a otros factores externos al clima como a los cambios en los usos tradicionales del suelo proyectan un escenario poco halagüeño respecto a los ecosistemas Ibéricos. Cabe esperar la sustitución de la vegetación por especies de ambientes más secos o xéricos y un aumento en la cantidad de especies animales y vegetales asociadas a ecosistemas de ambientes áridos, con una consecuente pérdida de hábitats y en la diversidad de seres vivos.

Es por eso que adecuar una política de mitigación para paliar los efectos negativos derivados de los incendios así como el aumento en medios de prevención y concienciación se hará más necesaria que nunca ante un escenario de cambio climático que prevee un aumento de la recurrencia de incendios.

1.2. OBJETIVOS Y ORDEN DE ENCARGO.

1.2.1. Objetivos Generales

El Plan Local, concreta y adapta las actuaciones de ámbito local que se recogen en los documentos de planificación de ámbito superior (Plan de prevención de incendios forestales de demarcación de Altea), y determina aquellas actuaciones que a nivel municipal se consideren necesarias para la prevención de incendios forestales.

Los objetivos generales que pretende alcanzar el ayuntamiento de Jijona con la redacción de este Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, son los siguientes;

- Realizar acciones con la finalidad de evitar el inicio de los incendios forestales.
- Disminuir los daños que un incendio forestal pueda producir.
- Minimizar la superficie afectada por los incendios que puedan originarse.

El Plan Local de Prevención de Incendios Forestales establecerá las medidas generales para la prevención de incendios forestales, la defensa de los montes y terrenos forestales incluidos en el término municipal, la protección de las personas, bienes y núcleos rurales así como la promoción y adopción de una política de prevención adecuada según las necesidades y posibilidades del municipio.

1.2.2. Objetivos específicos.

Por otra parte se pretenden alcanzar los siguientes objetivos específicos.

- Analizar la situación actual, el estado del medio y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
- Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
- Regular, concienciar, formar e informar sobre prácticas, actividades e infraestructuras con riesgo de provocar incendios forestales para minimizar el número de igniciones.
- Fomentar la práctica de actividades y actuaciones, labores de información, concienciación, divulgación y vigilancia que minimicen el número de incendios forestales o la superficie afectada por estos.
- Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
- Analizar los medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales.
- Establecer las actuaciones e infraestructuras básicas a realizar en el ámbito del plan y, en caso de ser necesario, los criterios básicos por los que se deben regir.
- Establecer prioridades entre las actuaciones propuestas, así como su programación temporal y una estimación económica del coste.

Por otra parte, atendiendo a lo dispuesto en el Plan de prevención de incendios forestales de la Generalitat Valenciana, se deben de cumplir los siguientes objetivos:

- Conocer y cuantificar la dimensión del problema que supone un incendio forestal.
- Conocer las causas y factores que afectan al riesgo, tanto en su vertiente territorial como temporal.

- Diseñar las acciones que deben actuar sobre el incendio antes que se produzca:
  - ✓ Mensajes preventivos.
  - ✓ Formación en buenas prácticas.
  - ✓ Favorecer conductas de menor riesgo.
  - ✓ Conciliación de intereses en el entorno forestal.
  - ✓ Vigilancia disuasoria.
  - ✓ Acciones sobre la masa forestal (eliminación de residuos forestales, aclareos, apertura de áreas cortafuegos, etc…).

- Minimizar el número de incendios producidos por causas antrópicas.
- Minimizar los daños derivados de un incendio forestal.

1.2.3. Orden de encargo

El encargo para la redacción de este documento se ha realizado a Belda Ingenieros. Ingeniería, Consultoría y Servicios Forestales. Siendo el técnico responsable de la redacción el Ingeniero Técnico Forestal, David Belda Miró, colegiado nº 6283, con teléfono de contacto 659 769 507 y e-mail dbelda@beldaingenieros.es.

1.3. APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

La aprobación de este Plan de Prevención estará enmarcada en el *Decreto 98/1995 (C. Valenciana), de 16 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley forestal.*

En sus artículos 138, 139, 140 y 141 se especifica las formas, contenidos mínimos y trámites a realizar en la aprobación del plan municipal de prevención de incendios forestales de Jijona.

Artículo 138

1. Las entidades locales con terrenos forestales en su territorio podrán presentar a la Conselleria de Medio Ambiente (en la actualidad conselleria de Gobernación) planes locales de prevención de incendios, que serán obligatorios para las entidades locales situadas en zonas de alto riesgo. Estos planes tendrán carácter subordinado respecto a los planes de prevención de incendios de demarcación y una vez aprobados formarán parte de los planes locales de emergencia que establece la directriz básica de protección civil de emergencia por incendios forestales.

2. Aquellos municipios que carezcan de medios para ello podrán solicitar apoyo técnico de la administración forestal para su redacción.

Artículo 139

El contenido mínimo de los planes de prevención de incendios forestales de demarcación será el siguiente:

1. Clasificación del territorio en función de su riesgo de incendios forestales, teniendo en cuenta para esta clasificación, entre otros, los siguientes factores:

- Vegetación y modelos de combustible.

- Actividades susceptibles de producir incendios forestales.

- Datos estadísticos.

2. Zonas de especial protección en función del riesgo de erosión e importancia ecológica de las masas existentes.

3. Inventario y valoración de los medios de prevención de incendios existentes con inclusión de:

- Red vial jerarquizada en función de su tránsito.

- Red de vigilancia fija y móvil.

- Red de infraestructura de defensa contra incendios.

4. Cartografía referida a los puntos anteriores.

5. Ordenanzas básicas referentes a la prevención de incendios.

6. Directrices de actuación y acciones previstas en prevención de incendios con indicación de la forma y plazos de ejecución.

7. Plan económico-financiero.

Artículo 140

El contenido mínimo de los planes locales de prevención de incendios forestales será el siguiente:

1. Descripción física, económica y sociológica del municipio.

2. Inventario y división en zonas en función de su riesgo de incendios.

3. Áreas de especial protección y prioridad de defensa.

4. Ordenanzas y normas de aplicación municipal con inclusión de:

- Planes locales de quemas de acuerdo con lo indicado en el artículo 149 del

presente Reglamento.

- Sistemas de prevención en urbanizaciones, campamentos y zonas tradicionales

de uso recreativo.

5. Inventario de medios propios y movilizables.

6. Protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendio

7. Cartografía referente a los puntos anteriores.

Artículo 141

Los planes a que hacen referencia los artículos anteriores serán aprobados por la Conselleria competente en materia a propuesta de la dirección general correspondiente.

Una vez finalizada la redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales el Ayuntamiento remitirá a los servicios territoriales de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales el documento junto con el acuerdo plenario de aprobación del Plan. Los servicios territoriales emitirán un informe técnico sobre su adecuación pidiendo en su caso la subsanación de aquellos aspectos no conformes. En caso de considerarse adecuado el Plan Local, será aprobado por resolución del Conseller a propuesta de la Dirección Generan correspondiente.

1.3.1. Documentos de planificación de influencia a escala local.

Derivado de la planificación a distintas escalas territoriales y por las competencias existentes en cuanto a incendios, sobre un mismo territorio pueden superponerse más de un documento de planificación:

Por una parte, las figuras establecidas por la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, y cuyo contenido mínimo está especificado en el Reglamento de la Ley Forestal. (Decreto 98/1995).

- Plan de prevención de incendios forestales de demarcación.
- **Plan local de prevención de incendios forestales.**
- Plan local de quemas.

La figura establecida por la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

- Plan de prevención de incendios forestales de Parques Naturales.

Figura y contenidos establecidos en el Decreto 163/1998, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

- Plan de actuación de ámbito local.
- Planes de autoprotección.

La presente instrucción considera la equivalencia de parte de los contenidos de los distintos planes. En este sentido, la estructura, metodologías y criterios de los planes locales se han establecido de forma que lo indicado en estas instrucciones sea (en la medida de lo posible) extrapolable o aprovechable por o desde el resto de los documentos de planificación análogos.

1.4. VIGENCIA DEL PLAN.

La vigencia del presente documento será de un total de **10 años** desde su aprobación. Se realizarán dos revisiones del plan, **una a los 5 años de su aprobación** y otra a la finalización del periodo de vigencia (a los 10 años de su aprobación). En el transcurso de dicho periodo se podrán implementar aquellas consideraciones que se estimen necesarias para su correcto desarrollo.

1.5. SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

El término municipal de Jijona queda situado a unos 25 km al norte de Alicante.

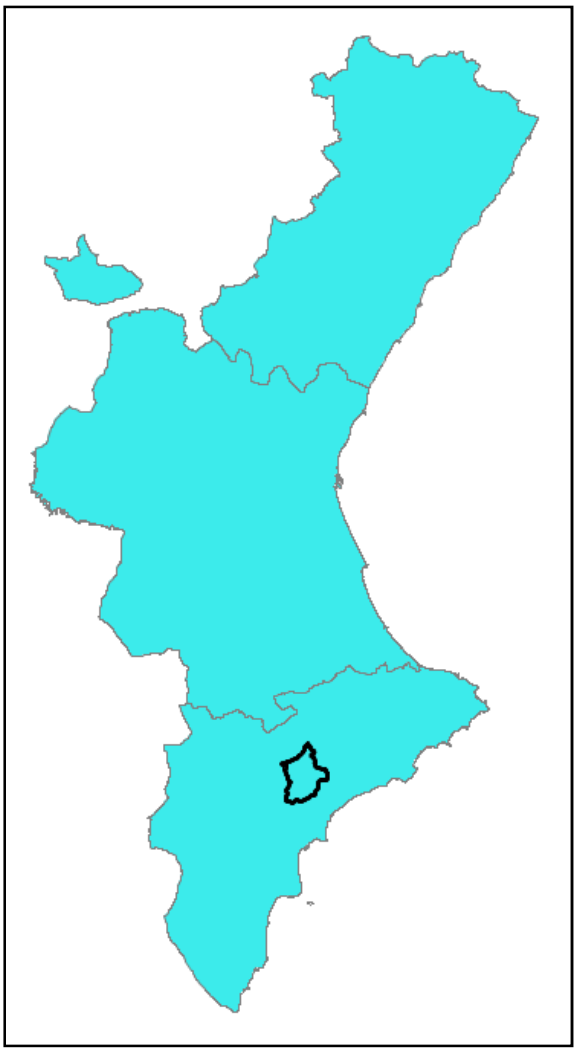

El término municipal de Jijona, cuenta con una superficie total de 16.393,23 hectáreas, siendo de un total de 11.903,9 hectáreas las ocupadas por terrenos forestales.

El 72 % de los terrenos de término municipal son terrenos forestales.

El municipio de Jijona pertenece a la comarca de l'Alacanti.

Ilustración 1: En color negro, la situación del municipio de Jijona en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana

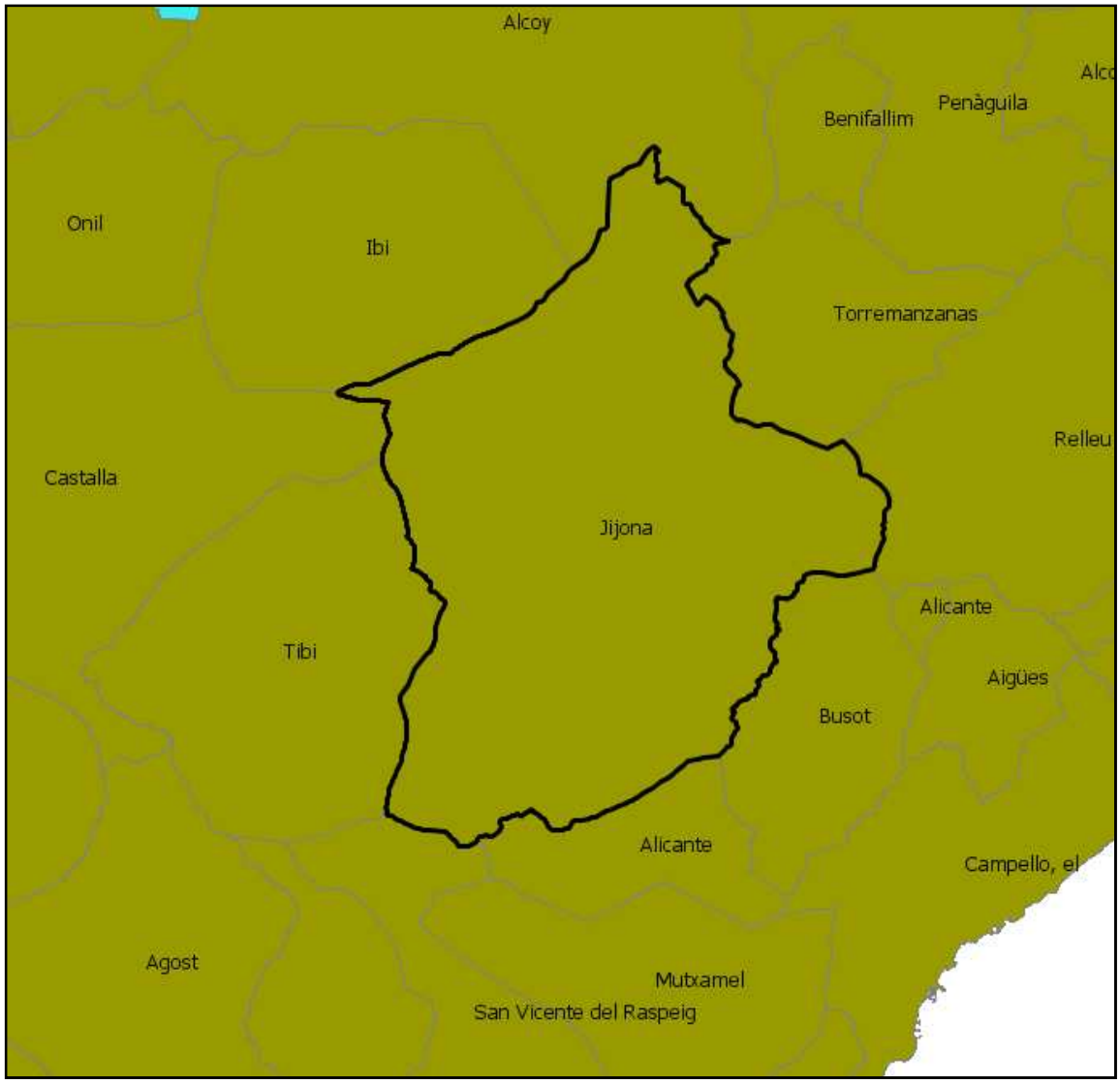

Ilustración 2: Colindancias al término municipal de Jijona.

Tal y como se observa en la imagen anterior, el término municipal de Jijona, linda al norte con los términos de Alcoy e Ibi, al este con Torremanzanas, Relleu, y Busot, al sur con Alicante y Sant Vicent de Raspeig y al Oeste con Tibi y Castalla.

1.6. MARCO NORMATIVO.

Se cita en el anexo denominado Marco Normativa, la legislación correspondiente en materia de prevención de incendios forestales que se deriva tanto de la normativa comunicatoria, estatal y autonómica.

1.6.1. Plan Local de Quemas.

El ayuntamiento de Jijona, cuenta con un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, que ordena el uso del fuego en los diferentes espacios del término municipal.

No se prevé que el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, modifique el plan local de quemas, por estar en correcto estado de funcionamiento.

La regulación General del Plan Local de Quemas es la siguiente:

QUEMAS AGRICOLAS

A/ *Quema de restos agrícolas y de poda*

1.- Se deberá solicitar autorización al Ayuntamiento según modelo adjunto que se encuentra en los anexos de este Plan.

2.- Para la realización de las quemas se tomarán como mínimo las precauciones que figuren al dorso de las autorizaciones.

3.- Las horas en las que se podrá quemar será el siguiente:

• Entre el 16 octubre-31 marzo, de LUNES a DOMINGO, y entre el amanecer y hasta las 17:00 horas.

Se podrá adelantar si las condiciones meteorológicas son favorables, mediante notificación expresa de los SSTT al Ayuntamiento.

• Entre el 1 abril-31 mayo, de LUNES a DOMINGO, y entre el amanecer y hasta las 13:00 horas.

Ver situaciones especiales en el apartado 6º de este documento.

• Entre el 1 junio-7 julio, de LUNES a DOMINGO, y entre el amanecer y hasta las 11:00 horas. REGULACIÓN ESPECIAL solo olivo en verde.

La Regulación Especial de este periodo no quedará afectada por futuras resoluciones de la Dirección General de Gestión del Medio Natural sobre "modificaciones de los periodos de quema" (como la de 15/2/2011 en el Docv 17/2/2011)

• Entre el 8 julio-15 octubre, esta prohibido quemar, y no se emitirán autorizaciones por parte del Ayuntamiento.

B/ *Quema de márgenes (incluye cunetas, acequias)*

- A MAS DE 50 m del monte. Son exclusivamente las que puede autorizar el Ayuntamiento y en las siguientes condiciones:

  • Entre el 16 octubre-31 mayo, de LUNES a DOMINGO, y entre el amanecer y hasta las 13:00 horas.

  • Resto del año, está prohibido quemar márgenes, y no se emitirán autorizaciones por parte del Ayuntamiento.

- A MENOS DE 50 m. del monte o vegetación forestal, se AUTORIZARÁ POR LA CONSELLERÍA. El impreso de solicitud de Conselleria, se podrá no obstante, recoger en el Ayuntamiento y será firmado en este caso, por el Agente Medioambiental.

Q.FORESTALES

• Del 1 de junio a 15 de octubre, quedan prohibidas.

• Del 16 de octubre a 31 de mayo, se podrán autorizar.

El Ayuntamiento no dará autorización para este tipo de quemas. Se autorizarán siempre por la Conselleria, mediante solicitud (impreso de Conselleria) que se recogerá en el Ayuntamiento y que será firmada, en este caso, por el Agente Medioambiental.

Caso de que por una resolución de carácter general (orden o decreto) se modificase el periodo general de quemas haciéndose más restrictivo que la presente regulación, se adoptará lo estipulado en la norma de carácter general.

HOGUERAS EN CAMPAMENTOS Y AREAS RECREATIVAS

Se prohibe encender fuegos, barbacoas o paellas.

El Ayuntamiento se compromete a señalizar adecuadamente estas normas en las zonas verdes de mayor afluencia, así como a colaborar activamente en su vigilancia.

1.6.2. Ordenanzas y normas de aplicación municipal.

De las ordenanzas existentes en el término municipal de Jijona, no se citan directrices que influyan directamente en la prevención de los incendios forestales, siendo las ordenanzas existentes las que se citan a continuación;

1.6.3. Propuesta de Ordenanzas.

Para el fomento de la prevención de incendios forestales, derivada de este Plan Local de Prevención de Incendios, debería redactarse una ordenanza que contemplará al menos los siguientes puntos:

- ✓ Regulación de la pirotécnica. (Incluida en Plan Local de Quemas).
- ✓ Conservación de solares urbanos.
- ✓ Trabajos en zonas de interfaz.
- ✓ Conservación y mantenimiento terrenos rústicos (Fomento de la recuperación agrícola de aquellas parcelas que puedan significar un riesgo de incendio o propagación hacia los edificios o construcciones del municipio).

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.

2.1. MEDIO FISICO

2.1.1. Fisiografía

El marco territorial de Jijona, desde el punto de vista del relieve, presenta gran variedad. Está se plasma en la dicotomía propia del municipio presenta eminentes contrastes entre sierras, valles, espacios hidrogeográficos, umbrías, solanas, llanos y lomas, lo que da lugar a un importante mosaico de diversidad fisiogeográfica.

Las unidades morfoestructurales esenciales que definen al municipio y que están claramente diferenciadas y por tanto son de evidentes connotaciones territoriales son las siguientes:

- SIERRA DE LA CARRASQUETA.
- LA SIERRA DE LA GRANA / EL CABEÇO.
- PENYA DE MIJORN / PENYA DEL MIGDIA.
- RIO MONNEGRE.

- SIERRA DE LA CARRASQUETA:

Ubicada en la zona norte del municipio, enclava terrenos forestales arbolados de gran diversidad y complejidad estructural, albergando parajes de gran valor ecológicos.

Presenta una gran complejidad geológica.

En cuanto a las formaciones vegetales, están ocupados, principalmente por pinos carrascos y encinas, constituyendo por sus características geológicas y de vegetación, un importante punto para la recarga de los acuíferos del municipio.

- LA SIERRA DE LA GRANA / CABEÇO

Se ubica en la zona nord este del término municipal, y constituye el segundo núcleo forestal arbolado de mayor importancia después de la zona de la serra de la Carrasqueta.

- PENYA DE MIJORN / PENYA DEL MIGDIA

La Peña del mediodía de Jijona (Peña Roja o Penya Migjorn), está situada entre las poblaciones de Tibi y Jijona de las que comparte término municipal. La Penya Migjorn con 1.226 m es la máxima elevación de una serie de cortados localizados en la parte meridional del conjunto montañoso formado por las sierras de la Carrasqueta, Cuartel, Madroñal y Penyarroya.

- RIO MONNEGRE

Por la parte sudoeste del término pasa el río Monnegre, proveniente del pantano de Tibi se dirige hacia la Huerta de Alicante.

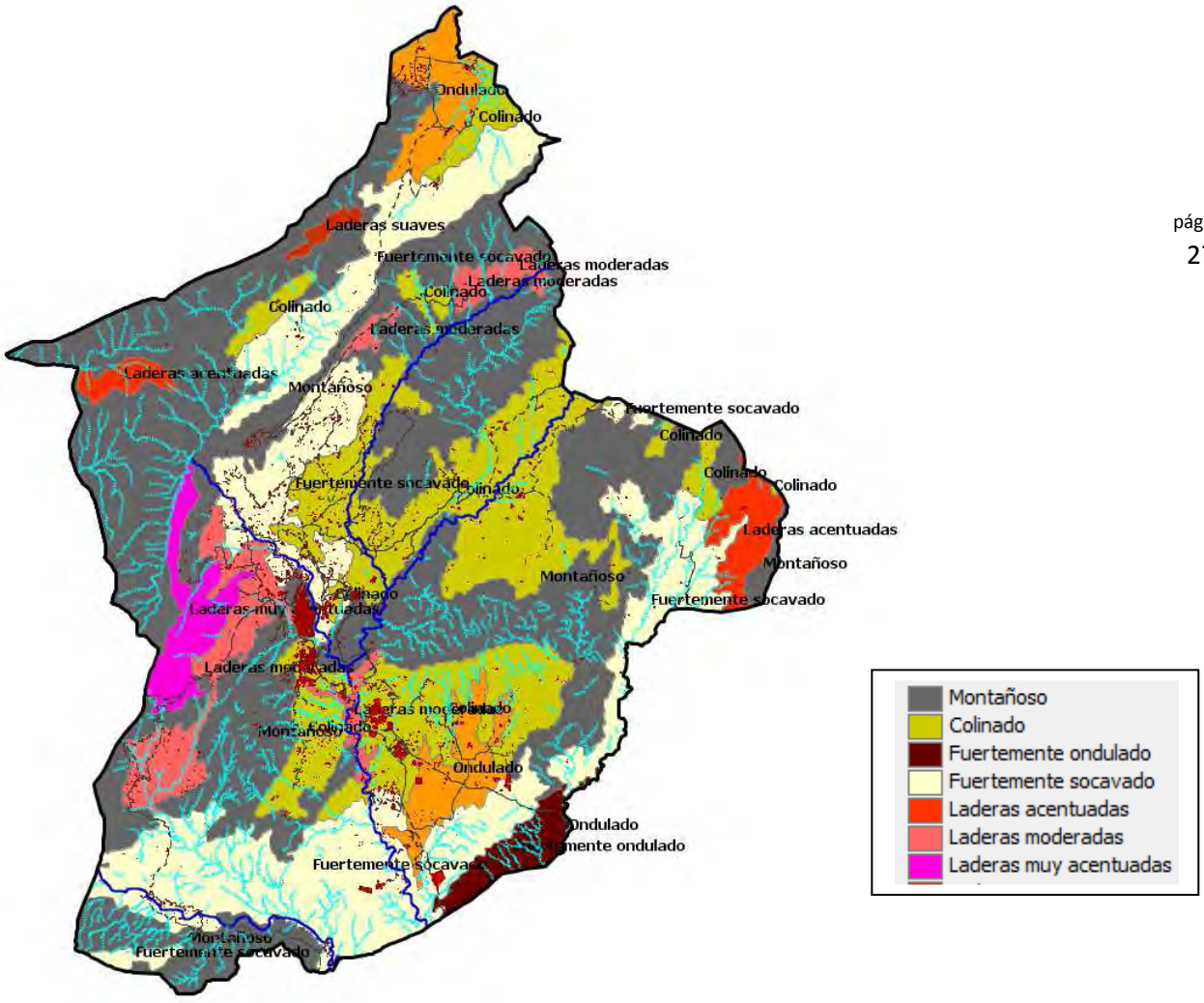

.

Ilustración 3: Fisiografía municipio de Jijona: Elaboración propia.

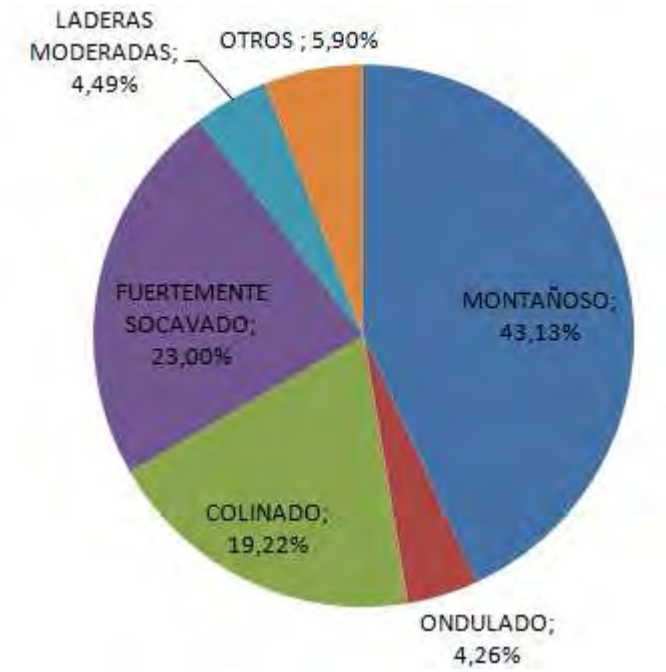

Gráfico 1: Datos de la fisiografía del término municipal. Fuente Elaboración propia.

En referencia a las superficie, el 43 % del municipio, puede clasificarse como montañoso, y un 23 % fuertemente socavado, seguido por un 19 % del término municipal que está dispuesto formando pequeñas elevaciones o colinas.

2.1.1.1. Litología.

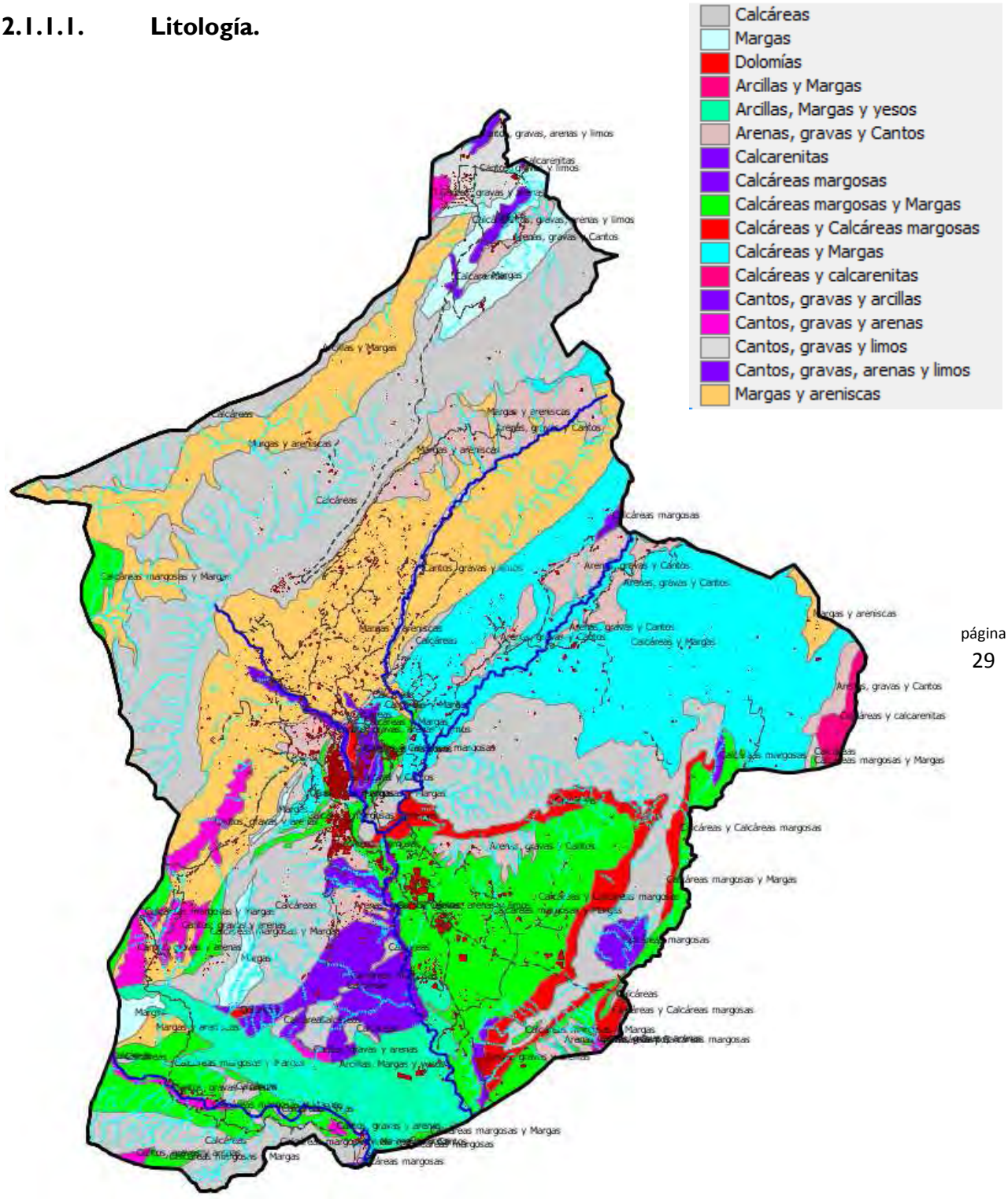

Ilustración 4: Litología del Término municipal. Fuente Elaboración Propia.

Estructuralmente la zona queda encuadrada dentro de las estribaciones del sistema Bético, dentro del Prebético Interno, con elementos sedimentarios plegados que comienzan en el Jurásico superior y alcanzan el Mioceno Inferior.

Cada una de las alineaciones montañosas que se incluye dentro del término municipal posee unas peculiaridades estratigráficas, pero a grandes rasgos se puede señalar que esta unidad geológica se caracteriza por la abundancia de afloramientos margosos y calizos.

Destacan, a tales efectos y a lo largo de todo el Término Municipal de Jijona, las siguientes asociaciones litológicas: alternancia de calizas o calcoarenitas con margas, calizas y dolomías, margas, alternancia de conglomerados y margas, arcillas y yesos con bancos de areniscas y, finalmente, material detrítico aluvial-coluvial cuaternario.

Desde una perspectiva morfológica, es la alternancia de sierras y valles el esquema territorial que se repite a lo largo del Término Municipal de Jijona, con sierras calcáreas dominantes altitudinalmente sobre valles mioceno-margosos.

2.1.1.2. Geomorfología.

Desde el punto de vista geomorfológico, la zona pertenece a la unidad del Prebético meridional, caracterizada por la alternancia de sierras y valles sobre materiales carbonatados, de dirección predominantemente NE-SO, característica de la cordillera Bética. Los materiales predominantes corresponden al terciario, destacando la presencia de margas miocenas blancas y azules en facies o tap con intercalaciones de materiales detríticos, fundamentalmente areniscas, que ocupan la mayor parte del sector central; mientras que en el sector oriental del espacio, coincidiendo con la zona de mayor altitud, afloran materiales calcáreos

2.1.2. HIDROGRAFÍA.

El término municipal de Jijona, aporta aguas a las subcuencas del Rio La Torre, el Rio Monnegre y el Rio Serpis.

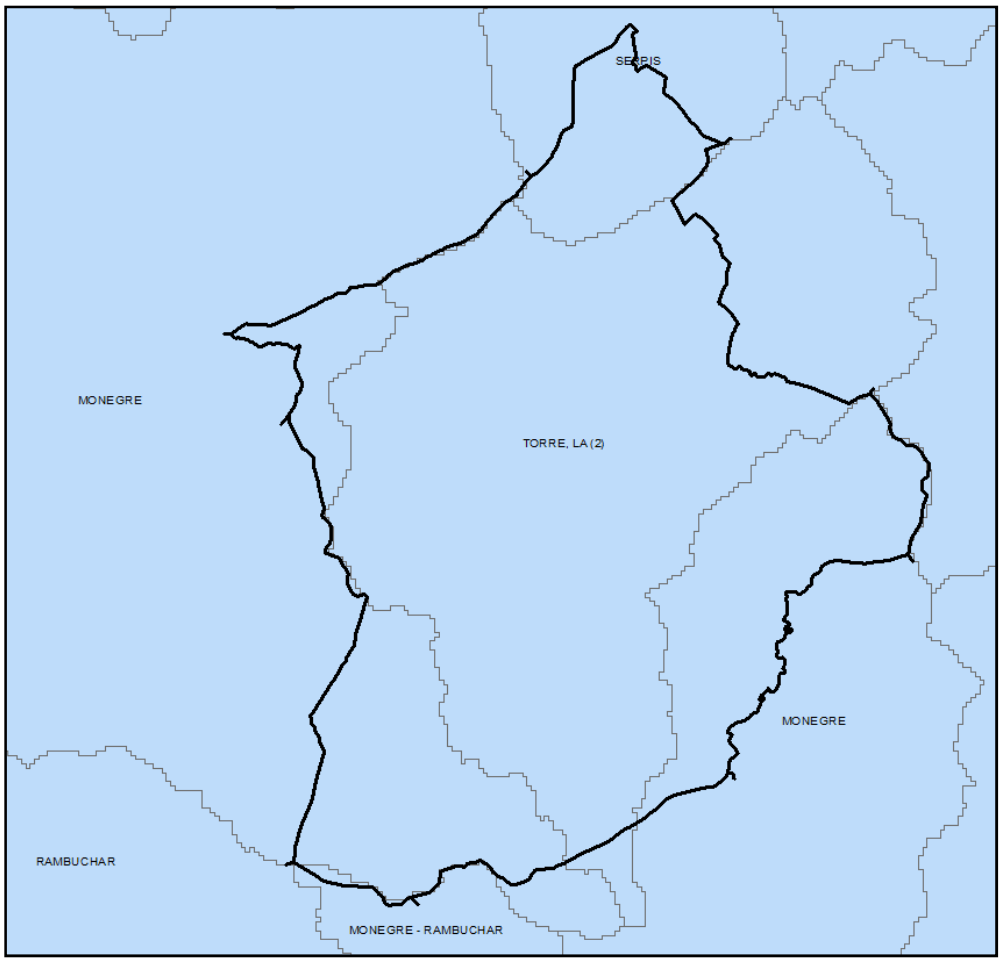

Ilustración 5: En negro, los límites del término municipal, en gris, las subcuencas de los Rios.

La disposición del trazado de los ríos en el término municipal, da lugar a nivel local a una profusa y densa red hidrográfica de segundo orden, conformada por un *sinfín* de ramblas y barrancos, y, en última instancia morfométrica, *cárcavas* y *azudes*.

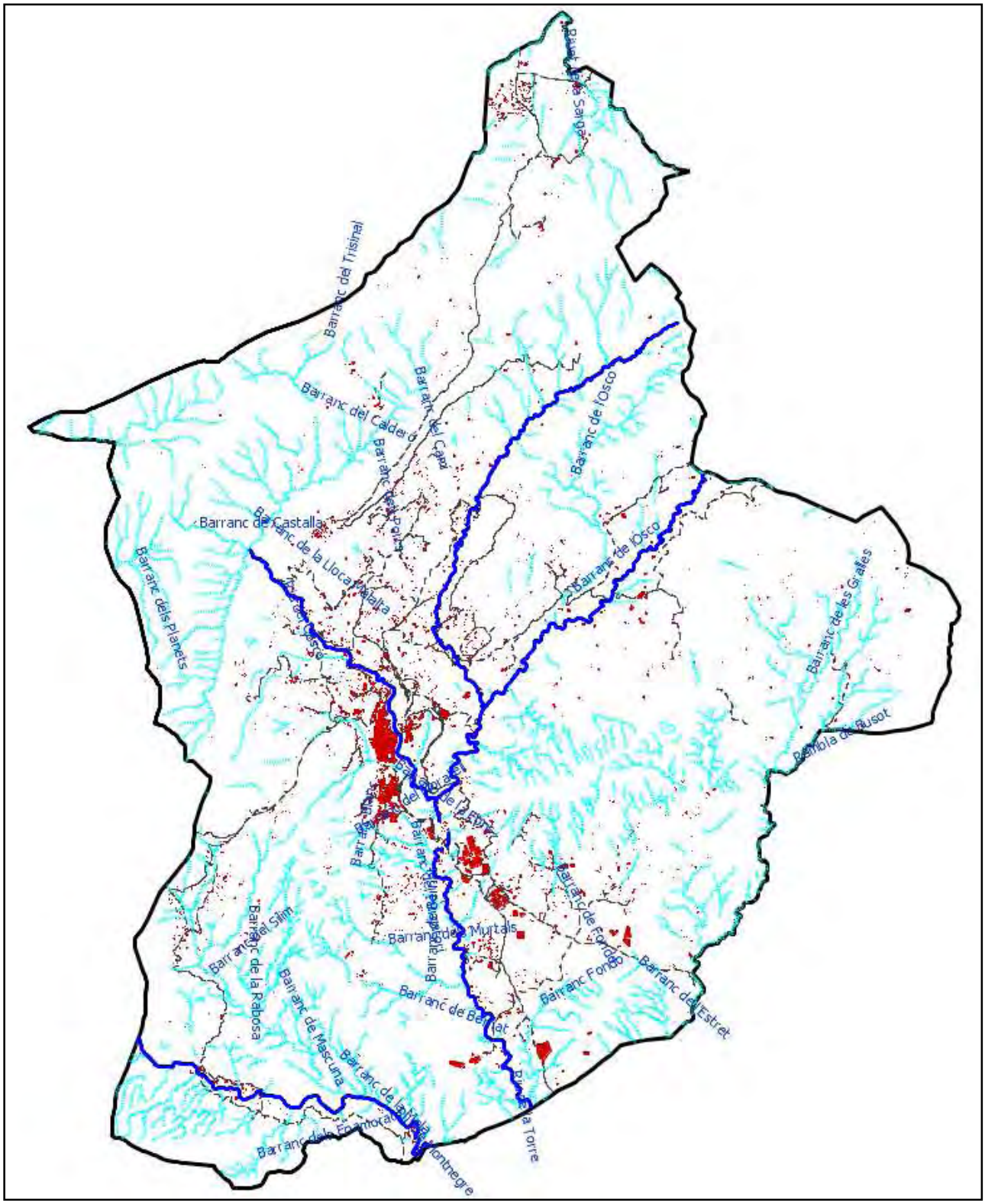

Ilustración 6: Barrancos y Ríos.

2.1.2.1. Hidrogeología

Hidrogeológicamente, cobran y son de importancia operativa los acuíferos contenidos en formaciones geológicas jurásicas, cretácicas, miocenas y pliocuaternarias. La evolución de los acuíferos incluidos en dicha unidad hidrogeológica ha sido, en los últimos años, desfavorable, con importantes, acusados y constantes descensos piezométricos que exigen una revisión de los sistemas y naturaleza de la explotación hídrica realizada por los municipios que se nutren de tales recursos.

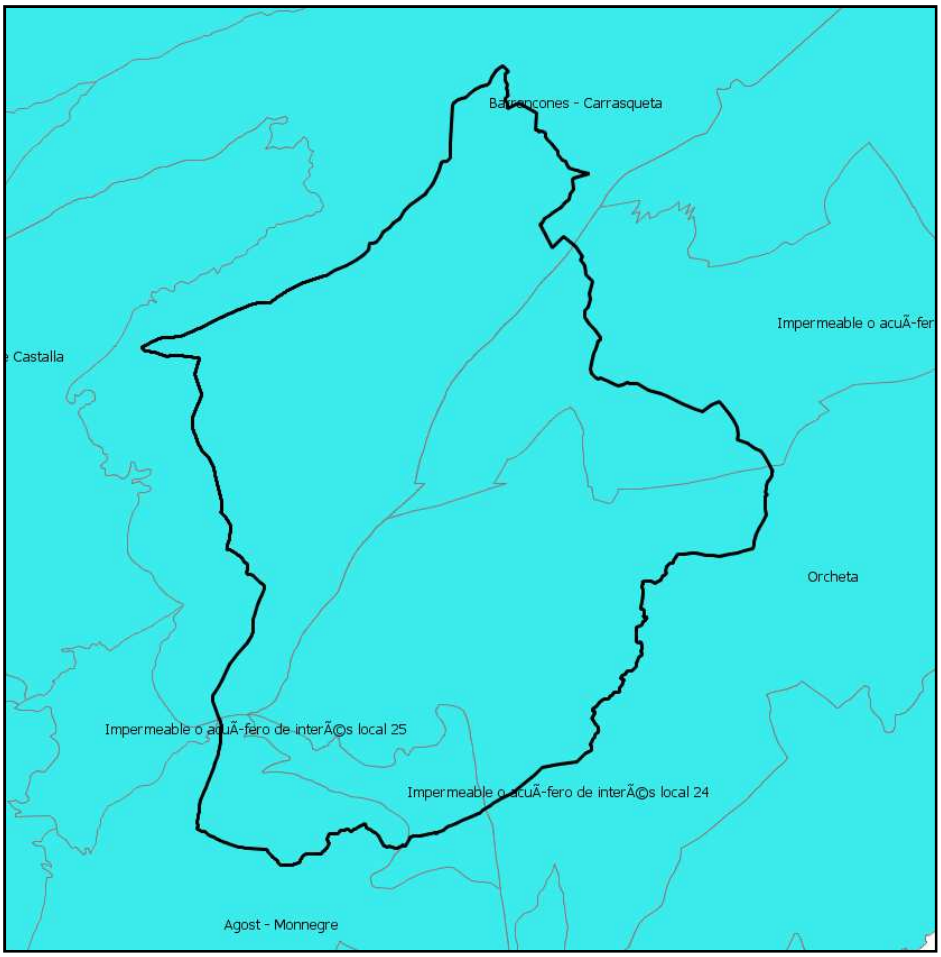

Ilustración 7: Principales masas de agua subterránea. Fuente CHJ.

Las cantidades aportadas por infiltración de la lluvia, están directamente relacionadas con la cubierta vegetal, con toda posibilidad la perdida de la cubierta vegetal motivada por el efecto de los incendios forestales, daría lugar a una mayor escorrentía y una pérdida de la capacidad de infiltración.

2.1.3. CLIMA.

2.1.3.1. Importancia de la climatología en los incendios forestales

Desde el punto de vista de los incendios forestales, la climatología da lugar a una serie de parámetros que son decisivos a la hora de caracterizar el riesgo espacial y temporal de incendios forestales, el denominado: peligro de incendios.

Por otra parte, de entre los factores que influyen en el comportamiento de los incendios forestales, el tiempo atmosférico es el factor con mayores variaciones e influencias que afectan al incendio forestal (*Villaescusa, R.*).

Es muy importante la influencia de la humedad relativa, precipitación, días sin lluvia, velocidad de viento, etc., pues de estas variables se deriva el comportamiento del fuego. Sobre una misma zona en donde se produzca un incendio forestal, éste puede ser de características totalmente diferentes de un día a otro, incluso dentro del mismo día, si sobre todo cambian las condiciones meteorológicas.

Tres de las cuatro variables que caracterizan la denominada escala del 30, son climáticas: 30°C de temperatura, 30% de humedad y >30 km/h de velocidad del viento, que forman la denominada escala meteorológica, y que junto con la variable pendiente identifican una situación límite en la extinción de un incendio forestal.

A parte de la importancia indicada en la extinción, incluso a la hora de caracterizar el índice de peligro o la probabilidad de ignición, variables como la humedad relativa y la temperatura son determinantes a la hora de la aplicación del contrafuego o para la realización de quemas controladas, de ensanche, etc.

Según *Martínez Ruiz, E. Manual del contrafuego, 2000*, en la extinción de incendios forestales se asocian los datos de temperatura y humedad relativa, calculada mediante una tabla psicrométrica.

Se observa la humedad del combustible fino muerto según horario: día y noche y exposición según meses del año. Con la humedad del combustible fino muerto y la corrección debida al horario y exposición según meses, se puede determinar la probabilidad de ignición. Con la velocidad del viento y la probabilidad de ignición (%), se determina el índice de peligro.

2.1.3.2. Introducción al clima.

Esta síntesis climática se ha realizado según la división en pisos bioclimáticos y ombroclimas de Rivas-Martínez (1987), los tipos climáticos de Thornthwaite (Tamés, 1949), la clasificación climática de Allúe (1990) y la clasificación de Papadakis (1986).

Para ello se han utilizado los datos termopluviométricos para la estación de Xixona nº 8-029. A partir de estos datos se han elaborado las correspondientes fichas y diagramas climáticos.

La estación termo pluviométrica más cercana y más representativa a la zona de estudio es la estación meteorológica de Xixona, situada a 516 metros de altitud, con lo cual los datos climáticos se ajustan con bastante exactitud a las características del lugar, por no es necesario corregir los datos con el gradiente altitudinal (se recomienda habitualmente 0,5 grados por 100 metros y 8% de la precipitación en milímetros por igual altitud). El periodo climatológico estudiado comprende los datos del periodo 1.961 – 1.990 en dicha estación, por ser una serie completa y tener los datos representativo, aunque cabe indicar que en la actualidad los datos están variando, incrementando las temperaturas y disminuyendo las precipitaciones, incrementando por tanto el periodo seco.

El clima del área de estudio presenta características del clima de la llanura y sierras del sublitoral. Disminuye un poco el máximo pluviométrico otoñal, centrado en octubre, pero se aprecia un máximo secundario en primavera.

Con una media térmica de 15,1 °C y una precipitación de 385,7 mm anuales, arroja un balance hídrico-climático que ofrece un ligero superávit y un tipo climático árido que acusa un déficit hídrico en los meses centrales del verano (junio y agosto). Las nevadas son escasas, en la zona baja del término, pero frecuentes en la zona norte (Serra de la Carrasqueta).

El clima que se produce en Jijona es un con marcadas influencias oceánicas, con una influencia marítima que ejerce un efecto amortiguador de las temperaturas.

2.1.3.3. Parámetros climáticos

La estación termopluviométrica más representativa del área de estudio, es la de Xixona, cuyos parámetros de localización y tipología se reflejan en la tabla siguiente:

Código	Estación	Altitud (m)	Tipo	Latitud	Longitud	Periodo
8-029	Xixona	516	Termopluv.	38°32´N	0°30´W	1961-1990

Tabla 1 Observatorio termopluviométrico. Fte: Atlas climático de la Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

A continuación se exponen en forma de resumen los tipos climáticos, los pisos bioclimáticos y los ombroclimas (Rivas-Martínez, 1981) de la estación mencionada:

Estación: XIXONA. Tipo climático: DB'2 da' Semiárido, con poco o nada de superávit en invierno. Mesotérmico. Aproximadamente el 46% de la ETP corresponde a la época estival.

FICHA CLIMÁTICA DE XIXONA Nº 8-029

	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	Año
P	25,0	27,6	27,2	33,0	37,2	34,6	8,8	14,7	45,1	66,5	33,3	32,6	385,7
Dm	3,7	5,0	5,2	5,5	5,6	4,6	0,9	2,3	3,8	5,5	3,5	4,6	50,2
Tm.	7,7	8,4	10,1	12,6	16,4	20,5	23,9	24,0	20,9	16,8	11,8	8,7	15,1
ETP	17	19	31	47	78	112	142	136	97	63	32	19	793
H	8	9	-3	-14	-41	-77	-136	-121	-52	3	1	13	---
R	26	35	32	18	0	0	0	0	0	3	5	18	137
ETR	17	19	31	47	55	35	9	15	45	63	32	19	
D	0	0	0	0	23	97	136	121	52	0	0	0	
Sup	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fte: Atlas Climático Comunidad Valenciana. Elaboración propia. P:Precipitación media (mm). Dm: Días medios de precipitación. Tm: Temperatura media. ETP: Evapotranspiración Potencial (mm). H: Balance Hídrico (mm). R: Retención de agua en el suelo (mm). ETR: Evapotranspiración Real (mm) D: Déficit de agua en el suelo (mm). Sup: Superávit de agua en el suelo.

Precipitación anual	385,7 mm
Temperatura media	15.1 °C
Evt. Potencial	793 mm
Reserva	137 mm
Déficit de humedad	429 mm
Exceso de humedad	0 mm
Tipo climático semiárido	DB´2
Variaciones estacionales	Poco o nada exceso de agua en invierno d
Eficacia térmica estival	da'
Eficacia térmica	Mesotérmico DB'2

2.1.3.4. Precipitaciones

PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL Y MENSUAL													
ESTACIÓN	**E**	**F**	**M**	**A**	**MY**	**J**	**JL**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**	**Total**
Xixona	25,0	27,6	27,2	33,0	37,2	34,6	8,8	14,7	45,1	66,5	33,3	32,6	385,7

Tabla 2: Precipitación media y mensual. Fte: Atlas climático Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

NÚMERO MEDIO ANUAL Y MENSUAL DE DÍAS DE PRECIPITACIÓN													
ESTACIÓN	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	Total
Xixona	3,7	5,0	5,2	5,5	5,6	4,6	0,9	2,3	3,8	5,5	3,5	4,6	50,2

Tabla 3: Días de Lluvia. Fte: Atlas climático Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

Se observan como son escasos los días de precipitación en los meses con mayores temperaturas, situación que tiende a incrementarse durante los últimos años.

PRECIPITACIÓN MEDIA Y DÍAS DE PRECIPITACIÓN ESTACIONAL								
ESTACIÓN	PP.(mm) Primav.	PP.(mm) Verano	PP.(mm) Otoño	PP.(mm) Invierno	DPP. Primav.	DPP. Verano	DPP. Otoño	DPP. Invierno
Xixona	97,4	58,1	144,9	85,2	16,3	7,8	12,8	13,3

Tabla 4 Precipitación media y días de precipitación estacional. Fte: Atlas climático Comunidad Valenciana. Elaboración propia. PP: Precipitación media en mm. DPP:Nº medio de días de precipitación.

Como se puede observar en las tablas anteriores, se produce un máximo de precipitaciones otoñales (Octubre- 17% de la Precipitación media anual), destacando la escasa precipitación que se da en el mes de Julio (2% de la Precipitación media anual) que también es el mes que menor número de días con lluvia presenta.

El número de días de lluvia, pero sobre todo la cantidad de precipitación y las características con las que éste fenómeno se presenta, son referencia en la cantidad de humedad que presenta el combustible, especialmente los finos, determinantes a la hora de caracterizar la combustibilidad de la vegetación y la probabilidad de ignición

Si bien son destacables los meses estivales por presentar las mayores temperaturas, este período coincide con una menor humedad relativa en el ambiente, y por tanto en los combustibles finos, con mayor presencia, sobre todo tras una primavera lluviosa. Si a estas condiciones unimos los terribles vientos de poniente, se define la época estival como la más peligrosa ante los incendios forestales.

Una característica reseñable es la no coincidencia entre el mes de mayor precipitación y el de mayor número de días de lluvia. Este fenómeno demuestra que a pesar de ser el otoño, y más concretamente el mes de Octubre el más lluvioso, las lluvias que se dan en ese mes, son de carácter torrencial y de gran intensidad, concentradas en un número escaso de días.

Las lluvias invernales (Diciembre, Enero) suelen ser lluvias débiles, aunque aportan una mayor humedad al suelo, debido a su mayor persistencia en el tiempo y al desarrollo de criptoprecipitaciones.

NÚMERO MEDIO DE NEVADAS Y TORMENTAS			
ESTACIÓN	Nevadas / año	Tormentas / año	Tormentas de verano / año
Xixona	1,3	3,1	1,4

Tabla 5: Nevadas y Tormentas. Fte: Atlas Climático Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

Otro fenómeno climático de gran importancia son los episodios tormentosos,, principalmente por sus efectos.

Aunque son fenómenos de difícil caracterización, hay que destacar que en la zona de estudio se presentan con mayor asiduidad durante los meses estivales, extendiéndose hasta octubre e incluso presentándose ya en el mes de mayo.

Es destacable el número de fenómenos tormentosos de la época estival, donde se presentan las denominadas "tormentas secas", que van acompañadas de abundante aparato eléctrico, teniendo en cuenta que al menos se produce una tormenta seca durante verano cada año.

Este fenómeno es importante a la hora de caracterizar el peligro de incendio en el tiempo, debido a la importancia dentro de la casuística de los incendios forestales, especialmente en la Comunidad Valenciana.

El porcentaje de incendios causados por rayos se eleva a un 10% del total de incendios forestales en la Comunidad Valenciana.

2.1.3.5. Temperaturas

Al igual que para los registros pluviométricos, a continuación se presentan los datos térmicos para las dos estaciones con datos térmicos; Xixona:

DATOS TÉRMICOS DEL OBSERVATORIO "XIXONA"													
Datos	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	Anual
T	7,7	8,4	10,1	12,6	16,4	20,5	23,9	24,0	20,9	16,8	11,8	8,7	15,1
tM	12,3	13,1	15,3	18,2	22,5	26,5	30,1	29,8	26,4	22,2	16,4	13,5	20,5
tm	3,1	3,6	4,8	6,9	10,3	14,4	17,7	18,1	15,5	11,5	7,3	3,9	9,8
TM	22,0	26,0	29,0	28,0	34,0	38,0	41,0	40,0	36,0	29,0	25,0	24,0	
Tm	-7,0	-6,0	-3.0	0.0	3,0	7,0	13,0	10,0	7,0	1,5	-4,5	-6,0	

Tabla 6: Datos térmicos de Jijoja. Fte: Atlas Climático Comunidad Valenciana. Elaboración propia. T: Temperatura media mensual y anual. tM: Temperaturas máximas medias. tm: Temperaturas mínimas medias. TM: Temperaturas máximas absolutas. Tm: Temperaturas mínimas absolutas.

La temperatura media anual oscila alrededor de los 15 °C, sin embargo, del estudio de los datos térmicos expuestos se deduce la existencia de dos períodos térmicos diferentes:

- Período fresco: Se da fundamentalmente en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, con temperaturas medias que no alcanzan los 9°C.
- Período caluroso: Se da en los meses estivales de Julio y Agosto, con temperaturas medias superiores a los 20°C.

Estos meses, a consecuencia de las altas temperaturas que registran, unido a la escasez de precipitaciones, baja humedad relativa,... etc., son considerados como meses áridos y por tanto los de mayor peligro para el inicio de un incendio forestal. La precipitación registrada en estos meses es inferior al doble de la temperatura media mensual (P<2T).

Existen, a su vez, dos períodos de transición desiguales; durante la primavera se produce un ascenso lento de las temperaturas, mientras que en el otoño, principalmente en los meses de Octubre y Noviembre, se produce el fenómeno contrario, un descenso, que llega a ser brusco, de las temperaturas.

2.1.3.6. Régimen de vientos

El viento es uno de los factores climáticos que más afecta a las labores de extinción de los incendios forestales, siendo especialmente peligrosos aquellos días en los que se presentan situaciones de vientos de poniente (Oeste o Suroeste) de gran intensidad, y muy secos (efecto Foëhn). Son los denominados vientos terrales.

El área de estudio se encuentra incluida dentro del sistema de distribución de vientos valenciano-catalano-balear, con unos rumbos característicos, tramuntana, gregal, llevant, xaloc, migjorn, llebeig, ponent y mestral que forman parte de la propia cultura valenciana.

Según los datos obtenidos y conocidos para nuestro territorio los vientos dominantes presentan dos tendencias generales bien marcadas. Durante el invierno y el otoño se deja sentir la influencia de los vientos del oeste (el ponent).

El segundo modelo es que se presenta durante la primavera y el verano, donde se aprecia una clara dominancia de los vientos de este (llevant), sureste (xaloc) y noreste (gregal).

En Jijona existe un claro dominio de los vientos de levante durante la práctica totalidad del año, incluso en el período seco (sombreado) lo que no impide que se produzcan episodios de vientos de componente W y SW.

En cuanto al régimen de vientos, hay que señalar que los datos han sido extraídos del Atlas Climático de la Comunidad Valenciana y la base de datos del clima.

El periodo de datos que comprende el Atlas es desde el 1961 hasta 1990. La estación más cercana con datos de vientos es la estación Meteorológica de Alicante Aeropuerto (el Altet).

Vientos dominantes	NE (22%), SW (18%) y SE (14%).

A continuación se muestran una serie de tablas con los datos de vientos recogidos para la zona de estudio:

TABLA DE FRECUENCIAS DE DIRECCIÓN DEL VIENTO EN %													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
N	2,4	2,6	3,5	2,2	2,2	1,1	1,6	2,5	2,1	2,4	3,3	3,3	2,4
NNE	0,5	1,1	0,5	1	0,3	0,7	0,6	0,2	0,3	1	1,1	0,3	0,6
NE	3	5,7	7,3	8,2	6,5	7,3	7,4	8,2	7,1	7,9	5,4	4	6,5
ENE	1,5	3,2	3,8	5,3	6,6	7,8	7,5	8,2	6,2	4,1	2,4	1,5	4,8
E	2,9	6,2	9,9	15,3	18,5	21,7	27,5	22,8	18,8	9,6	2,9	1,9	13,2
ESE	1,2	3	4,7	5,9	6,7	9,2	9,1	8,7	8,2	4,4	1,5	0,8	5,3
SE	2,5	4,7	9,4	11,8	11,9	13,2	12,4	13,3	12,7	8	2,5	1	8,6
SSE	0,4	0,5	1,2	0,9	0,9	0,6	0,6	1,3	1,2	0,8	1,1	0,4	0,8
S	1,7	1,8	2	0,9	0,9	0,7	0,9	0,8	0,9	1,9	2,1	1,5	1,3
SSW	0,5	0,2	0,4	0,3	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0,3	0,4	0,9	0,3
SW	6,8	5,1	3	2,3	2,1	0,9	0,8	1	1,4	2,2	5	5,3	3
WSW	4,8	3,8	3,8	2,6	1,8	1,3	0,4	0,7	1,6	2,2	3,4	4,7	2,6
W	24,1	25,2	17,5	12,8	12,5	6,9	3,1	3,3	8,3	13,5	18,2	23,7	14,1
WNW	4,7	4,5	4,5	2,9	3,2	2,1	1,7	1,7	2,8	4,2	4,6	5,5	3,5
NW	7,1	6,7	7,3	7,1	4,9	3,6	4,8	6,7	6,2	7,3	8	8,9	6,5
NNW	24,5	1,8	1,6	1,4	0,9	0,9	1,6	1,6	1,4	1,7	2	1,2	1,5
CALMAS	34,5	23,8	19,6	18,9	19,9	21,9	19,8	18,9	20,8	28,5	35,9	35,1	24,8

Tabla 7: Frecuencias de dirección de viento.

Analizando la tabla se puede deducir que los vientos más frecuentes anualmente son los del W (poniente), con un 14,1%, seguidos por los vientos del este (levante), con un 13.2 %

TABLA DE VELOCIDADES MEDIAS DE VIENTO EN KM/H													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
N	22,7	20,2	25	21,9	15,8	11	10,8	13,7	14,3	19,1	22,4	23,2	19,5
NNE	14,3	15	16,9	16	11,5	15	12,5	14,3	9,5	13,7	16	15,2	14,6
NE	15,1	15,3	17,7	18,3	16,3	17,7	17,4	17,5	15,4	15	16,1	19,4	16,8
ENE	12,7	12,4	15,2	17,9	17,4	17,8	18,3	17,2	14,9	13,1	15,3	13,6	16,3
E	12,2	12,5	15,8	17,4	17,5	18,2	18,5	17,7	16	14,6	13,4	14,3	16,9
ESE	11	13,8	16,3	17,8	18,4	18,9	19,4	17,5	16	12	11,4	10	16,9
SE	9,7	11,7	14,6	16,9	18,6	18,6	19,2	18,2	16,4	12,5	12,7	11,9	16,6
SSE	9,3	11,9	15,6	16,3	17,4	16,9	15,1	17,2	15,6	13,2	11,9	9,5	14,7
S	13,2	13	12,3	16,7	15,3	18,2	16,1	14,8	15,3	15,3	10,8	12,4	13,6
SSW	15,4	16	17,1	9,3	17,3	16,3	13,3	11	18	11,5	12,5	14,5	14,4
SW	19,3	20,1	20,5	23,3	25,2	21,3	20,5	21,8	23,2	19,2	17,1	21,5	20,4
WSW	24,3	25,2	22,6	30,3	28	23,7	28,4	21,5	17,9	22,3	21,9	23,9	24,1
W	26,9	29	26,7	28,7	29,4	28,7	16	22,8	20,7	23,2	22,4	25,5	26,2
WNW	23,5	21,3	26,1	23,6	22,2	19	11,4	11,9	15	19,3	20,8	26,6	21,4
NW	20,8	20,4	19,7	19,6	15,4	12,7	11,6	12	11,5	15,3	17,6	18,2	16,7
NNW	20,6	21,2	26,4	22,9	16,6	10,6	11,5	12,5	12,8	21,1	20,7	20,1	18,5
MEDIAS	21,6	21,1	20,2	20,4	19,9	18,9	18	17,1	16,1	16,7	18,6	22	19,2

Tabla 8. Velocidades medias del viento

De la tabla de velocidades medias se extrae que estas están en torno a los 13,6-26,2 km/h, habiendo como media 19,2 Km/h. La velocidad mínima se da en el componente S (sur) y la velocidad máxima se da en vientos de componente W (poniente).

TABLA DE VELOCIDADES DE LAS RÁFAGAS EXTREMAS EN KM/H												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
N	97	86	105	79	79	76	76	86	110	76	83	112
NNE	79	68	93	90	47	55	58	65	59	70	61	79
NE	90	65	104	109	95	70	65	94	72	111	83	86
ENE	101	65	72	65	76	79	64	72	63	71	90	65
E	36	42	53	68	80	70	72	67	54	81	48	68
ESE	32	40	56	67	79	61	52	45	54	43	80	79
SE	54	43	47	76	63	61	70	86	87	43	35	36
SSE	32	36	75	43	54	59	47	47	45	40	32	50
S	47	31	38	59	58	65	61,2	43	47	72	104	32
SSW	40	34	74	54	83	45	59	0	36	50	36	29
SW	83	79	58	79	76	71	85	67	47	95	69	97
WSW	95	120	104	103	95	112	65	119	68	124	87	119
W	127	133	121	104	109	88	83	74	97	103	113	148
WNW	153	131	112	99	104	85	68	90	94	118	112	110
NW	115	104	117	100	75	58	68	108	97	97	94	104
NNW	94	97	97	104	61	68	64	101	85	108	108	115

Tabla 9. Velocidades de las ráfagas extremas.

La velocidad máxima de las ráfagas extremas tuvo lugar en enero (periodo 1961-1990) y fueron de viento con componente WNW. En la tabla se puede observar que las

ráfagas máximas oscilan entre 29-153 km/h, por lo que la variedad en velocidades es amplia.

CARACTERISTICA / VALOR	(Velocidad m/s)	(Velocidad Km/h)	FECHA	HORA
Racha de Viento más alta Registrada:	46.4	167.04	20-01-1978	17:28
Velocidad Media más alta Registrada:	21.7	78.12	20-01-1978	

Tabla 10: Valores extremos en el periodo de datos.

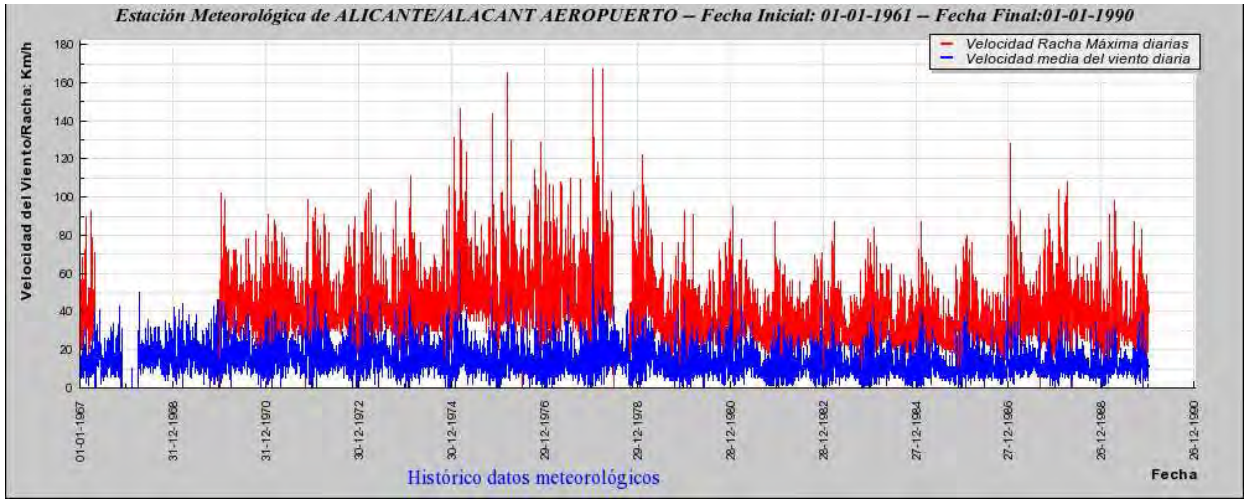

Ilustración 8. Gráficos de viento.

En el grafico se observan las velocidades de racha máxima diaria y la velocidad media del viento diaria.

En cuanto al régimen de vientos más fuertes se concentran a finales de otoño con rachas muy fuertes de componente E y SE, pudiéndose dar en verano situaciones puntuales de gran intensidad con vientos de componente W y SW.

Estos períodos suelen ser bastante puntuales, y crean las condiciones idóneas para que se den los incendios forestales, especialmente los denominados Grandes Incendios Forestales.

Otros tipos de vientos destacables son los que a continuación se presentan; los denominados vientos locales, que son los que normalmente afectan de forma más directa e inmediata a un incendio forestal.

Entre los vientos, destacan en mayor o menor medida, junto con otros fenómenos, los producidos en:

- Ladera, Valle, Inversiones térmicas, Brisas, Foëhn, Tormentas, Olas de montaña, y Torbellinos. (*Vilaescusa, R., El comportamiento del fuego en los incendios forestales*).

A continuación se describen los más importantes:

- **Vientos de ladera:**

Se caracterizan porque son ascendentes por el día y descendentes por la noche, hasta el amanecer. Se deben al calentamiento y enfriamiento del suelo, lo que provoca el calentamiento de la capa de aire frío en contacto con él.

- **Vientos de valle:**

Se pueden considerar como una combinación de dos laderas opuestas, unidas por la base, siendo similares los procesos de movimiento del aire.

Tienen el mismo origen y comportamiento que los de ladera, y la vegetación existente en el valle frena la circulación de los mismos.

- **Inversión térmica:**

Es frecuente que durante la noche, el aire frío se acumule en la parte baja del valle, dando lugar al fenómeno de inversión térmica. La inversión consiste en la opresión de una capa de aire caliente a unos 2/3 del fondo del Valle (cinturón térmico) entre 2 capas de aire frío.

A medida que avanza el día, se calientan las laderas y el fondo del valle y los vientos ascendentes rompen la capa de inversión. Los incendios forestales que se desarrollan debajo de inversiones térmicas de valle pueden transformarse súbitamente en fuegos de los llamados "explosivos". La actuación de los vientos de ladera y el aire caliente generado por la propia combustión rompen el cinturón térmico. Esto provoca una salida masiva de aire caliente por las laderas, que a su vez arrastra chispas y pavesas, deseca la vegetación y crea infinidad de focos secundarios.

Un signo claro de este fenómeno es la presencia de capas de niebla en el fondo del valle, fenómeno muy característico en la zona de estudio, esencialmente en las zonas de barrancos y en la mitad Oeste, donde la mayor gradación altitudinal y lo abrupto del relieve crean valles todavía más marcados.

- **Foëhn:**

Se trata de un viento muy cálido, seco y de gran intensidad que sopla desde regiones altas hacia las bajas. Se caracteriza por su velocidad y características desecantes sobre la vegetación, cuestión que puede hacer que un incendio forestal sea realmente incontrolable.

Este viento también se suele presentar en el área de estudio, pues se encuentra como zona de transición desde la altiplanicie que supone la meseta, a la planicie costera alicantina, es decir, a sotavento de los vientos terrales de componente W.

- **Torbellinos:**

Se suelen dar en los días cálidos de verano sobre superficies secas y muy recalentadas, al elevarse inesperadamente remolinos de aire que pueden arrastrar hacia arriba, en caso de producirse sobre una superficie recién extinguida, brasas, pavesas,... etc., pueden originar una reactivación intensa.

A veces, estos remolinos, si se dan en el frente de llamas, pueden dar lugar a un "remolino de fuego", de enorme violencia, con altísimas temperaturas puntuales en su interior, por el intenso aporte de oxígeno y gases combustibles.

2.1.3.7. Pisos bioclimáticos

Los pisos bioclimáticos constituyen la base climatológica o marco físico del hecho biológico que son los pisos de vegetación. (PEINADO & MARTÍNEZ PARRAS, 1985). Con la determinación de estos índices matemáticos se puede prever la respuesta de la vegetación a las condiciones concretas de una estación, basados en una serie de parámetros, que permiten relacionar las disponibilidades hídricas del medio con la actividad vegetativa de las plantas que habitan en él.

Cada piso bioclimático está caracterizado por la presencia de determinados ecosistemas vegetales. La existencia de los pisos de vegetación es fácilmente perceptible en las montañas donde, al aumentar la altitud, se producen descensos de temperaturas (aproximadamente 0,65 °C cada 100 m.) y aumentos de precipitaciones que determinan el cambio de comunidades vegetales.

Gracias al conocimiento del piso bioclimático y a la descripción de flora se puede determinar cuál es la vegetación potencial de esta zona con una aproximación muy exacta.

Los intervalos térmicos que delimitan cada piso los establece en función de la temperatura media anual (T), de la media de las mínimas del mes más frío (m), de la media de las máximas del mes más frío (M) y del índice de termicidad que se define como:

$$It = (T + M + m) \times 10$$

A su vez, dentro de cada piso considera la existencia de varios subpisos u horizontes bioclimáticos definidos en función del índice de termicidad y dentro de cada región establece diversos tipos de ombroclima en función de las precipitaciones anuales. Por último, para las tres regiones corológicas presentes en España define varios tipos de invierno en función de las medias de las mínimas del mes más frío.

Teniendo en cuenta la localización del Término Municipal de Jijona, sólo consideraremos la Región Mediterránea.

Cada piso bioclimático se caracteriza por determinadas formaciones vegetales. Así, en la región mediterránea dentro del piso Termomediterráneo hallamos bosques esclerófilos o matorrales (según el ombroclima), en el piso Mesomediterráneo formaciones esclerófilas boscosas, en el Supramediterráneo bosques caducifolios y sabinares, en el Oromediterráneo bosques de coníferas o matorrales de hoja reducida y en el Crioromediterráneo pastizales psicroxerófilos alpinizados.

Siguiendo éste esquema se ha determinado el piso bioclimático en la zona de estudio, representándolos en los correspondientes apartados.

2.1.3.8. Cálculo del piso bioclimático

Vamos a determinar ahora el piso bioclimático en el que queda encuadrada la estación climática de Jijona por su proximidad, a la zona objeto de estudio.

ESTACIÓN	T (°C)	M (°C)	M (°C)	IT	P MM	PISO BIOCLIMÁTICO	HORIZONTE BIOCLIMÁTICO	OMBROCLIMA	TIPO INVIERNO
XIXONA	15,1	20,5	9,8	354	385,7	Mesomedit.	M. inferior	Semiárido	Extrem. cálido

Tabla 11: Calculo del Piso Bioclimático. Cálculo piso Bioclimático según Rivas-Martínez. Fuente: Rivas – Martínez (1987). T= Temp. .media anual (°C). M= Temp. media de las máx (°C). m=Temp media del mes más frío (°C). It= Índice de termicidad = (T+M+m)10

2.1.4. VEGETACIÓN

2.1.4.1. Vegetación y flora existente.

Como respuesta a relieve y clima como condicionantes y del complejo abiótico, se define un **medio biótico** local cuya manifestación más evidente es un manto vegetal que, climácicamente hablando, estaría constituido por el bosque esclerófilo mediterráneo representado por carrascales y asociaciones caducifolias de quejigos, arces y fresnos en los lugares más húmedos, como las umbrias o fondos de valle, como sucede en el caso del Paraje Natural Municipal de Plantadets.

No obstante, la intensísima humanización que, desde antaño, ha caracterizado a este espacio de montaña, se ha reflejado en un amplio espectro de comunidades y asociaciones vegetales que, junto a los restos de estas formaciones primitivas y allí donde la ocupación del suelo no ha supuesto la eliminación total de la vegetación bajo ámbitos urbanizados, infraestructuras y actividades agrícolas, conforman gran parte del tapiz vegetal existente. Así, aparecen formaciones sub-seriales, fundamentalmente matorrales, entre los que destacan la coscoja, aulaga, estepa y, entre otros, el romero.

En concordancia con ello, la intensa intervención antropogénica ha favorecido, ya sea de forma directa mediante repoblaciones intencionadas, o indirecta con la eliminación de la cubierta vegetal original, la expansión y proliferación de los pinares como unidad de paisaje vegetal de importante manifestación superficial (fundamentalmente de pino carrasco) y en algunos espacios el encinar, que se encuentra en recuperación.

2.1.4.1.1. Bioclimatología

Según la clasificación bioclimática de S. Rivas-Martínez et al. (2002) difundida por la Universidad Complutense de Madrid, la clasificación bioclimática de Alcoy corresponde a la siguiente:

Macrobioclima:	Mediterráneo.
Bioclima:	Xérico-oceánico.
Termotipo:	Mesomediterráneo.
Ombrotipo:	Seco.
Macrobioclima:	Mediterráneo.
Bioclima:	Xérico-oceánico.
Termotipo:	Supramediterráneo.
Ombrotipo:	Subhúmedo.

Tabla 12: Resumen Bioclimatología

2.1.4.1.2. Biogeografia.

La zona de estudio pertenece a:

Reino Holártico

Región Mediterránea

Subregión Mediterránea occidental

Súper-provincia Mediterráneo-Iberolevantina

Provincia Valenciano-Catalano-Provenzal

Sector Setabense

Subsector Alcoyano - Diánico

Subsector Ayorano - Villenense

Subsector Alicantino.

<u>Series de vegetación Potencial</u>

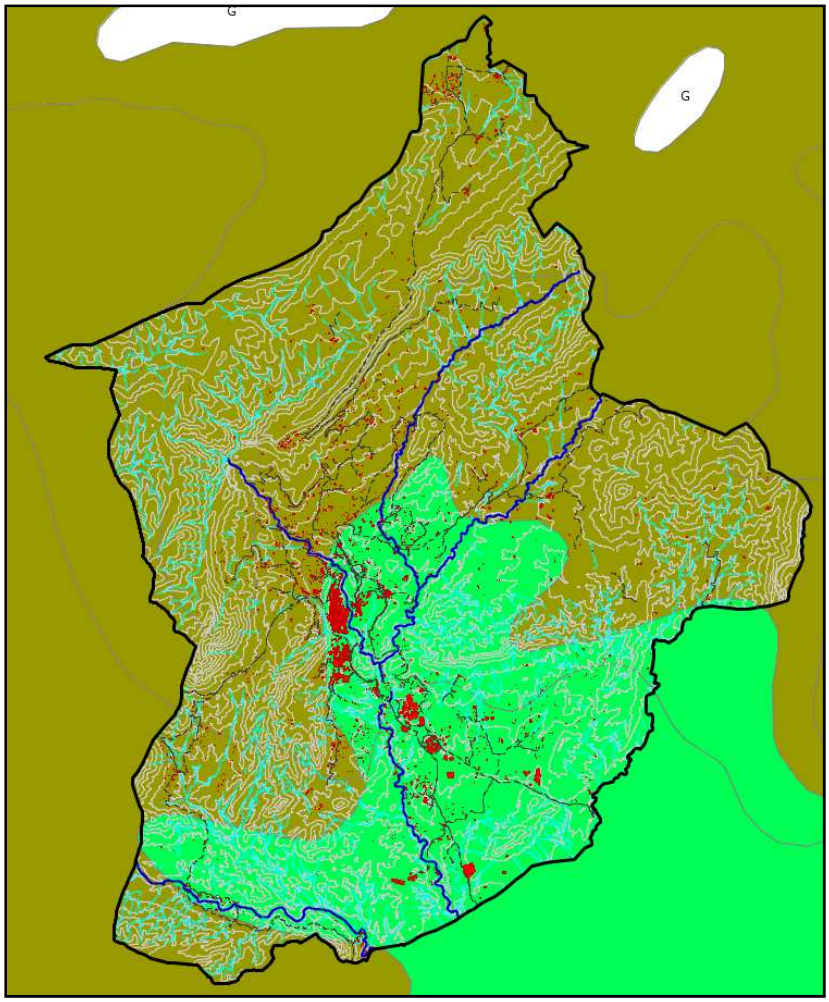

Ilustración 9: : Series de Vegetación Potencial. En color verde oscuro, el piso H, serie mesomediterranea manchega. En color verde claro, el piso I, serie termomediterraneo

22ba	Serie mesomediterranea manchega y aragonesa basofila de Quercus rotundifolia o encina (Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum). VP, encinares.	
H	Piso mesomediterraneo	T 17 a 13°, m 4 a -1°, M 14 a 9°, It 350 a 210, H X-IV
30a	Serie termomediterranea setabense y valenciano-tarraconense seca de Pistacia lentiscus o lentisco (Querco cocciferae-Pistacieto lentisci sigmetum). VP, coscojares.	
I	Piso termomediterraneo	T 19 a 17c, m 10 a 4c, M 18 a 14c, It 470 a 350, H XII-II K Piso

Tabla 13. Datos de las series de vegetación potencial.

Aunque las dos series de vegetación están presenten en el término municipal tal y como se observa en la ilustración 8, el Pla de Prevención de incendios, considera de mayor relevancia frente a los incendios forestales, las zonas con series de vegetación 22 ba, por ser las zonas arboladas que podrían presentar una mayor prioridad de defensa, al ser los efectos de un incendio mucho más graves sobre las masas arboladas, que sobre las masas formadas por coscojares de la seria 30a que rebrotarían con facilidad.

Nombre de la serie: 22b. Castellano-aragonesa de la encina

Árbol dominante: Quercus rotundifolia

Nombre fitosociológico: Buprero rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum

I BOSQUE	*Quercus rotundifolia* *Bupleurum rigidum* *Teucrium pinnatifidum* *Thalictrum tuberosum*
II MATORRAL DENSO	*Quercus coccifera* *Rhamnus lycioides* *Jasminum fruticans* *Retama sphaerocarpa*
III. MATORRAL DEGRADADO	*Genista scorpius* *Teucrium capitatum* *Lavandula latifolia* *Helianthemum rubellum*
IV. PASTIZALES	*Stipa tenacissima* *Brachypodium ramosum* *Brachypodium distachyon*

Tabla 14 **Etapas de regresión del monte. Rivas Martínez 22 b**

La serie de mayor representación en el término es la serie 22b (zona norte, nordeste y noroeste), del carrascal o encinar, que representa la etapa madura de la serie, lleva un cierto número de arbustos esclerófilos en el sotobosque (*Quercus coccifera, Rhamnus alaternus var. parvifolia, Rhamnus lycioides subsp. lycioides,…*) que tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina aumentan su biomasa y restan como etapa de garriga en muchas de estaciones fragosas de estos territorios.

Los coscojares sustituyentes hay que saber distinguirlos de aquellos iberolevantinos que representan la etapa madura de la serie mesomediterránea semiárida del Rhamno-Querceto cocciferae sigmetum. Al respecto resultan ser buenas diferenciales de un lado *Quercus rotundifolia y Jasminum fruticans* y del otro *Juniperus phoenicea*, tal vez *Ephedra nebrodensis,* y *Pinus halepensis.*

En esta amplia serie, donde las etapas extremas de degradación, los tomillares, pueden ser muy diversos entre sí en su composición florística (*Gypsophiletalia, Rosmarino-Ericion, Sideritido, Salvion lavandulifoliae,…*), los estadios correspondientes a los suelos menos degradados son muy similares en todo el areal. Tal es el caso de la etapa de los coscojares o garrigas (Rhamno-Quercetum cocciferae), de los retamares (Genisto scorpii-Retametum sphaerocarpae), la de los espartales de atochas (Fumano ericoidis-Stipetum tenacissimae, Arrhenathero albi-Stipetum tenacissimae) y en cierto modo la de los pastizales vivaces de Brachypodium retusum (Ruto angustifoliae-Brachypodietum ramosi).

2.1.4.1.3. Vegetación Climatófila

La vegetación potencial la constituyen los carrascales, carrascar mixto y los quejigales. Los primeros representan la cabeza de la serie del *Querceto rotundifoliae, sigmetum*, serie mesomediterránea basófila seco-subhúmeda de distribución preferentemente manchega aragonesa de la carrasca (*Quercus rotundifolia*).

Los quejigales pertenecen a la serie *Fraxino orni-Querceto faginae, sigmetum*, serie meso-supramediterránea setabense basófila del quejigo (*Quercus faginea*).

Los carrascales constituyen la vegetación potencial de la mayor parte del territorio, tanto en el piso mesomediterráneo como en el piso supramediterráneo, alternando en este último e incluso en el piso mesomediterráneo superior, siempre que el ombroclima sea subhúmedo, con los bosques del *Fraxino orni-Quercetum fagineae* que constituyen la vegetación potencial en estas condiciones.

Los coscojares, se comportan como primera etapa de sustitución de los bosques de carrasca (*Quercus rotundifolia*) y debido a la degradación de estos antiguos bosques, se puede decir que estos coscojares, como comunidad pura o asociados a otras formaciones, ocupan mayor extensión que la ocupada por lo que constituiría la vegetación potencial.

Estructuralmente, constituye una formación arbustiva o pequeño bosque de gran densidad, en el que la coscoja, (*Quercus coccifera)*, es el elemento más abundante y suele estar acompañado de un buen número plantas de porte similar.

En gran parte de las zonas de montaña, se han efectuado muchas repoblaciones, principalmente de *Pinus halepensis*, la mayoría de ellas tuvieron lugar hace bastantes años, de manera que actualmente se han integrado en el paisaje. A ello hay que añadir el carácter habitual de esta especie en el área que en la actualidad regenera en bancales no cultivados dando lugar a mayor continuidad de la masa forestal.

Por otro lado, la presencia en los matorrales y pastos las composiciones de plantas aromáticas y medicinales el espliego, el romero, los tomillos, etc… dotan a al término municipal de una importante densidad de hábitats y ambientes.

2.1.4.1.4. Vegetación de Ribera

En los lechos del Barranco del Salt, Rio de la Torre, Roi Monnegre, etc. la existencia de corrientes de agua condiciona la formación de franjas de vegetación, en función del grado de humedad edáfica. Existen formaciones que viven dentro del agua, ya sea flotando libremente, como las formaciones de pan de ranas (*Lemna gibba*), o bien, arraigadas bajo el agua, como las comunidades de Potamogeton sp. pl. La vegetación con raíces sumergidas y tallos aéreos corresponden a las comunidades dominadas por los berros bordes (*Apium nodiflorum*). También se presenta una franja de carrizos dominada por el carrizo (*Phragmites australis*) y las aneas (*Typha sp pl.).*

Fuera del agua, pero dependientes de la humedad edáfica, se presentan franjas de matorral y bosques. En una primera franja se presentan saucedas de la O. Salicetalia purpureae, dominadas por especies del género Salix, como el sauce (*Salix atrocinerea*) o la sarga (*S. eleagnos subsp. angustifolia*). En la franja exterior aparecen los bosques de ribera de O. Populetalia albae, dominados por el álamo blanco (Populus alba) y el álamo (*Populus nigra*) al que acompañan especies propias de bardales y lianas.

En las ramblas y rieras aparecen adelfales dominados por la adelfa (*Nerium oleander*), acompañado por la zarza (*Rubus ulmifolius*), la cola de caballo (Equisetum *ramosissimum*) y otros. En ramblas más húmedas domina el roldón (*Coriaria myrtifolia*).

2.1.4.1.5. Vegetación rupícola

Comunidades que colonizan los ambientes de rocas y pedruscos, adaptadas a condiciones muy duras, a menudo refugio de especies endémicas, lo que aporta un gran valor a estos ambientes.

En el piso supramediterráneo y en condiciones frescas aparecen comunidades dominadas por el cinco en rama (*Potentilla caulescens*), al cual acompaña una serie de especies de gran interés como *Jasione foliosa*, *Silene saxifraga*, etc. Se trata de la *Jasionetum foliosae* (Al. Jasónion foliosae). A menos altitud y exposiciones más soleadas esta comunidad es sustituida por la Jasónio-Teucrietum thymifolii (Al. *Teucrion buxifolii*). Estas dos comunidades pertenecen al Orden Potentilletalia caulescentis.

Cuando la roca deja de ser vertical y se hace desplomada, la comunidad rupícola se dominada por el endémico *Sarcocapnos saetabensis*. Sobre las pequeñas repisas de tierra de la meteorización de las rocas se sitúa la comunidad, *Saxifragetum cossónianae*, rica en musgos y helechos, dominados por Saxifraga cossóniana, con *Polypodium cambricum* y *Asplenium fontanum*.

2.1.4.1.6. Vegetación ruderal y arvense

Se incluye la vegetación compuesta por diferentes comunidades nitrófilas y arvenses asociadas a la acción antrópica, de la Superclasse Chenopodio-Sclerenthea, propia de campos de cultivo, caminos y de zonas alteradas de los alrededores de los cascos urbanos. En concreto nos dan comunidades de Cl. Artemisietea vulgaris, Cl. Rudero-Secalietea.

En campos de cultivo se encuentran comunidades de Al. Diplotaxion erucoidis, integrada por gran cantidad de especies muy comunes. En las cercanías de los cascos urbanos y en caminos se presentan diferentes comunidades del O. Chenopodietalia, dándose comunidades de las cuatro alianzas del orden en función del grado de alteración antrópica del medio.

2.1.4.2. Inflamabilidad.

Los modelos de inflamabilidad se definen básicamente según el grado de cobertura de cada uno de los estratos de vegetación y de la inflamabilidad específica de las especies que los componen. Por lo tanto, se pueden relacionar con el **riesgo de que se inicie un incendio**.

La inflamabilidad específica de las especies arbóreas y arbustivas más abundantes en la zona forestal de Jijona y su grado de abundancia, dan una idea del riesgo de ignición presente en las zonas forestales del municipio.

Se define la **inflamabilidad (**Anderson, 1970 - CIFOR-INIA**)** de un combustible como el conjunto de cuatro fenómenos, que de forma específica para cada especie viene dada por los siguientes parámetros:

- Ignitabilidad: es la facilidad con la que un material entra en ignición. Se describe por el tiempo transcurrido hasta que tiene lugar la ignición.

- Sostenibilidad: Define la propiedad de un combustible para continuar quemándose.

- Combustibilidad: La velocidad a la que se quema un combustible.

- Consumibilidad (Martin): La cantidad o porcentaje de combustible que se quema.

PUNTO DE INFLAMACIÓN: "Temperatura a la cual un combustible es capaz de emitir gases que provoquen llama al ponerse en contacto con una foco término".

2.1.4.2.1. Factores que rigen la inflamabilidad

Los principales factores que rigen la inflamabilidad son:

La humedad, es considerada como el factor más significativo y variable sobre la inflamabilidad, el comportamiento del fuego y la emisión de humos.

La composición química, influye directamente en el tiempo de inflamación y se relaciona directamente con la composición de gases inflamables.

El combustible, está directamente relacionado por las características de superficie que representa.

2.1.4.2.2. Clasificación de especies en función de su inflamabilidad y periodo del año.

Si bien las características morfológicas y fisiológicas de la mayor parte de las leñosas mediterráneas las convierte en especies propensas al fuego, existen diferencias notables en su facilidad para iniciar el fuego, tal y como se expone en las siguientes tablas.

Clasificación de especies por su inflamabilidad

ESPECIES MUY INFLAMABLES TODO EL AÑO.
Pinus halepensis (hojarasca) (pino carrasco).
Quercus ilex (o Q. rotundifolia) (encina).
Rosmarinus officinalis (romero).
Thymus vulgaris (tomillo)
Erica Arborea (Petorrera)
ESPECIES INFLAMABLES EN VERANO
Anthyllis cytisoides
Cistus ladaníferus
Cistus ladaníferus
Lavandula latifolia
Pinus pinaster (hojarasca) (pino rodeno).
Pinus pinea (hojarasca) (pino piñonero).
Stipa tenacissima
Ulex parviflorus
Cistus ladaníferus
Lavandula latifolia
ESPECIES MODERADAMENTE INFLAMABLES
Arbutus unedo (madroño).
Cistus albidus
Cistus laurifolius
Cistus salvifolius
Erica multiflora (bruguera).
Juniperus oxicedrus (enebro).
Quercus coccifera (encina).
Quercus faginea (quejigo).
Retama sphaerocarpa (escoba).
Rhamnus lycioides
Rubus ulmifolius
Arbutus unedo (madroño).
Cistus albidus
ESPECIES POCO INFLAMABLES
Buxus sempervirens (boj).
Daphne gnidium
Olea europea
Pistacea lentiscus
Rhammnus alaternus
Rubia peregrina (rubia silvestre).

Tabla 15: Clasificación del grado de inflamabilidad de especies en función del periodo del año. Adaptada a la especies existentes en el término de Jijona.

Integrando los diferentes parámetros, que determinan la inflamabilidad, se obtiene como resultado que la mayor parte del término municipal de Jijona presenta una inflamabilidad elevada.

2.1.4.3. COMBUSTIBILIDAD. MODELOS DE COMBUSTIBLE

El concepto de combustibilidad se define como el calor desprendido para mantener la combustión y propagarla a la materia vegetal más próxima.

Para la determinación de los modelos de combustible existentes en el término municipal se ha tenido en cuenta la información existente en el 3 er Inventario forestal Nacional, la información del PATFOR, así como la observación en campo y la fotointerpretación de las fotografías aéreas.

El aspecto más importante del análisis de la vegetación desde el punto de vista de su influencia en el comportamiento del fuego, es la correcta asignación de un modelo de combustible.

Analizando los distintos aspectos que definen el comportamiento del fuego (topografía, tiempo atmosférico y combustibles), es este último el único sobre el que se puede actuar, de aquí la importancia de la clasificación de los combustibles, de manera que se pueda caracterizar su estructura.

A continuación se presenta la clave de modelos de combustibles, solamente para los modelos existentes, según el inventario forestal y el trabajo de campo, y una descripción de los distintos modelos, incluyendo aquellos modelos mixtos descritos para caracterizar en la medida que sea posible la estructura de la vegetación.

2.1.4.3.1. Modelos de combustibles existentes en el municipio.

Modelo 2: Pastizal con presencia de matorral o arbolado claro que cubren 1/3 y 2/3 de la superficie. El combustible está formado por el pasto seco, la hojarasca y las ramillas caídas de la vegetación leñosa. El fuego se propaga rápidamente por el pasto seco. Carga de combustible en materia seca 5 - 10 tn/ha

Modelo 4: Matorral o plantación joven muy denso; de más de 2 m. De altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.
Pueden dar lugar a fuegos rápidos, propagándose por el matorral que forma un estrato casi continuo, consumiendo el follaje y el material leñoso fino. Formaciones de matorral maduro de unos 2 metros de altura, incluyéndose también los repoblados o regenerados jóvenes densos, con árboles de 2 a 10 metros de altura y continuidad horizontal y vertical de los combustibles.

Modelo 5: Matorral denso y verde, de menos de 1 m de altura. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 T/ha.
Es el modelo característico de las superficies sometidas a trabajos de disminución de la biomasa combustible durante los últimos años, y donde la regeneración del matorral heliófilo es rápida por la puesta en luz, pero donde se ha roto generalmente la continuidad vertical

Modelo 6: Matorral más viejo que el modelo 5. Con alturas entre 0,6 y 1,2 m. Los combustibles vivos son más escasos y dispersos. El conjunto es más inflamable que el modelo 5. El fuego se propaga por el matorral con vientos de moderados a fuertes. Cantidad de combustible (M. S.): 10-15 t/ha.

Modelo 7: Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. Cantidad de combustible (materia seca): 10 15 T/ha.

Se trata del modelo de combustible característico de las masas de coníferas situadas mayoritariamente en la umbría.

El matorral presenta ligeros cambios en la composición por la variación altitudinal, pero no varía su estructura. Abarca los matorrales típicos de *Juniperus phoenicea, Juniperus oxycedrus, Ulex parviflorus, Rhamnus sp.*,

Modelo 8: Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca mucho compacta. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha. por viviendas.

La distribución de los modelos de combustible descritos queda de la siguiente manera:

MODELO	SUP HA	%
2	71,8	0,6
4	1.231,8	10,3
5	4.227,9	35,5
6	2.671,5	22,4
7	30.88,9	25,9
8	612	5,1
	11.903,9	100

Tabla 16: Modelos de combustible en porcentaje y superficie.

Tras el análisis de combustibles, de la tabla anterior se extrae que los combustibles más abundantes en el término municipal son los correspondientes con el modelo 5, 6 y 7.

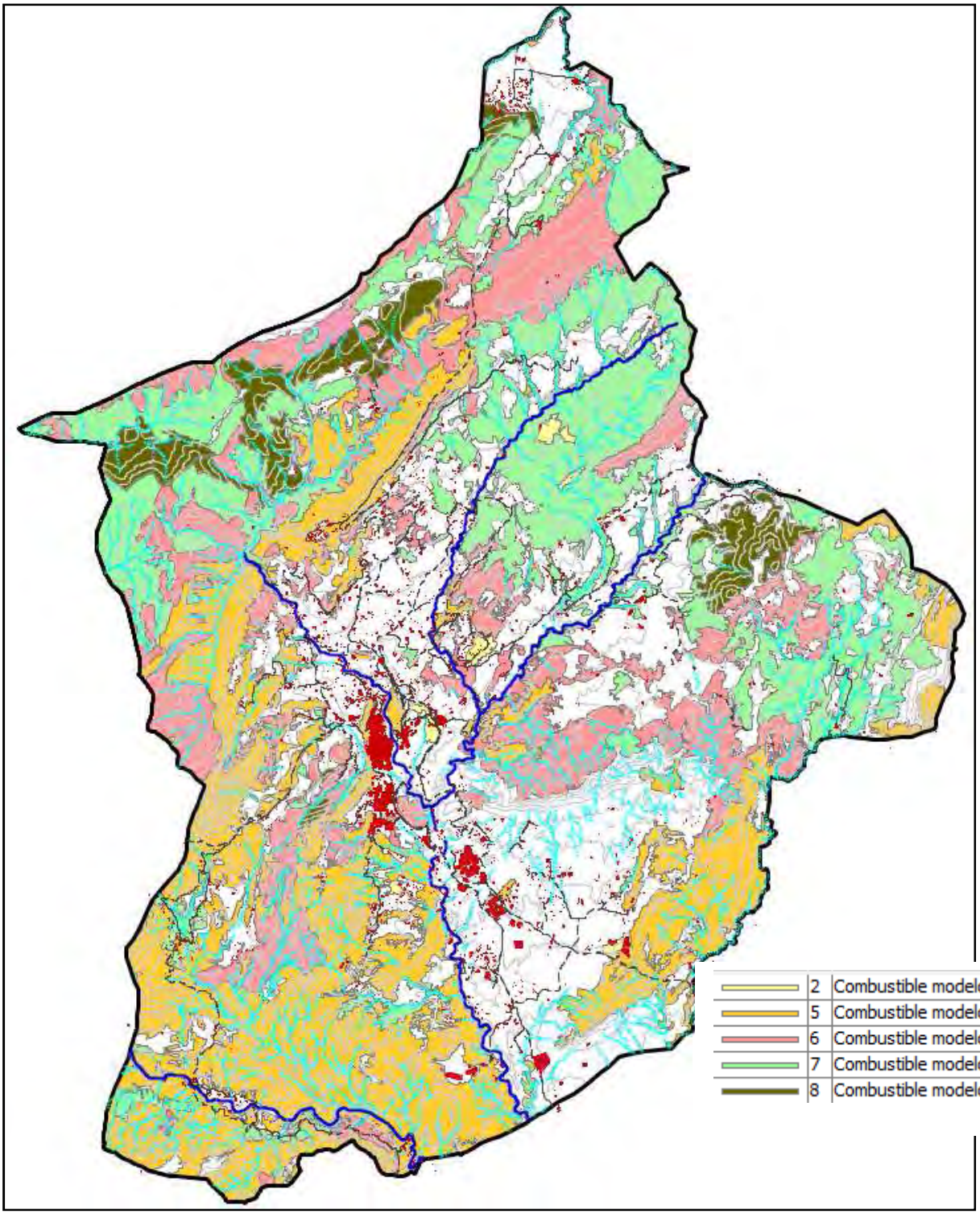

Ilustración 10: Distribución de los modelos de combustible en el término municipal.

2.1.5. FAUNA

La fauna está asociada de manera relativa a los biotopos, por su grado de movilidad, siendo los biotopos contemplados;

- ✓ Matorral
- ✓ Bosques
- ✓ Roquedos
- ✓ Campos de cultivo
- ✓ Antrópico
- ✓ Riberas

2.1.5.1. CavernícolaFauna de matorral

Este es el biotopo más representado en el término debido a la influencia antrópica sobre el medio. Esta ha ocasionado una degradación de la cobertura vegetal hasta etapas de sustitución de la vegetación potencial, por la desaparición del estrato arbóreo en buena parte del territorio.

En el biotopo de matorral se incluye las áreas que, sin estar cultivadas, la vegetación no llega al desarrollo completo, por influencia antrópica o por las características del medio. Se trata de barrancos, campos de cultivo abandonados, páramos y las propias áreas de matorral. Presenta menor estratificación vertical que los bosques, por lo tanto, su valor faunístico es diferente, suponiendo una fuente de alimento invernal para grupos faunísticos como los paseriformes.

La herpetofauna está muy representada, adaptada a estos ambientes, generalmente secos y abruptos. son especies típicas la lagartija cola-larga (Psammodromus algirus) y el lagarto ocelado (Lacerta lepida). Entre los ofidios se encuentran la serpiente blanca (Elaphe scalaris) y la culebra lisa europea (Coronella girondica).

La avifauna es bastante extensa, presentando especies que sin ser específicas de los matorrales, se encuentra en estos ambientes. En las zonas abiertas se localizan especies propias de campos de secano como por ejemplo la alondra (Alauda arvensis) y la cogujada común (Galerida cristata), a las que acompañan el collalba rubia (Oenanthe hispanica) o la perdiz (Alectoris rufa). La existencia de árboles aislados en alguna zona permite la presencia del Totovía (Lullula arborea) y del pájaro carpintero verde (Picus viridis).

Entre las especies de matorral aparecen las currucas (Sylvia spp), la sube moscas (Saxicola torquata) y el collalba gris (Oenanthe oenanthe).
Entre los mamíferos, el más característico es el ratón de bosque (Apodemus sylvaticus), al que acompañan otros como las musarañas (Crocidura russula y Suncus etruscus). son también frecuentes el erizo común (Erinaceus europaeus) y el conejo (Orytolagus cuniculus). En áreas donde la cobertura vegetal está bastante desarrollada se presentan mamíferos de mayor envergadura como el zorro (Vulpes vulpes) y jabalíes (Sus scrofa).

2.1.5.2. Fauna de bosques

Los bosques presentan una mayor estratificación de la cobertura vegetal, con matorral bastante desarrollado y arbolado, en el que se integran carrascales y pinos con pies aislados de carrascas en el resto. La diversidad de nichos disponibles se traduce en el enriquecimiento de la fauna, con la inclusión de especies de alto valor ecológico.

La herpetofauna es muy parecida a la que se encuentra en los matorrales, pudiéndose apuntar la presencia de la serpiente de herradura (Coluber hippocrepis). También se encuentran comunidades más complejas de mamíferos, con representación de carnívoros.

Respecto a la avifauna, los bosques presentan la mayoría de las especies de aves que nidifican en los matorrales, a los que hay que añadir las que requieren de arbolado para la cría y su alimentación. Dentro de las especies paseriformes forestales características se encuentran los páridos (en el periodo estival el Parus major, y en primavera el P.

ater y el P. cristatus), acompañados por el pinzón (Fringila coelebs), pico-torcido (Loxia curvirostra) y agateador común (Certia brachydactyla). También se presentan en este biotopo la paloma torcaz (Columba palumbus) y la tórtola común (Streptopelia turtur).

La mastofauna está representada por el lirón común (Elyomis quercinus), el ratón de bosque (Apodemus sylvaticus) en las zonas más abiertas, y el tejón (Meles meles), gato salvaje (Felis silvestris), la gineta (Genetta genetta) y el jabalí (Sus scrofa).

2.1.5.3. Fauna de roquedos

En estas zonas se presentan especies que necesitan para reproducirse condiciones de inaccesibilidad. Son zonas donde se reúnen especies de gran valor ecológico, especialmente las rapaces.

Entre las rapaces hay que destacar la presencia de águila real (Aquila chrysaetos), águila perdicera (Hieraaëtus fasciatus) y el halcón peregrino (Falco peregrinus). Entre las nocturnas destacar el búho real (Bubo bubo).

Otras especies ornitológicas de este ambiente son la paloma bravía (Columba livia), avión roquero (Ptyonoprogne rupestris) y el mirlo azul (Monticola solitarius).

2.1.5.4. Fauna en cultivos

Las áreas de cultivos presentan comunidades faunísticas con escaso desarrollo y valor ambiental puesto que son antropófilas y su distribución generalizada. Tal vez el mayor interés que presentan estas zonas es su función como refugio para la fauna, desprendido la degradación de las áreas naturales.

En los cultivos no arbolados las poblaciones características son los Aláudidos, con especies como la alondra (Alauda arvensis), cogujada común (Galerida cristata) y

totovía (Lullula arborea). Por otro lado, los mamíferos más comunes son los pequeños roedores.

En las áreas de cultivos arbolados hay una mayor diversidad ambiental y, por lo tanto, una mayor posibilidad de refugio, por lo que se mantienen un mayor número de especies, destacándose los Fringílidos, con especies como el jilguero (Carduelis carduelis), verdecillo (Serinus serinus), verderón común (Carduelis chloris), etc., entre la avifauna. En este ambiente es destacable la presencia de aves hibernantes, en especial los tordos (Turdus spp.).

2.1.5.5. Fauna Cavernícola

Este biotopo comprende cuevas naturales o artificiales donde la fauna encuentra refugio. Dado sus requerimientos y aislamiento de sus poblaciones, es frecuente la presencia de especies endémicas.

Aparecen en las cavidades comunidades muy interesantes de artrópodos, así como los quirópteros como el murciélago de herradura grande (Rhinolophus ferrum-equinum) y el murciélago común (Pipistrellus pipistrellus) entre otros.

2.1.5.6. Fauna de Ribera.

Zonas con vegetación asociada a cursos de agua. Representada en los cursos de agua, tanto de barrancos como ríos de carácter temporal o permanente.

Se encuentra una fauna con requerimientos acuáticos determinados, sea para su desarrollo vital, la reproducción o la alimentación. La escasez de recursos acuáticos de manera general en el área mediterránea da un valor añadido a esta fauna. La herpetofauna está representada por la tortuga de agua (Emys orbicularis), la serpiente de agua (Natrix maura) y la rana común (Rana perezi).

La avifauna está representada por la abejaruco europeo (Merops apiaster), la oropéndola europea (Oriolus oriolus), el ruiseñor común (Luscinia megarhynchos), el chochín (Troglodytes troglodytes) y el martín pescador (Alcedo atthis) entre otros.
Los mamíferos presentes son la rata de agua (Arvicola sapidus) y el turón (Mustela putorius).

2.1.5.7. Grandes mamíferos herbívoros.

Se hace necesario por diferencia con otros términos municipales de la provincia, la mención de la existencia en el término municipal de grandes mamíferos ungulados, que ocupan diferentes hábitats, tanto los cultivos, como los matorrales y bosques densos.

Entre las diferentes especies, pueden destacarse, el ciervo, el arruí, el muflón, o el gamo. Estos animales oportunamente gestionados pueden colaborar en la reducción de combustibles de los espacios forestales, disminuyendo por tanto la sostenibilidad del combustible que en caso de incendio forestal puede resultar muy beneficiosa para las tareas de extinción.

2.1.5.8. Fauna del biotopo antropico.

Zonas con gran influencia humana al situarse en zonas urbanas o periurbanas. La fauna es oportunista, y ha sabido aprovechar los recursos que la actividad humana ofrece.
Las aves que utilizan las áreas urbanas son la lechuza (Tyto amanecer), el avión común (Delichon urbica), la golondrina vulgar (Hirundo rustica) y el vencejo común (Apus apus).

De los mamíferos destacan la rata común y negra (Rattus norvegicus y R. rattus).
Los reptiles están representados por el salamanquesa común (Tarentola mauritanica) y la salamanquesa rosada (Hemidactylus turcicus).

2.1.6. PAISAJE

Según legislación en materia de paisaje, en la comunidad valenciana, se entiende por paisaje como el territorio tal y como lo perciben los ciudadanos cuyas características son el resultado de la acción de factores naturales y/o humanos. Este concierne a todos los paisajes, tanto a los notables como a los cotidianos y también degradados. Es por eso que el Consell reconoce que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y es elemento fundamental para su calidad de vida, que debe ser preservado, mejorado y gestionado.

- Clasificación del paisaje con incidencia en los incendios forestales:

<u>Zonas de aterrazamientos agrícolas:</u>

La agricultura en los aterrazamientos, en perfecta coexistencia con los espacios naturales de bosque y monte bajo mediterráneo, cumple una función que va mucho más allá de la meramente productiva, y que se percibe sobre todo cuando se extiende su abandono. Hay que resaltar que las funciones de la agricultura en el medio rural, tales como la paisajística, la patrimonial, el control de la escorrentía o de los incendios forestales no son nuevas pero muchas veces sólo han empezado a ser percibidas cuando el abandono creciente de las explotaciones agrarias ha demostrado como el paisaje se degradaba, la pérdida de suelo fértil aumentaba, las avenidas fluviales adquirían mayor virulencia o aumentaban los incendios. Es decir, su función se percibe más por su ausencia que por su presencia.

Los abancalamientos, con graves problemas de abandono y prácticas de cultivo tradicionales de difícil modernización, se convierten, desde un punto de vista paisajístico, en uno de los principales recursos turísticos de estos municipios, como auténtico patrimonio "arquitectónico".

Por ello, para el mantenimiento del paisaje y la conservación de las funciones de la agricultura en el medio rural, con independencia de su productividad, se tomarán medidas para la conservaciones de los terrenos de cultivos enclavados en terrenos forestales o en sus cercanías.

2.1.7. MASAS FORESTALES

2.1.7.1. Espacios protegidos.

Los importantes valores naturales que se alcanzan en el conjunto del término de Jijona, y en concreto en su zona forestal situada al suroeste y norte del término da lugar a que con la finalidad de conservar los valores naturales, se hayan declarado en el ámbito del término municipal varias figuras de protección de espacios naturales, tales como un paraje natural municipal "Els Plantadets" y dos Zonas de Especial Protección de Aves y Lugar de Interés Comunicatario; ZEPA DEL RIU MONNEGRE y ZEPA DEL CABEÇO D'OR I LA GRANA y dos Microrreservas de flora: el Barranc del Trisinal y Barranc del Carrascal.

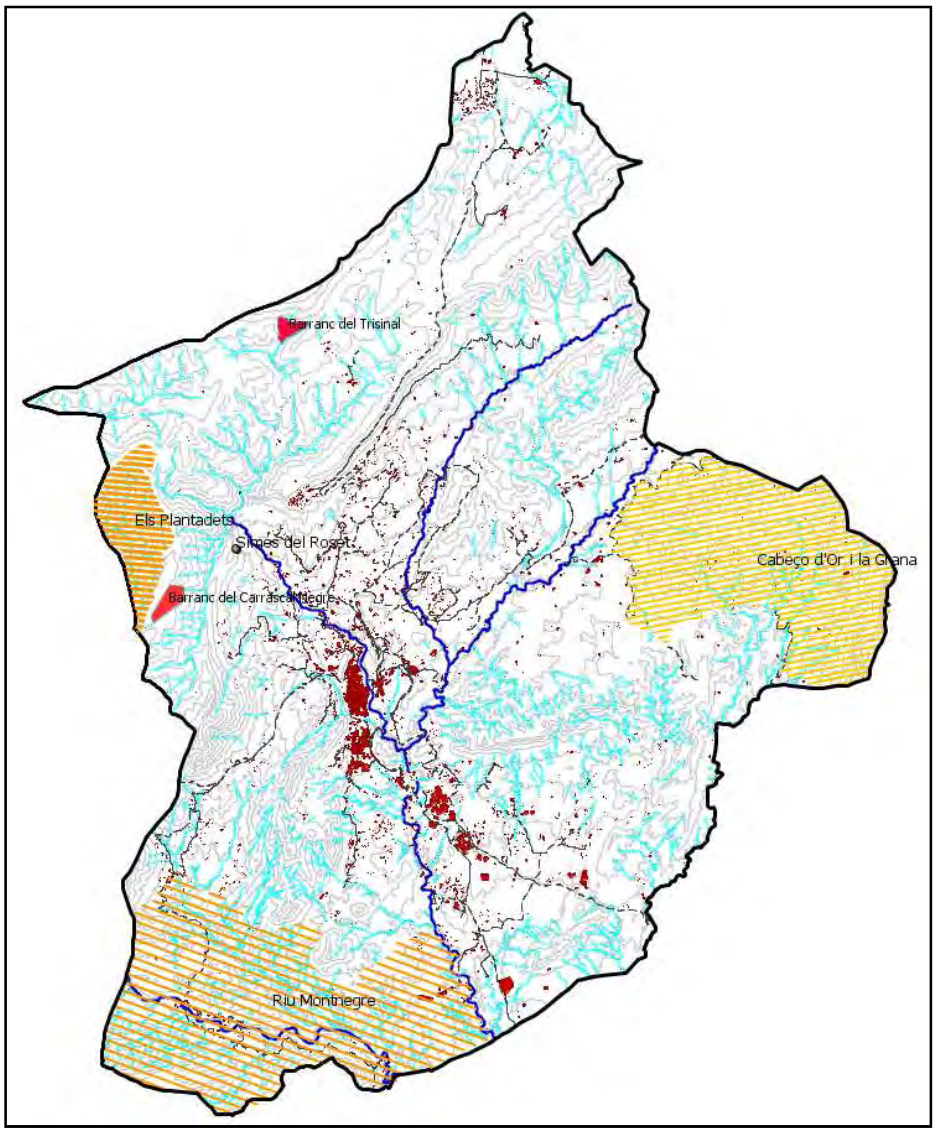

Ilustración 11: **Imagen de situación los espacios naturales.**

2.1.7.1.1. Paraje natural municipal

El Paraje Natural Municipal "Els Plantadets", está declarado como tal desde el año 2006, y está localizado en el término municipal de Jijona, en la provincia de Alicante. Este espacio comprende una superficie de 254,03 ha.

Desde el punto de vista geomorfológico, la zona pertenece a la unidad del Prebético meridional, caracterizada por la alternancia de sierras y valles sobre materiales carbonatados. La vegetación existente en el paraje es muy homogénea, predominando los pinares densos de pino carrasco. Paisajísticamente, la zona alberga un gran interés local, puesto que constituye una extensa mancha verde en un entorno árido.

2.1.7.1.2. RED NATURA 2000. Zona de especial protección de aves.

Nombre de la zona ZEPA	Riu Montnegre	Cabeço d'Or i la Grana
Superficie (ha)	3844,517686	5027,254382
Provincia	Alicante	Alicante
Fecha	09/06/2009	09/06/2009
Municipios	ALACANT / ALICANTE; MUTXAMEL; SANT VICENT DEL RASPEIG / SAN VICENTE DEL RASPEIG; TIBI; XIXONA / JIJONA	AIGÜES; ALACANT / ALICANTE; BUSOT; RELLEU; XIXONA / JIJONA

Tabla 17: Zonas ZEPA en el término municipal. Fuente GVA.

2.1.7.2. Montes públicos y espacios protegidos:

Código de Monte	AL090AL3006	AL080AL1047	AL055AL1046	AL026AL1070	AL078AL3006	AL093AL3006	AL069AL3006	AL069AL3006
Número inclusión catálogo utilidad pública	AL090	AL080	AL055	AL026	AL078	AL093	AL069	AL069
Etiqueta	MONTE	MONTE	MONTE	MONTE	MONTE	MONTE	MONTE	MONTE
Denominación	ALTO DEL SALVIAR, MAS DE ROVIRA, LOMA DE LA CORT Y CORRAL DE COLOMA	VISTABELLA Y CUERVO	MOLA DE BERNARD, ALGEZARES Y SILIM	CORRALES DEL MARQUÉS	ALGEZARES, FELIU Y CUC	PEÑA DEL MEDIODIA, CANTALATS, PLANTAETS Y ALTO DEL CUARTEL	CABEZO TOSCA Y TALAET	CABEZO TOSCA Y TALAET
Demarcación forestal	Altea	Altea	Altea	Altea	Altea	Altea	Altea	Altea
Municipio	XIXONA/JIJONA	XIXONA/JIJONA	XIXONA/JIJONA	ALACANT / ALICANTE	XIXONA/JIJONA	XIXONA/JIJONA	XIXONA/JIJONA	XIXONA/JIJONA
Catalogado de Utilidad Pública	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Superficie (ha) en el catálogo	244,4787	100	341,8705	303,555	146,19	1355,55	191,475	191,475
Código de Monte consulta	AL090AL3006	AL080AL1047	AL055AL1046	AL026AL1070	AL078AL3006	AL093AL3006	AL069AL3006	AL069AL3006
Superficie arbolada IFN3	43,8767	50,1778	42,9139	167,2498	0	872,5457	47,8689	0
Comarca	L'Alacantí	L'Alacantí	L'Alacantí	L'Alacantí	L'Alacantí	L'Alacantí	L'Alacantí	L'Alacantí
Provincia	Alicante	Alicante	Alicante	Alicante	Alicante	Alicante	Alicante	Alicante
Pertenencia	Ayuntamiento	Generalitat	Generalitat	Generalitat	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Ayuntamiento

Tabla 18: Montes Públicos. Fuente. GVA.

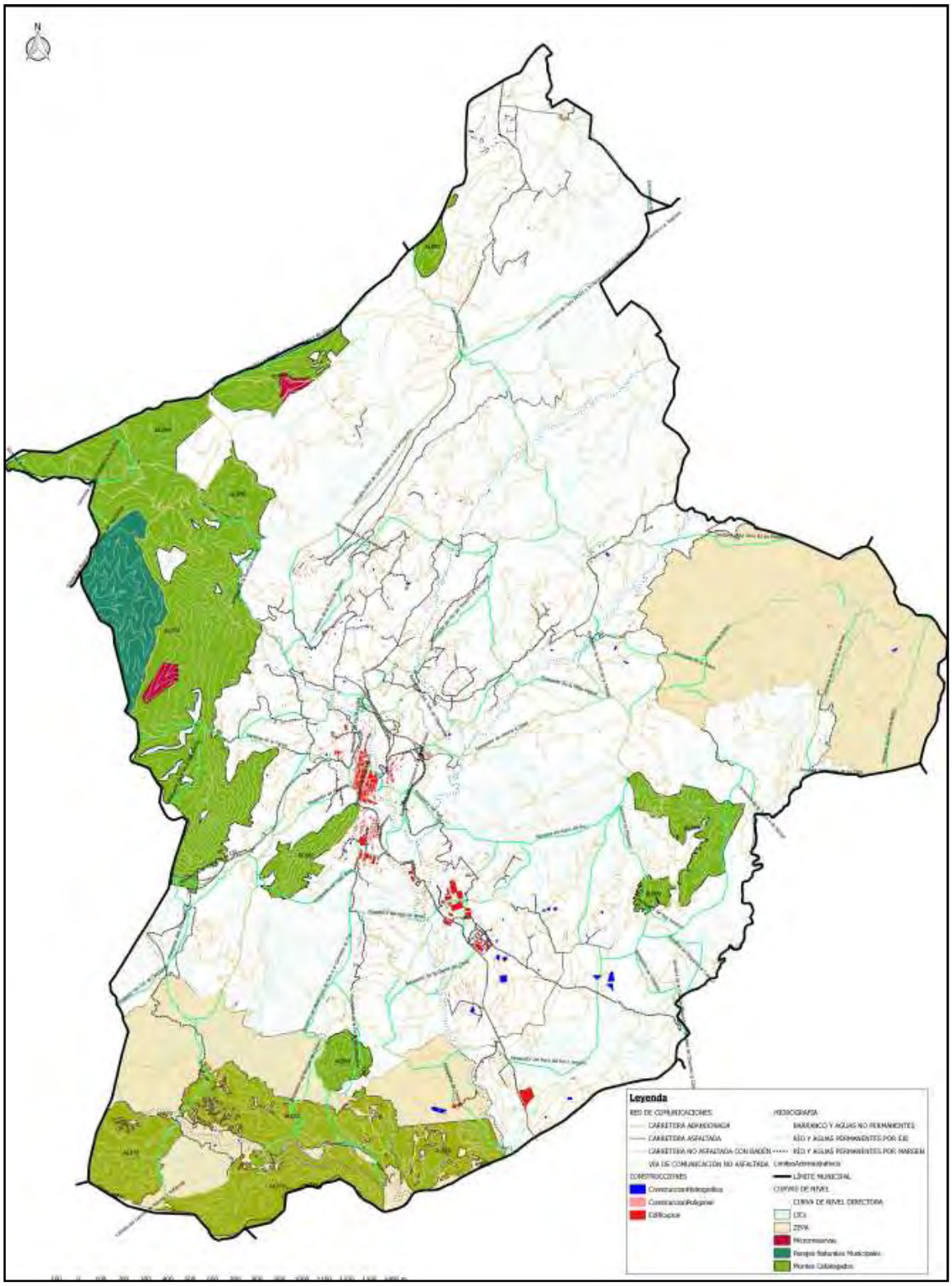

Ilustración 12: Espacios protegidos y montes en el término municipal.

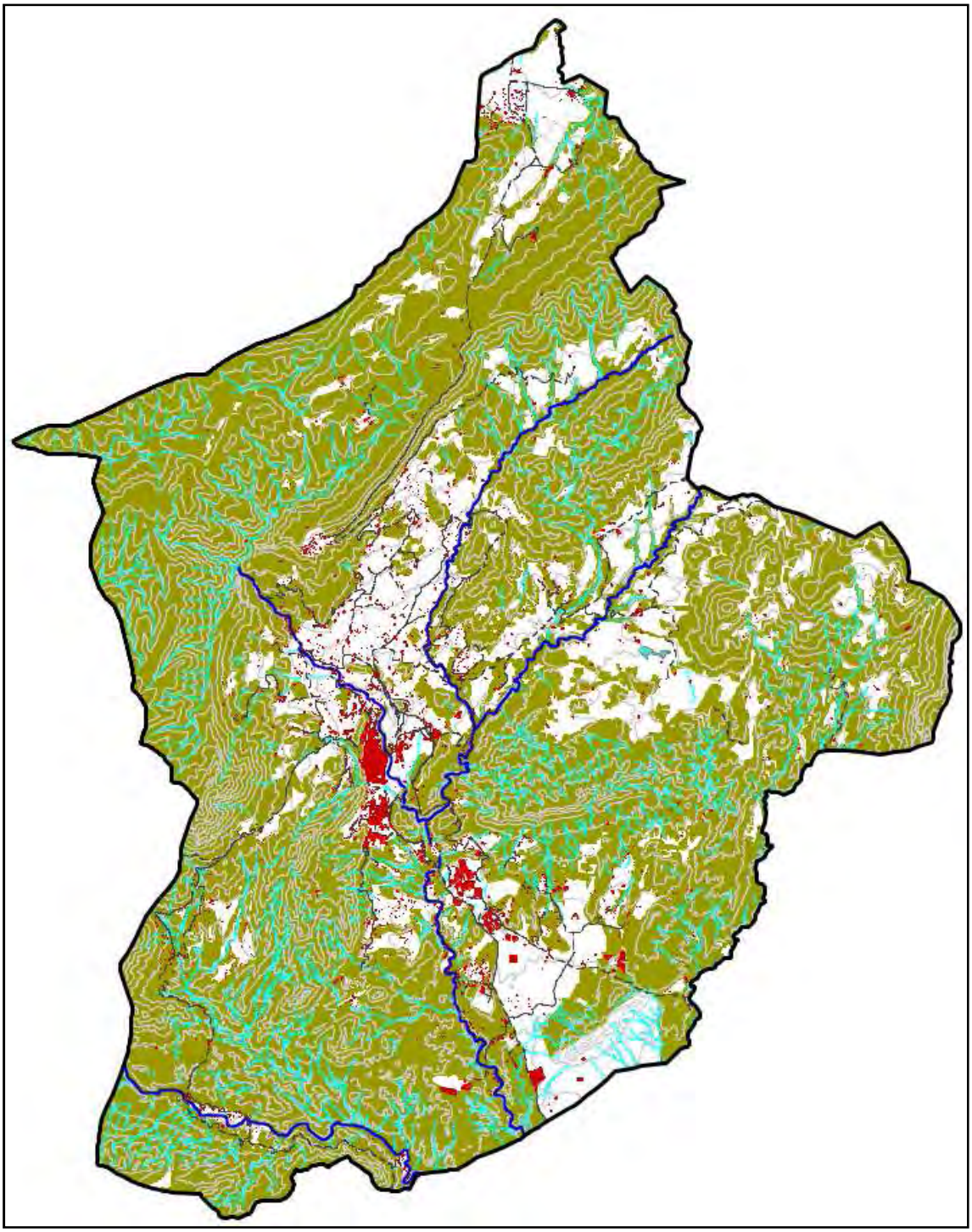

Ilustración 13: En verde se representan los terrenos forestales en el término municipal.

A partir de la imagen 10, se observa la continuidad de los terrenos forestales en el municipio con el resto de municipios colindantes.

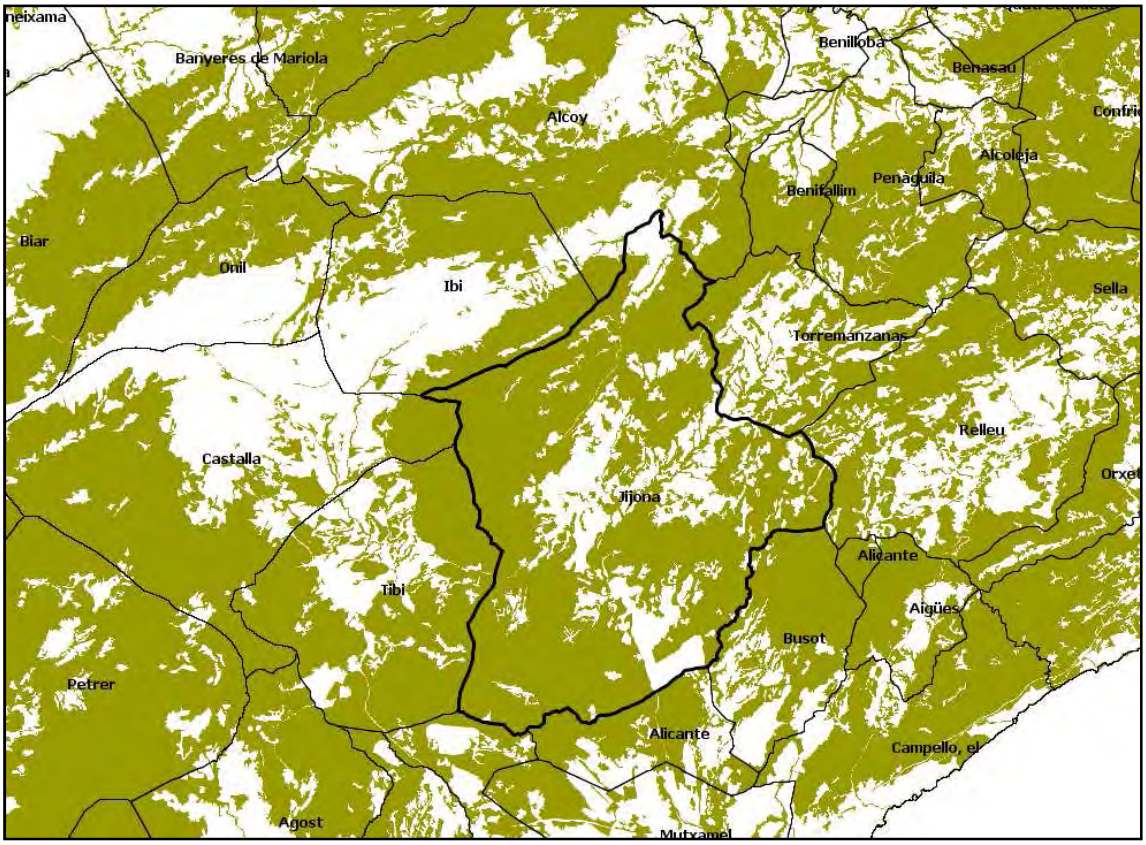

Ilustración 14: Continuidad de los terrenos forestales de otros términos municipales vecinos, con el término municipal de Jijona.

La continuidad de los terrenos forestales, también puede suponer una continuidad en los incendios forestales, en caso de que los incendios se inicien en término vecinos.

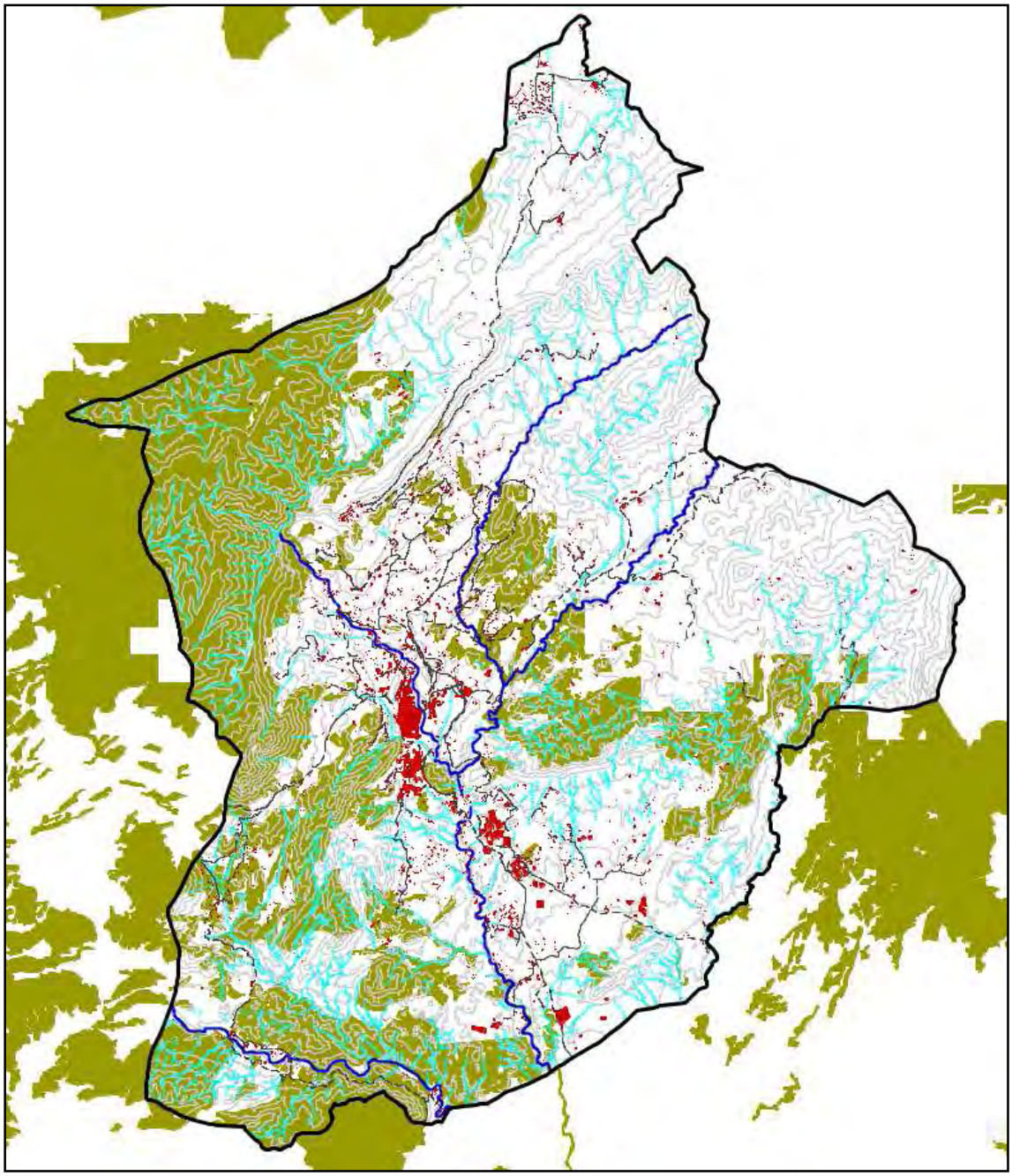

Ilustración 15: Terrenos forestales estratégicos, representados en color verde oscuro

Atendiendo a las definiciones establecidas en el PATFOR, son terrenos forestales estratégicos los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

Tras el trabajo realizado en campo y el trabajo de gabinete, se han determinado los tipos de estructuras existentes en los terrenos forestales, atendiendo a la clasificación de bosques claros y bosques densos, quede distribuida de la forma siguiente:

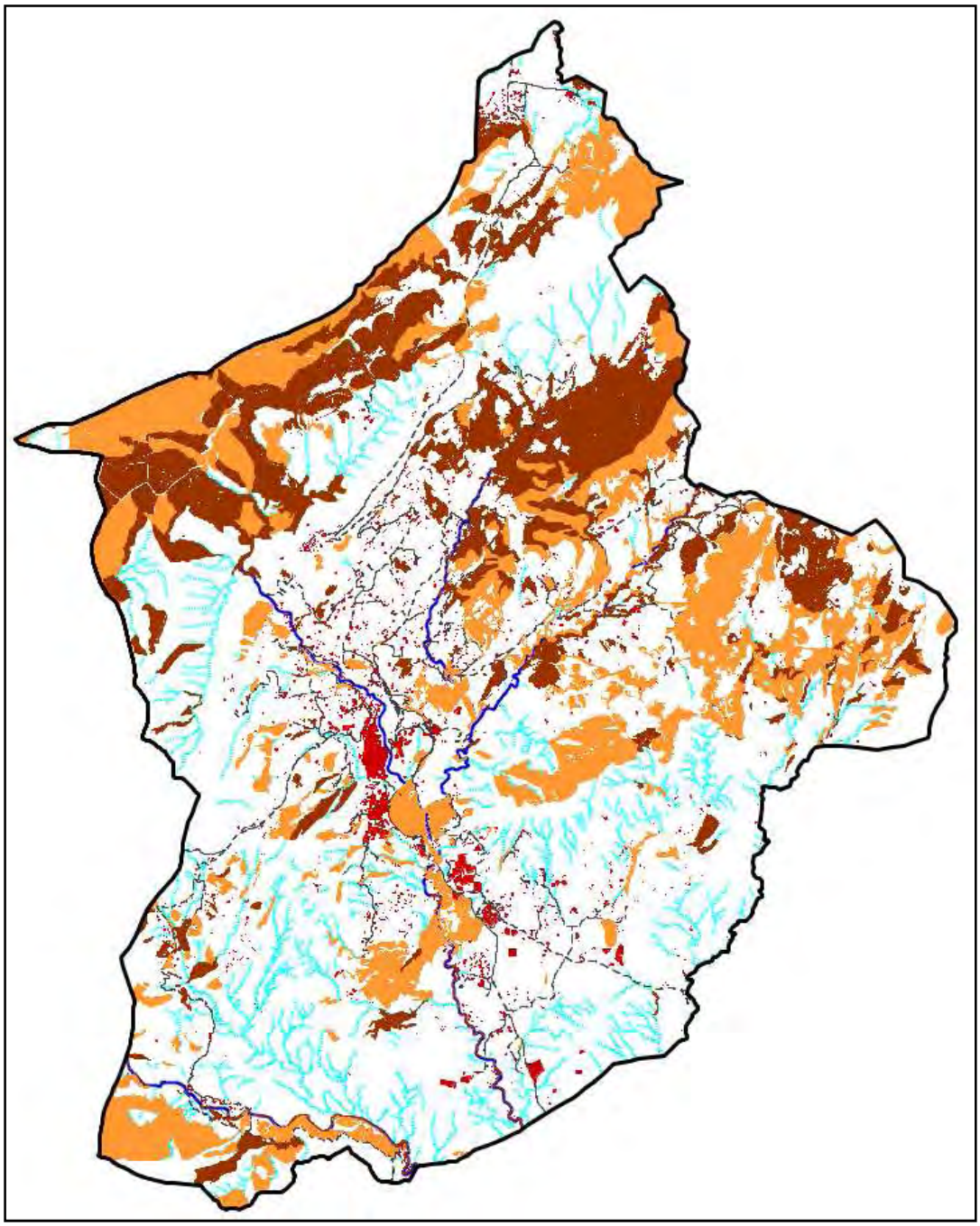

Ilustración 16: Imagen de distribución de las diferentes estructuras forestales. En color marrón oscuro, los bosques densos, en color marrón claro, los bosques claros.

2.2. MEDIO SOCIOECONÓMICO.

2.2.1. POBLACIÓN.

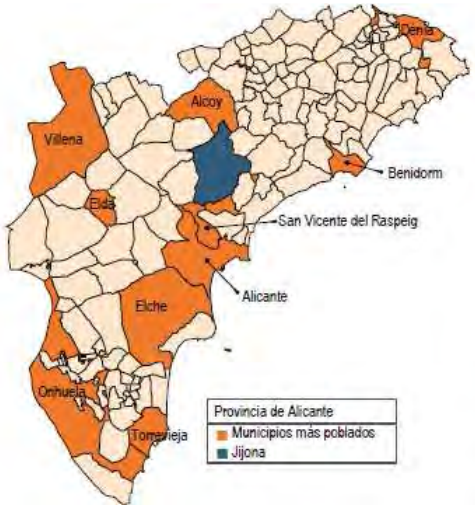

Código INE		03083
Provincia		Alicante
Comarca		L'Alacantí
Distancia a la capital de provincia (Km)		25
Altitud (m)		462
Superficie (Km²)		163,8
Densidad de población (hab/Km²) - 2013		45,0
Municipio costero		No
Banderas azules playas - 2014		-
Banderas azules puertos deportivos - 2014		-
Población a 1 de enero 2013		7.366
Entidades singulares	1	
Nucleos	1	6.905
Diseminados	1	461

Censo Agrario 2009

Explotaciones	
Con agricultura y ganadería	11
Con agricultura y sin ganadería	125
Sin agricultura y con ganadería	1

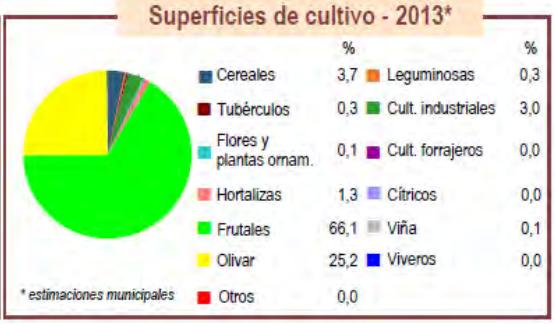

Cabe indicar que en Jijona, la población fluctúa a lo largo del año, siendo inferior en verano. La población ha tendido a reducirse manteniéndose entre 7.000 y 7.500 habitantes.

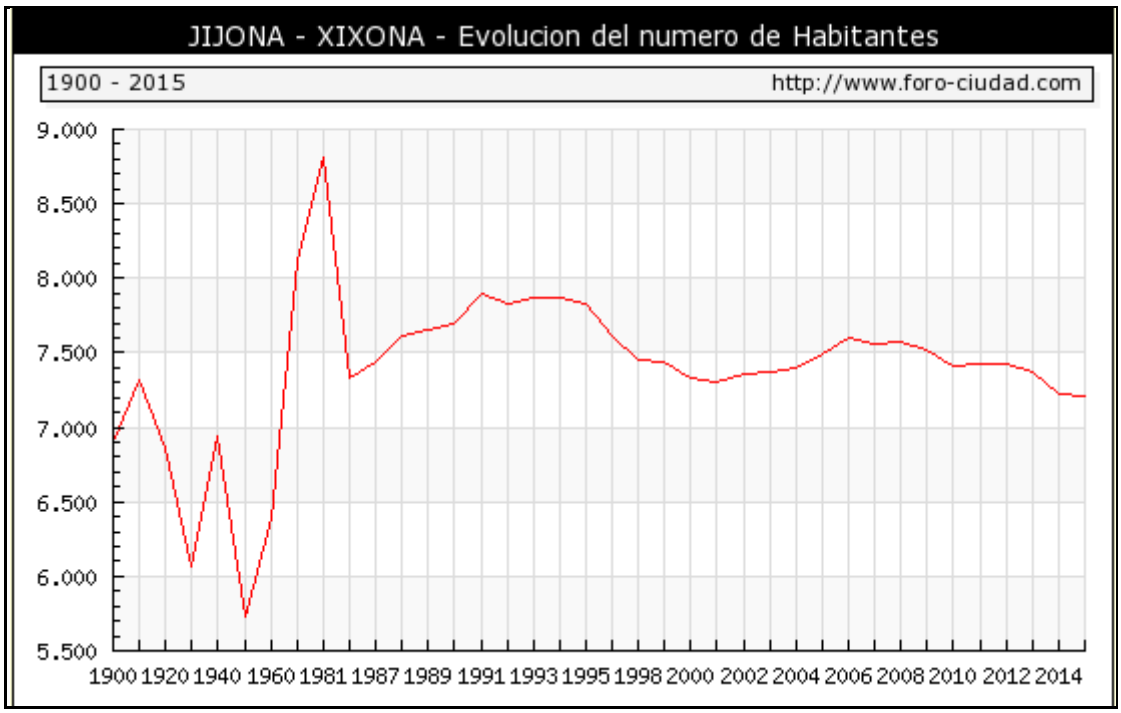

Ilustración 17: Gráfico de evolución de habitantes en Jijona. Fuente; foro-ciudad-com.

2.2.2. NÚCLEOS DE POBLACIÓN, URBANIZACIONES Y ZONAS HABITADAS.

2.2.2.1. El casco urbano.

El casco urbano de Jijona, linda con terreno forestal este, este y sur. Aunque se trata principalmente de terrenos forestales con escasa cubierta arbórea estando ocupados por especies forestales arbustivas o herbáceas o incluso en algunos casos se trata de entornos rocosos. Un incendio forestal en este entorno podría avanzar rápidamente hacia otros espacios del término.

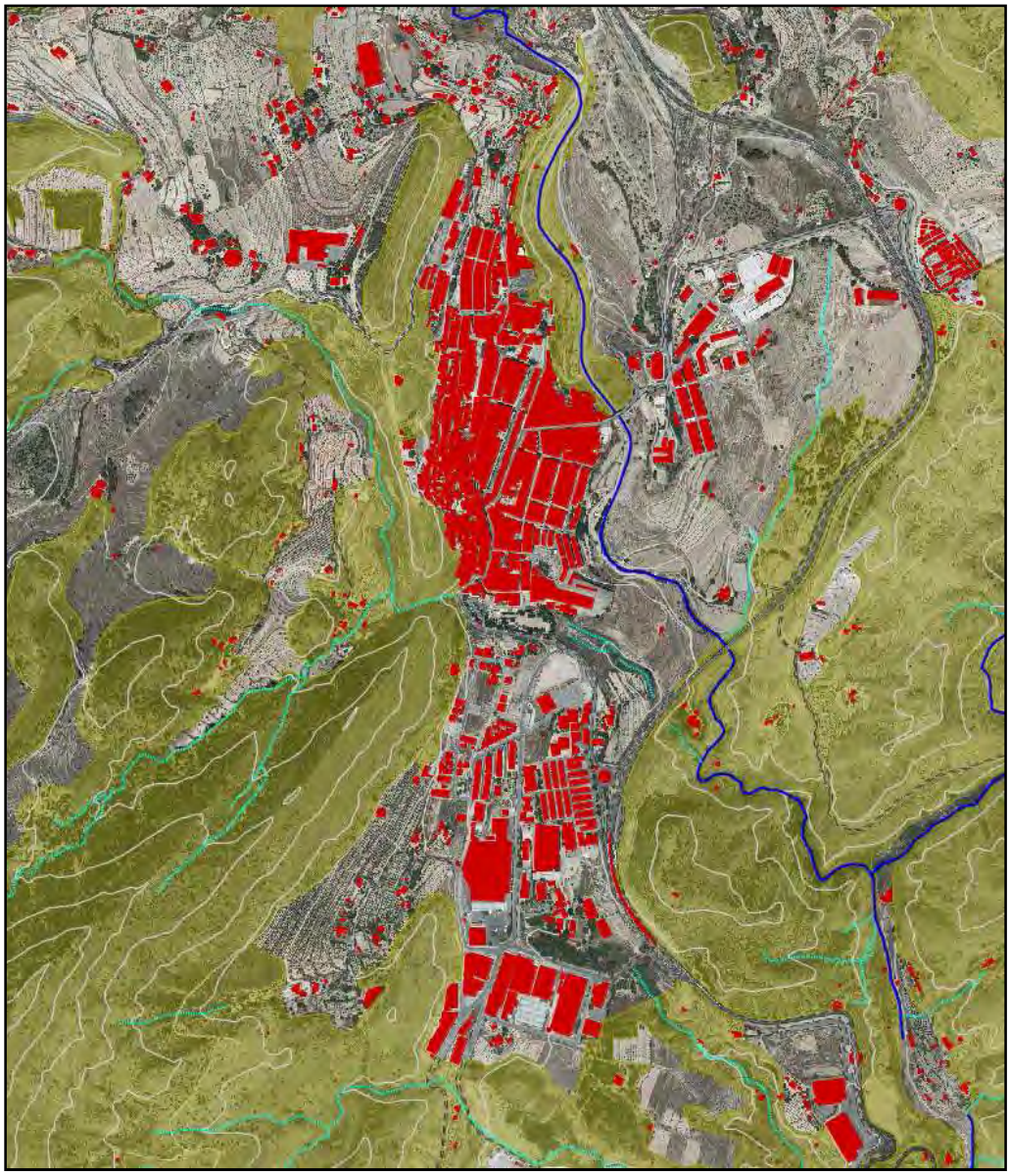

Ilustración 18: Proximidad del casco urbano de Jijona, a los terrenos forestales. Gran parte del casco urbano se encuentra a menos de 500 metros de estos.

Ilustración 19: Vista aérea de la zona urbana de Jijona.

Es necesario establecer medidas para la concienciación de la población local en aquellas actividades que se llevan a cabo en los entornos de interfaz ya que los efectos de la pirotécnica, colillas o otros elementos podrían iniciar con facilidad un incendio forestal.

Al mismo tiempo, es necesario mantener en un estado de "baja inflamabilidad", el entorno del casco urbano con la finalidad de conservar y mejorar el paisaje del municipio.

2.2.2.2. Urbanizaciones

En el término municipal de Jijona, no se encuentran grandes urbanizaciones enclavadas en entornos forestales, únicamente cabe destacar la Urbanización de la Penya Redona, situada en la zona del puerto de la carrasqueta.

Ilustración 20: Imagen aérea de la zona urbanizada.

La terrenos forestales del entorno se caracterizan por las fuertes pendientes, bancales abandonados, etc. El arbolado es escaso o inexistente en el entorno de la urbanización, y la vegetación es herbácea o de matorrales bajos, por lo que en caso de incendio, la altura de llama (esta suele ser del entorno de 2 veces la altura de vegetación), sería bajan, aunque un incendio en esta zona podría avanzar rápidamente.

Ilustración 21: Imagen de la zona urbanizada.

En esta zona, será necesario trabajar principalmente sobre los combustibles interiores y realizar una faja de protección perimetral con la finalidad de evitar que las llamas de un posible incendio forestal, contacten con las infraestructuras de la urbanización.

2.2.2.3. Viviendas aisladas.

Las viviendas o construcciones aisladas (masías, casa de campo, casas de aperos, etc.), que se encuentran enclavadas en los terrenos forestales, son numerosas a lo largo de todo el término municipal. Será necesario aislarlas del combustible forestal con la finalidad de que un incendio forestal no afecte a estas construcciones.

Ilustración 22: Imagen de construcciones e instalaciones ubicadas en el entorno agro-forestal, con continuidad en los combustibles forestales.

2.2.2.4. Planta de tratamiento de R.S.U.

Existe en el término municipal una planta de tratamiento de Residuos Domésticos Urbanos (R.S.U.) se ubica en el municipio de Xixona (Alicante), en el paraje conocido como Piedra Negra en el que los terrenos son aptos para este tipo de emplazamiento y actividad por su carácter impermeable, dominando las arcillas y yesos de la edad geológica del triásico tipo keuper. Sus instalaciones ocupan 800.000 m2, atiende la valorización y tratamiento del residuo doméstico de todos los municipios que pertenecen principalmente al Plan Zonal XIV.

Ilustración 23: Esquema de las instalaciones de la planta de R.S.U de Piedranegra. Fuente. Reciclados y Compostajes. Piedra Negra S.A.

3. ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIOS.

3.1. ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS.

De la estadística de incendios forestales registrados y publicados en la Conselleria competente para el municipio de Jijona, se citan a continuación los datos de la serie de años 1983 - 2013.

FECHA	HORA	MUNICIPIO	PARAJE	CAUSA	ARBOLADA	RASA	TOTAL
02/03/1989	6:10	Jijona		Causa desconocida	0	0,1	0,1
13/03/1988	9:00	Jijona		Causa desconocida	0	0	0
07/09/2004	10:35	Jijona	MAS DE CANO	Intencionado	0,03	0	0,03
16/03/1998	10:50	Jijona	ALMORAIG	Quema agrícola	0	0	0
24/08/1987	11:00	Jijona		Causa desconocida	0	0	0
12/02/1992	11:00	Jijona		Causa desconocida	0	0,2	0,2
09/04/2008	11:20	Jijona	NUCHES	Incendio reproducido	0,01	0	0,01
13/12/1990	12:00	Jijona		Quema agrícola	0	0	0
08/10/2000	12:00	Jijona	ALMACH	Otras negligencias	0,02	0	0,02
08/03/2001	12:10	Jijona	ALBARRAL	Fumadores	0	0	0
08/03/2001	12:10	Jijona	ALBARRAL	Fumadores	0	0	0
21/06/2007	12:15	Jijona	SIERRA DE LA CARRASQUETA	Otras negligencias	0	0,5	0,5
04/04/2010	12:25	Jijona	MONNEGRE	Otras negligencias	0	0,03	0,03
08/06/1991	12:30	Jijona		Otras negligencias	0	1,5	1,5
06/04/2008	12:39	Jijona	MACMET . NUTXES	Otras negligencias	0,15	0	0,15
22/07/1987	13:00	Jijona		Causa desconocida	0	0,1	0,1
29/05/1990	13:00	Jijona		Causa desconocida	0	0	0
18/11/1990	13:00	Jijona		Causa desconocida	0	1	1
28/03/1992	13:00	Jijona		Quema agrícola	0	0	0
28/09/2000	13:30	Jijona	ALTO DEL REY	Rayo	0	1,1	1,1
23/05/2010	13:35	Jijona	NUTXES-FONT DE VIVENS	Intencionado	14,4	0,2	14,6
18/09/2005	13:40	Jijona	RABASET,FONTET DELS TOUS	rayo	0	0,01	0,01
25/11/1998	13:55	Jijona	PINETA	Quema agrícola	0	0,4	0,4
22/05/2007	14:23	Jijona	PDA. FELIU	rayo	0	0,01	0,01
13/08/2008	15:09	Jijona		Otras negligencias	6	20	26
04/08/2003	15:30	Jijona	MAS DE CANO	Intencionado	3	0	3
06/02/2003	16:10	Jijona	LA ERMITA	Intencionado	0	0	0
06/02/2003	16:10	Jijona	MASIA LA ERMITA	Intencionado	0	0	0
25/02/2011	16:23	Jijona	ALMORACH	Intencionado	0,1	0	0,1
22/09/1990	17:00	Jijona		Intencionado	10	120	130
31/07/2006	17:03	Jijona	MONTNEGRE-	Intencionado	2	1,5	3,5

			ESCOBELLAS				
30/08/1989	17:45	Jijona		Rayo	0	0	0
29/07/1985	18:00	Jijona		Fumadores	0,5	0	0,5
19/06/1990	18:00	Jijona		Causa desconocida	0	0	0
18/05/1992	18:00	Jijona		Quema agrícola	0,8	1,2	2
05/09/1988	19:15	Jijona		Quema agrícola	0	0	0
08/08/1991	19:15	Jijona		Causa desconocida	0	1	1
09/09/1983	20:00	Jijona		Causa desconocida	0,5	0	0,5
05/04/1999	20:00	Jijona	OSQUET-RIO LA TORRE	Intencionado	0	0,55	0,55
25/08/1999	23:05	Jijona	CABEZO DE ORO	Rayo	360	20	380
30/01/2005	23:07	Jijona	PEÑA REONA	Intencionado	0	0,25	0,25
31/03/2006	23:40	Jijona	SERRATELLA	Intencionado	0,27	0	0,27

Nº DE INCENDIOS	**42**

TOTAL SUP AFECTADA	**567,43**

Tabla 19 Incendios forestales registrados y publicados en la consellería competente, para el municipio de Jijona. Datos de la serie 1983 - 2013.

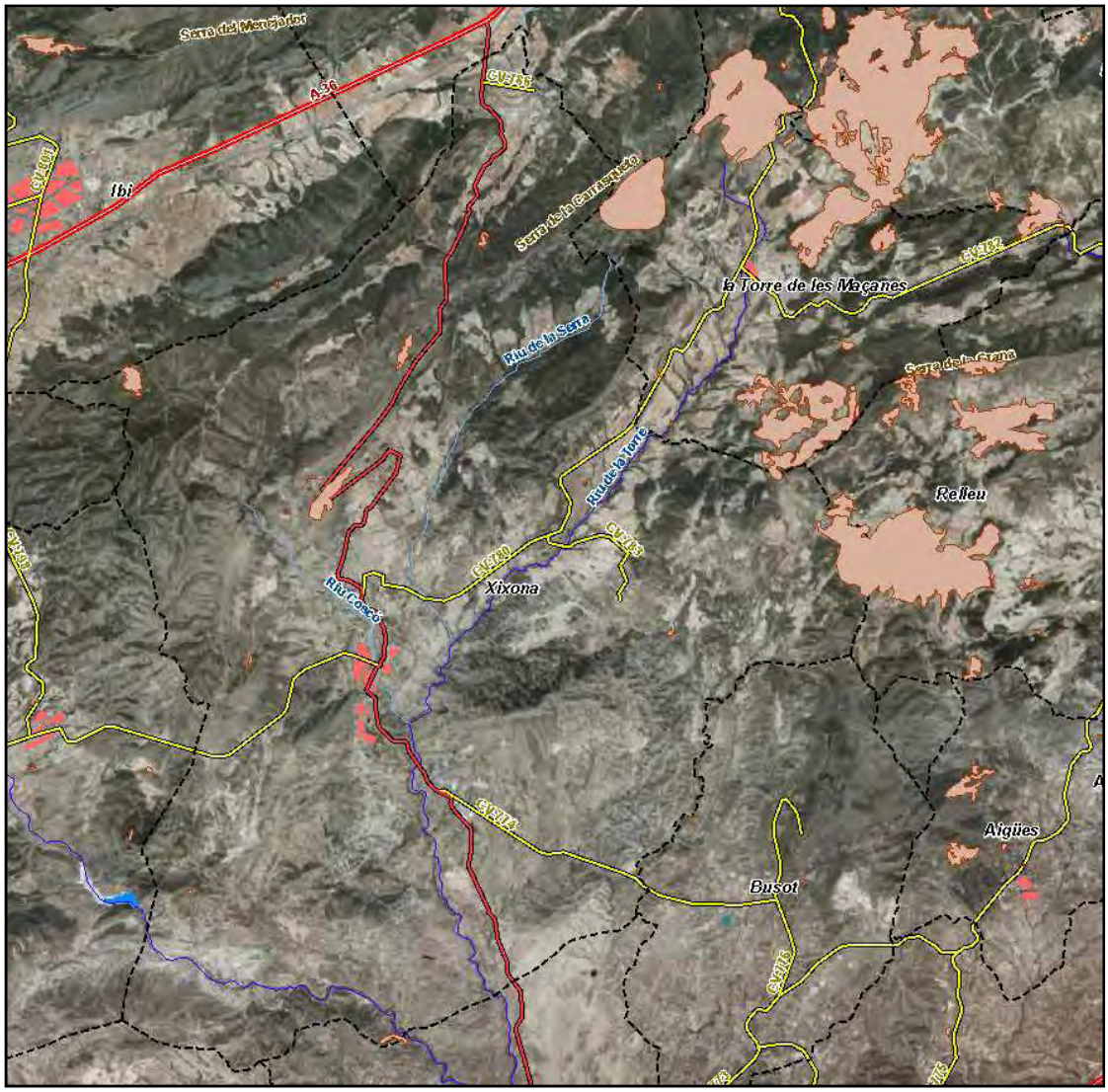

Ilustración 24: En color naranja, sobre ortofoto, las zonas afectadas por incendios forestales. Se concentran al nord-este del término.

Ilustración 25: En color naranja sobre ortofoto, los incendios que han afectado a la zona nord-este del término municipal.

Con la finalidad de conocer tanto la naturaleza, como la causalidad y estadística histórica de los incendios forestales en el término de Jijona se realiza el siguiente análisis de datos.

3.1.1. Estadística

AÑO	Nº DE INCENDIOS
1983	1
1984	0
1985	1
1986	0
1987	2
1988	2
1989	2
1990	5
1991	2
1992	3
1993	0
1994	0
1995	0
1996	0

1997	0
1998	2
1999	2
2000	2
2001	2
2002	0
2003	3
2004	1
2005	2
2006	2
2007	2
2008	3
2009	0
2010	2
2011	1

Tabla 20. Estadística anual de incendios forestales en número.

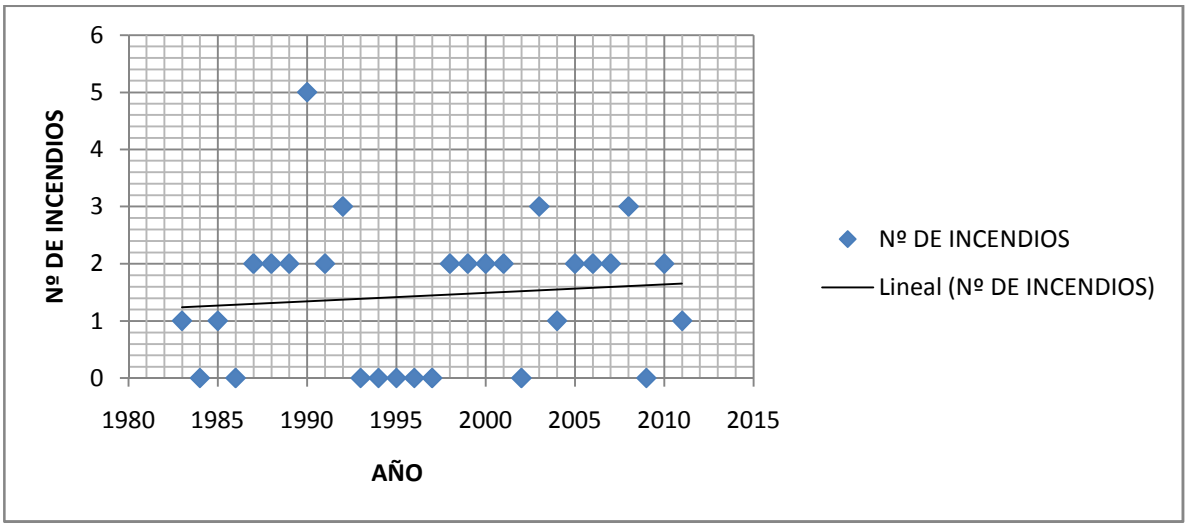

Gráfica 1: Datos del número de incendios en la serie de años. Se observa una línea ligeramente ascendente.

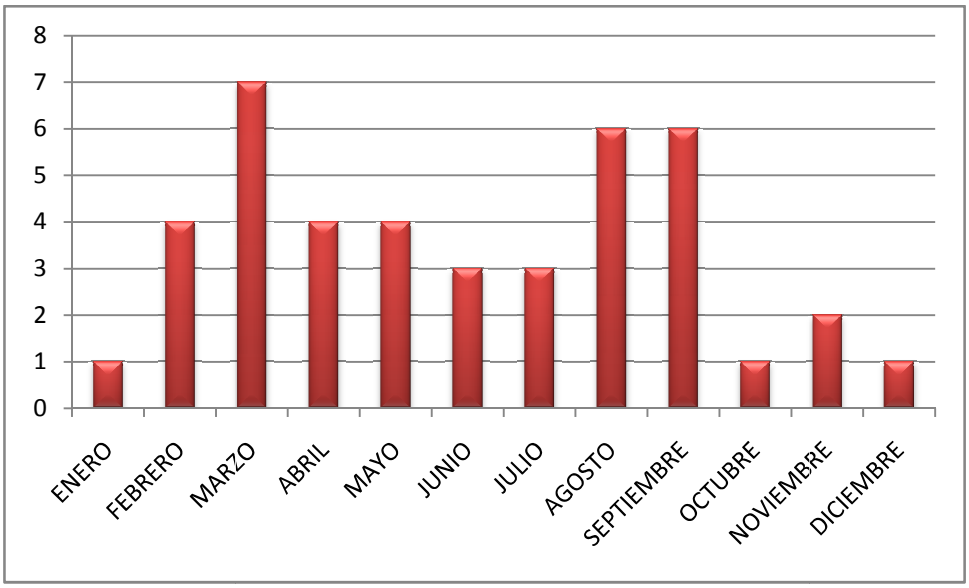

Gráfica 2: Nº de incendios en función del mes de año. Se observa una mayor tendencia a producirse los incendios durante los meses de agosto a septiembre y en marzo.

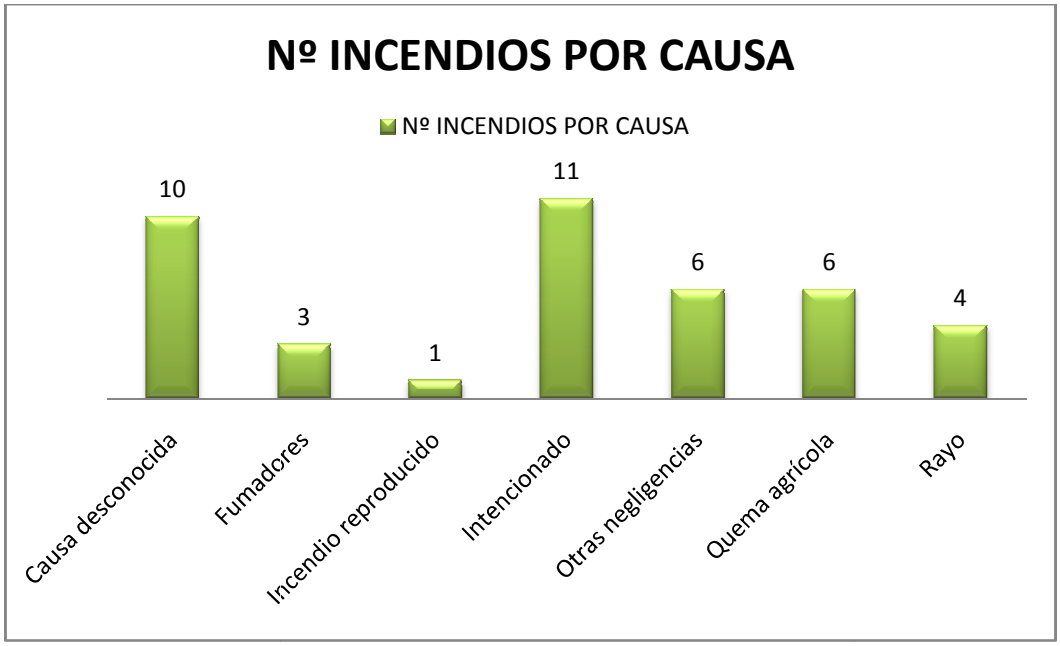

Gráfica 5: Nº de incendios en función de su causa.

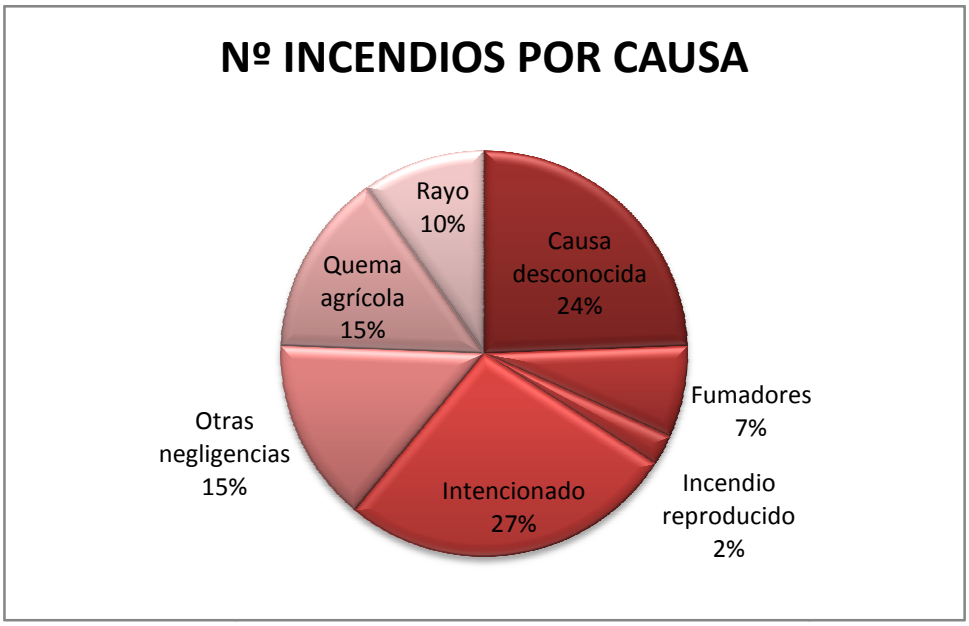

Gráfica 6: % de incendios en función de la causa que los inician.

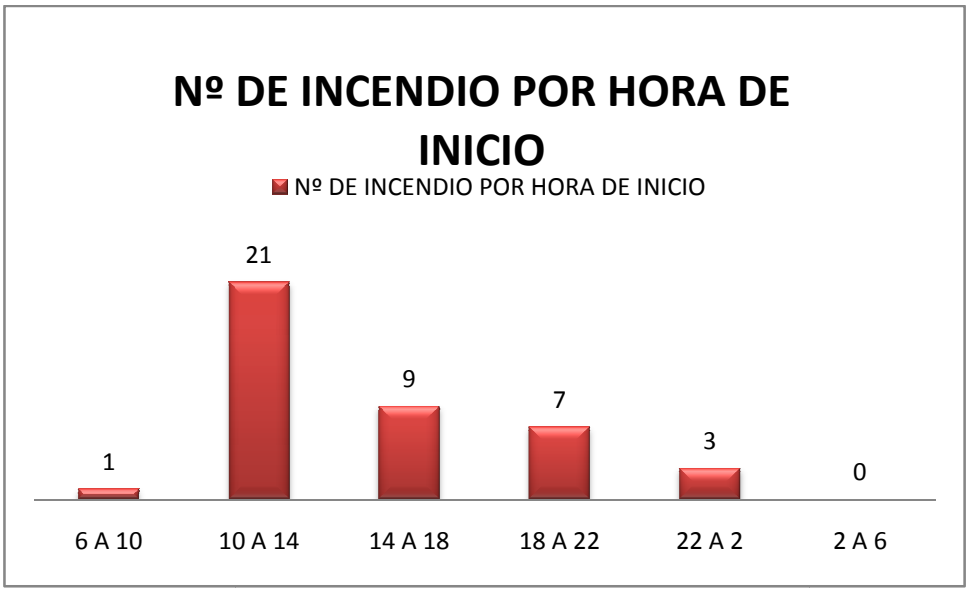

Gráfica 7: Nº de incendios en según el rango horario de inicio.

Tendencia de producción de incendios	Ligeramente Ascendente.
Meses con mayor número de incendios	Marzo - Agosto y Septiembre.
Años de mayor nº de incendios	1990
Principales causas de incendio	Intencionado y desconocido.
Rango horario de mayor inicio de incendios.	Desde 10 a 14 horas

Tabla 21. Resumen del análisis de datos de incendios forestales.

3.1.2. Riesgo estadístico de incendios forestales

El análisis de riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección. El objetivo es determinar para el término municipal una zonificación que aúne los diversos factores implicados, aportando una visión general del riesgo acumulado.

Cabe destacar que todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales, por lo que el objeto de la cartografía no es modificar dicha calificación, sino establecer un riesgo relativo de los terrenos forestales del término municipal.

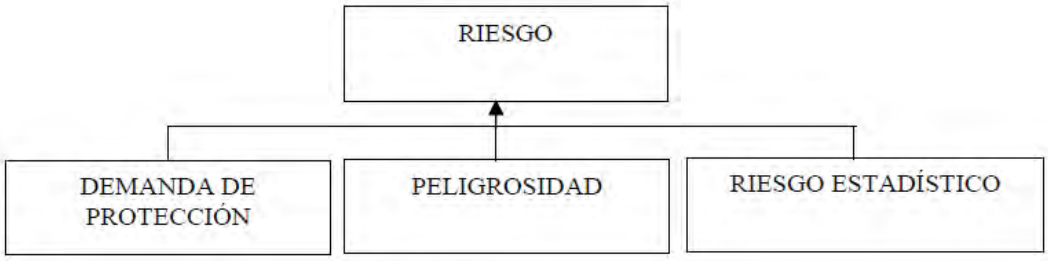

Tabla 22: Análisis del riesgo de incendio.

➔ Índice Espacial o de Frecuencia

El índice de frecuencia refleja la frecuencia media anual de incendios en un ámbito geográfico determinado siempre referida a 10.000 ha de superficie forestal. Será un indicador de la probabilidad de que ocurra un incendio forestal en el ámbito geográfico para el que se ha calculado.

Se calcula según la fórmula siguiente:

$$F_i = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a} n_i$$

Donde:

F_i: = frecuencia de incendios
n_i= número de incendios en cada año
a= número de años

Los datos obtenidos para el índice de frecuencia son:

AÑO	Nº DE INCENDIOS
1983	1
1984	0
1985	1
1986	0
1987	2
1988	2
1989	2
1990	5
1991	2
1992	3
1993	0
1994	0
1995	0
1996	0
1997	0
1998	2
1999	2
2000	2
2001	2
2002	0
2003	3
2004	1
2005	2
2006	2
2007	2
2008	3
2009	0
2010	2
2011	1

Tabla 23: Tabla de datos para el cálculo del índice de frecuencia.

El resultado del índice de frecuencia es de 1. 45. Por lo que estaría dentro del rango dentro del valor Moderado.

Clasificación del índice de frecuencia	
Valor	**Rango**
Extremo	> 6
Grave	4 – 5,99
Alto	2 – 3,99
Moderado	0,5 – 1,99
Bajo	0,2 – 0,49
Muy bajo	< 0,2

Tabla 24 Clasificación del índice de frecuencia.

➔ Índice de Causalidad

El índice de causalidad es un indicador de la probabilidad de que un foco originado por una causa determinada llegue a convertirse en un incendio forestal de grandes dimensiones. La expresión utilizada será la siguiente:

$$Ci = \frac{1}{a} \sum_{1}^{a} \frac{\sum_{1}^{5} cn_{ic}}{n_i}$$

Siendo:

Ci = índice de causalidad

c= coeficiente de peligrosidad específica de cada causa

nic = número de incendios de cada causa en cada año

ni = número de incendios en cada año

a = número de años

El coeficiente de peligrosidad específica para cada causa es función de la probabilidad de que un foco originado por una causa en concreto, llegue a convertirse en incendio de grandes dimensiones. El Plan General de Ordenación Forestal establece, para toda la Comunidad Valenciana, el coeficiente de peligrosidad específica, el cual se ha establecido tomando como referencia la incidencia en términos de superficie de cada una de las causas. Esta distribución es la misma que establece la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del M.A.R.M.

FECHA	CAUSA	C. PELIGROSIDA
09/09/1983	Causa desconocida	10
29/07/1985	Fumadores	5
22/07/1987	Causa desconocida	10
24/08/1987	Causa desconocida	10
13/03/1988	Causa desconocida	10
05/09/1988	Quema agrícola	10
02/03/1989	Causa desconocida	10
30/08/1989	Rayo	1
29/05/1990	Causa desconocida	10
19/06/1990	Causa desconocida	10
22/09/1990	Intencionado	10
18/11/1990	Causa desconocida	10
13/12/1990	Quema agrícola	10
08/06/1991	Otras negligencias	5
08/08/1991	Causa desconocida	10
12/02/1992	Causa desconocida	10
28/03/1992	Quema agrícola	10
18/05/1992	Quema agrícola	10
16/03/1998	Quema agrícola	10
25/11/1998	Quema agrícola	10
05/04/1999	Intencionado	10
25/08/1999	Rayo	1
28/09/2000	Rayo	1
08/10/2000	Otras negligencias	5
08/03/2001	Fumadores	5
08/03/2001	Fumadores	5
06/02/2003	Intencionado	10
06/02/2003	Intencionado	10
04/08/2003	Intencionado	10
07/09/2004	Intencionado	10
30/01/2005	Intencionado	10
18/09/2005	rayo	1
31/03/2006	Intencionado	10
31/07/2006	Intencionado	10
22/05/2007	rayo	1
21/06/2007	Otras negligencias	5
06/04/2008	Otras negligencias	5
09/04/2008	Incendio reproducido	5
13/08/2008	Otras negligencias	5
04/04/2010	Otras negligencias	5
23/05/2010	Intencionado	10
25/02/2011	Intencionado	10

Tabla 25. Índices de peligrosidad de incendio forestal.

ÍNDICE DE CAUSALIDAD	CAUSALIDAD (C_I)	INDICADOR
MUY BAJO	< 0,5	1
BAJO	0,5 – 0,99	2
MODERADO	1 – 1,99	3
ALTO	2 – 3,49	4
GRAVE	3,5 – 4,99	5
EXTREMO	> 5	6

Tabla 26: Rangos del índice de causalidad.

Tras el cálculo del índice de causalidad los resultados determinan que la **peligrosidad es Moderada**, lo que indica que las negligencias son muy frecuentes combinadas con actividad incendiaria poco muy intensa.

Mediante la integración de los valores del índice de frecuencia con el de causalidad, se obtiene el riesgo estadístico de incendios forestales, atendiendo a la siguiente matriz de decisión:

RIESGO ESTADÍSTICO	ÍNDICE DE CAUSALIDAD					
ÍNDICE DE FRECUENCIA	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	GRAVE	EXTREMO
Muy bajo	1	2	3	4	5	6
Bajo	2	2	3	4	5	6
Moderado	3	3	3	4	5	6
Alto	4	4	4	4	5	6
Grave	5	5	5	5	5	6
Extremo	6	6	6	6	6	6

Tabla 27: Matriz de integración frecuencia - causalidad, extraída del Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana.

Los datos de la matriz de integración se interpretan de la forma siguiente:

RIESGO ESTADÍSTICO	VALOR
1	Muy bajo
2	Bajo
3	Moderado
4	Alto
5	Grave
6	Extremo

Tabla 28. Códigos para la interpretación de la matriz de integración.

Si el índice de frecuencia es MODERADO y el de causalidad es MODERADA, con la matriz de integración se observa que el riesgo estadístico es **MODERADO.**

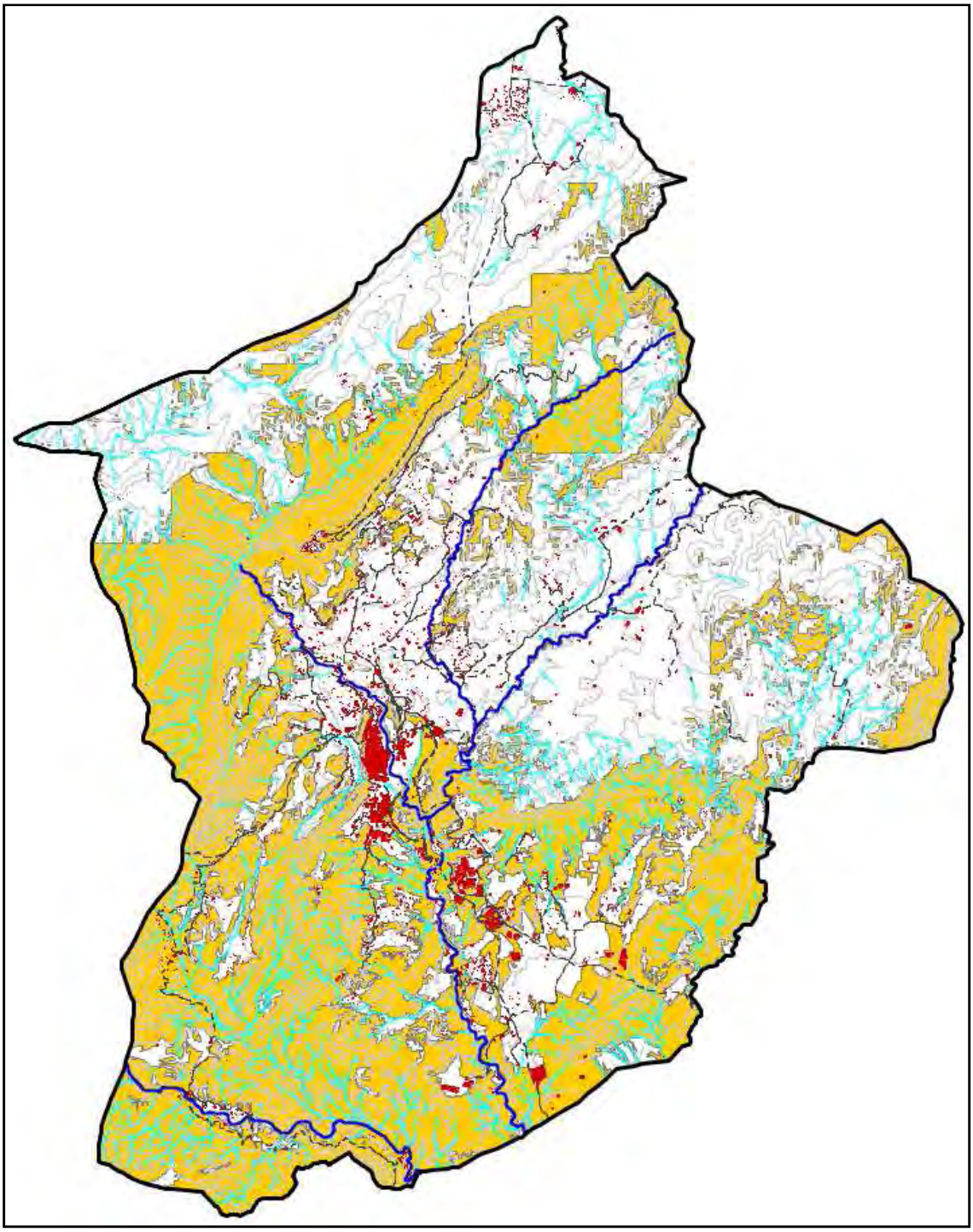

Imagen 1: En amarillo las zonas del término municipal con riesgo de incendio grave. Los efectos de los incendios serían graves, teniendo en cuenta los servicios de regulación de los terrenos forestales, contemplados en el Plan de Acción Territorial Forestal.

3.2. RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS.

La determinación del riesgo de inicio de incendio permite realizar una estimación de los puntos donde la posibilidad de ignición es más elevada, dando lugar al análisis de la posibilidad de que el incendio se inicie, estableciendo la posibilidad en funciones del nivel de actividad de los agentes causantes.

La metodología para su análisis puede ser diversa, por una parte, puede determinarse, a partir de los datos estadísticos de los incendios pasados , conociendo la ubicación de los distintos puntos de inicio y relacionándolos con parámetros geográficos y ambientales, que valoran el riesgo de inicio en una zona específica.

Y por otra parte, la cuantificación del riesgo de ignición de cada zona se ha llevado a cabo mediante la metodología recomendada.
Se realiza el estudio de ignición considerando las actividades presentes en el municipio susceptibles de iniciar un incendio forestal.
A estas actividades se les aplica una zona múltiple de influencia considerando el posible riesgo de inicio de cada una de ellas según el grado de actividad presentes, dándoles un peso específico según este criterio.

Se ha valorado cada actividad susceptible de generar un incendio forestal siguiendo la misma escala de valores para facilitar la posterior comparación entre ellas y poder obtener un plano final de Riesgo de Ignición con la suma de cada una de las capas nombradas anteriormente.

La escala de valores utilizada se ha determinado en base a dos factores, con la finalidad de facilitar la comprensión de los datos así como su justificación, siendo las siguientes:

Riesgo de Ignición	Valor
Alto	1
Medio	2
Bajo	3

Tabla 29 Valores comunes en función del riesgo de ignición.

3.2.1. INTERFAZ URBANO - FORESTAL.

Se han valorado las principales zonas pobladas del término municipal que puedan provocar un incendio forestal (Ver tabla 22).

La presencia del factor humano en estas zonas, puede dar lugar a la aparición de incendios forestales motivados por negligencias o accidentes.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA SOBRE LA ZONA FORESTAL EN METROS	INDICE
Grupos de Viviendas/ Casco Urbano / Urbanizaciones	< 50	1
Grupos de Viviendas/ Casco Urbano / Urbanizaciones	50 - 150	2
Grupos de Viviendas/ Casco Urbano / Urbanizaciones	>150	3

Tabla 30 Índice de valores del riesgo de ignición para la interfaz urbano - forestal.

3.2.2. INTERFAZ AGRÍCOLA - FORESTAL.

Los cultivos arbolados de secano en el término municipal concentran la mayor peligrosidad frente al inicio de los incendios forestales. El peligro de inicio de incendio se centra mayoritariamente en la quema de restos de poda, estando en la actualidad esta actividad regulada por el plan local de quemas.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA SOBRE LA ZONA FORESTAL. EN METROS	INDICE
Cultivos arbolados de secano	< 50	1
	50 - 150	2
	>150	3

Tabla 31 Valoración asignada a la zona agrícola de secano relativa a su aportación al riesgo de inicio.

3.2.3. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES CON POSIBLE INCIDENCIA SOBRE LOS INCENDIOS FORESTALES.

3.2.3.1. Interfaz industrial - forestal.

Existen en el término municipal diferentes zonas industriales con colindancia a los terrenos forestales, lo que presenta un riesgo elevado en el momento de inicio de incendio, debido a la posibilidad de que un incendio en el interior de la industria pueda propagarse al monte.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA SOBRE LA ZONA FORESTAL. EN METROS	INDICE
Zona industrial	< 50	1
	50 - 150	2
	>150	3

Tabla 32 Valoración asignada a la zona industrial relativo a su aportación al riesgo de inicio.

3.2.3.2. Ganadería

La ganadería de montaña es prácticamente inexistente en el entorno forestal del término municipal, quedando pequeños rebaños de forma puntual en la zona de la Carrasqueta / Mas de Cano principalmente

Se considera que la ganadería no resulta un factor de relevancia en este análisis de riesgo.

3.2.3.3. Canteras/Vertederos

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA SOBRE LA ZONA FORESTAL. EN METROS	INDICE
Vertedero Piedra Negra.	< 50	1
	50 - 150	2
	>150	3

3.2.4. USO RECREATIVO.

Se consideran fuegos relacionados con los usos recreativos aquellos causados por hogueras realizadas por excursionistas para preparar comidas o calentarse, que escapan al control o quedan activas al abandonar los autores el lugar, extendiéndose al monte. (Vélez et al. 2009)

El uso del fuego en la actividad recreativa, solo puede realizarse en las infraestructuras autorizadas para este fin, considerándose que en la actualidad existe una mayor conciencia de los usuarios lo que disminuye la peligrosidad de la actividad.

No existen espacios recreativos enclavados en entornos forestales que presenten infraestructuras autorizadas para cocinar.

Existía un punto de fuego en el albergue mas de Cano, aunque este ya ha sido eliminado.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA EN METROS	INDICE
Áreas Recreativas.	< 50	1
	50 - 150	2
	>150	3

Tabla 33 Valoración asignada a las áreas recreativas relativo a su aportación al riesgo de inicio.

DATOS DE INTERÉS

NOMBRE: Font de Vivens
TIPO: Area Recreativa
MUNICIPIO: Xixona
COMARCA: L'Alacantí
PROVINCIA: ALICANTE
UBICACIÓN GEOGRÁFICA (UTM): x = 713455 y = 4274158
HOJA CARTOGRÁFICA: 846
CAPACIDAD PERSONAS: 50
CAPACIDAD AUTOMÓVILES: 10
CAPACIDAD AUTOBUSES: 0
CAPACIDAD TIENDAS: 0
ACCESIBLE POR: pista;
SE PUEDE ACCEDER: con automóvil;
ACCESO RECOMENDADO: Desde Xixona dirección Alcoi por la CV-800. Antes de coronar el puerto de la Carrasqueta y a unos 200 metros del punto kilométrico 29, cogemos una pista a la izquierda junto a unos cipreses y seguimos una pista señalizada. A unos 9 kilómetros está el área

3.2.5. ACTIVIDADES LÚDICAS FESTIVAS.

Las actividades lúdico-festivas con uso de fuego se realizan mayoritariamente dentro de los núcleos urbanos, por lo que ya se contabiliza el riesgo derivados de estos en el apartado correspondiente a núcleos de población.

No se ha producido en el periodo estudiado ningún incendio debido a esta causa, aunque es necesaria la precaución en el uso de los mismos.

3.2.6. TRABAJOS EN EL ENTORNO FORESTAL.

Los trabajos en el entorno forestal, en el término municipal son casi inexistentes, y aunque estos tendrían un efecto positivo en la prevención de incendios forestales son puntuales y no tienen continuidad, por lo que no existen zonas concretas que puedan definirse como tal.

Estos trabajos se localizan principalmente junto a caminos de cierta importancia, o en el entorno de viviendas o grupos de viviendas aisladas, por lo que el valor de riesgo que se podría vincular a éstos, se representará en las zonas de influencia de riesgo aplicadas en los apartados correspondientes.

Debido a la poca entidad de los trabajos forestales en el término municipal y la dificultad para definir su ubicación espacio temporal, no se tiene este factor en consideración.

Todos los trabajos que puedan ejecutarse se ajustarán a lo establecido en *Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones*

3.2.7. PUNTOS DE VERTIDO.

En los trabajos de campo realizados para el presente proyecto se han detectado algunos puntos de vertidos, que se deberán retirarán a la mayor brevedad posible. También los contenedores en la interfaz urbano - forestal podrían considerarse como elementos de riesgo en este punto.

Debido a la inexistencia de puntos fijos, y dado que los puntos de vertido existente son vertidos incontrolados que han de ser retirados, no se realiza una valoración de esta causa.

3.2.8. LÍNEAS ELÉCTRICAS.

Las principales causas de incendios forestales derivados de las líneas eléctricas son el contacto del cableado con la vegetación, cortocircuitos en estaciones, subestaciones o en transformadores, el contacto con la fauna salvaje, etc.

Estas causas se reducen considerablemente con un mantenimiento adecuado de las instalaciones y con un mantenimiento continuo de la vegetación bajo las líneas eléctricas, como establece el REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Durante el trabajo de campo realizado en este proyecto, se ha detectado que se están incrementando los trabajos de desbroce de las líneas eléctricas, por lo que el riesgo de incendio por esta causa es tendente a disminuir. No se considera este riesgo debido a que existe la obligatoriedad de realizar el mantenimiento de las mismas.

Se habrá de comunicar con los titulares de cada línea con la finalidad de fomentar su mantenimiento.

3.2.9. VÍAS DE COMUNICACIÓN.

En el apartado vías de comunicación y debido a la amplia red de caminos y senderos en el término municipal, se han tenido en cuenta las principales vías de comunicación en función de la afluencia de personas o vehículos.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA SOBRE LA ZONA FORESTAL. EN METROS	INDICE
VIAS DE COMUNICACIÓN	< 50	1
	50 - 150	2
	>150	3

3.3. DETERMINACIONES AL RIESGO DE INICIO DE INCENDIO.

Tras los cálculos del riesgo de inicio de incendio en el término de Jijona, se ha determinado los siguientes puntos, como lugares de alto riesgo de inicio de incendio:

- Alto de la carrasqueta, entorno de los deposito de la Sal. Zona con gran numero de residuos sólidos urbanos y una mayor afluencia de visitantes.

- Entornos de las vías de comunicación, principalmente las carreteras, por riesgos motivados por accidentes o colillas.

- Entornos de las zonas industriales, por la combinación de usos, maquinaria, actividades, etc.

- Paraje Plantadets y Font de Vivens, por la presencia de vehículos a motor y motocicletas de motocrós.

3.3.1. RIESGO DE INICIO DE INCENDIO.

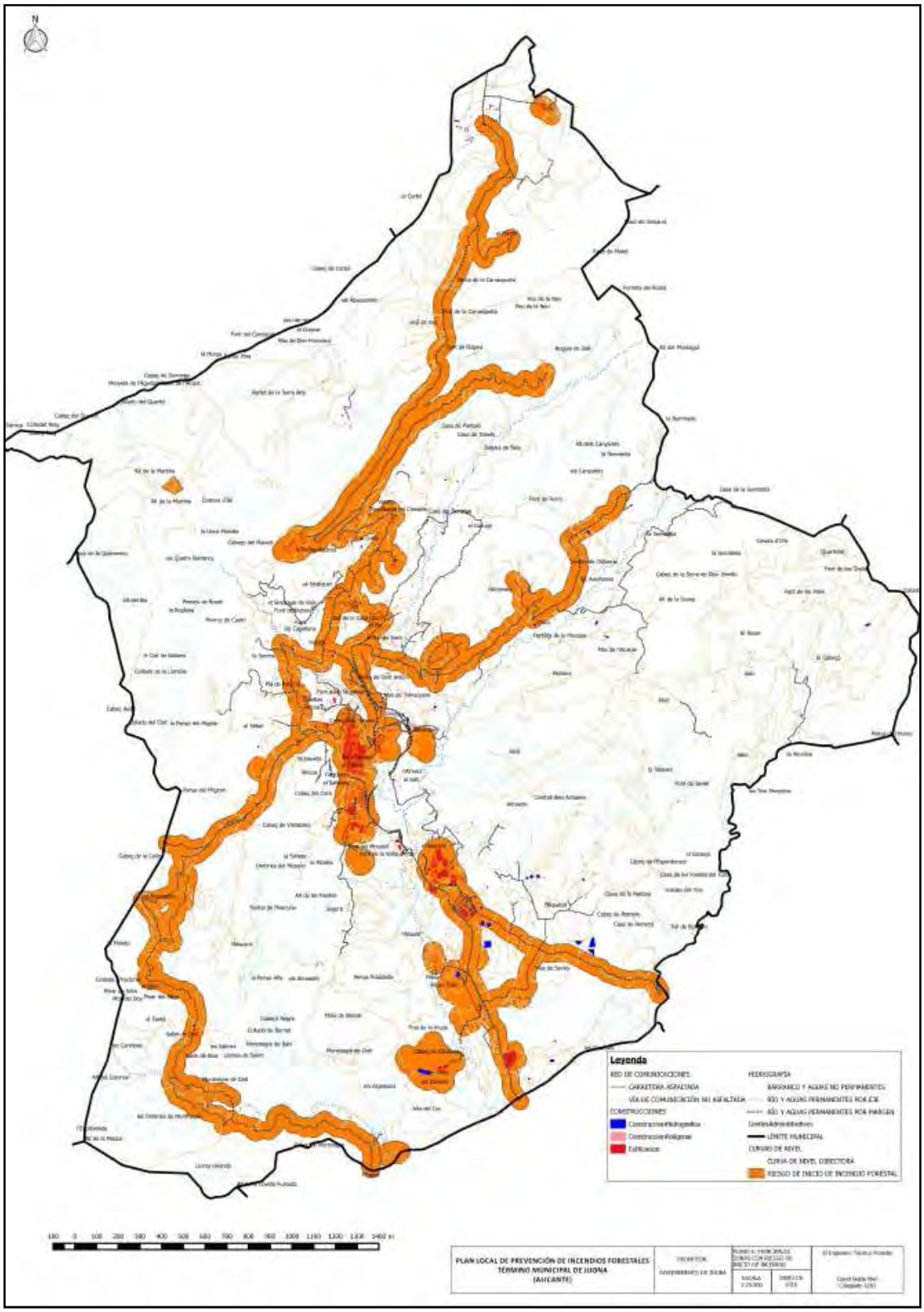

Ilustración 26: Mapa de zonas con mayor riesgo de inicio de incendio por causas antropicas y no naturales.

4. AREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

Las áreas de especial protección son aquellas zonas del territorio que contienen elementos singulares o de gran valor ecológico, económico y personal, así como las zonas donde si se produjese una perturbación, tal como un incendio forestal, para la restitución a su estado original sería necesario un mayor esfuerzo. (PATFOR 2012).

Las áreas de especial protección se establecen atendiendo a criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad de medios materiales y personales. Para la realización de su estudio se utiliza la metodología empleada por la Generalitat Valenciana en el PATFOR, realizando el estudio de demanda de medios, según la necesidad de protección de cada área, en base a tres factores, la vulnerabilidad de los ecosistemas, la calidad del territorio y la localización de la interfaz urbano-forestal.

Gráfica 3 Valoración de las áreas de especial protección.

4.1. CALCULO DE LA VULNERABILIDAD DEL MEDIO.

Se entiende por vulnerabilidad del medio la susceptibilidad del medio al deterioro frente a un incendio forestal.

Para valorar la vulnerabilidad del medio, se ha seguido la metodología que se propone en el PATFOR, basada en la metodología para evaluar la fragilidad o vulnerabilidad de los montes a los incendios forestales (Alloza et al. 2004), que se desarrolla a continuación.

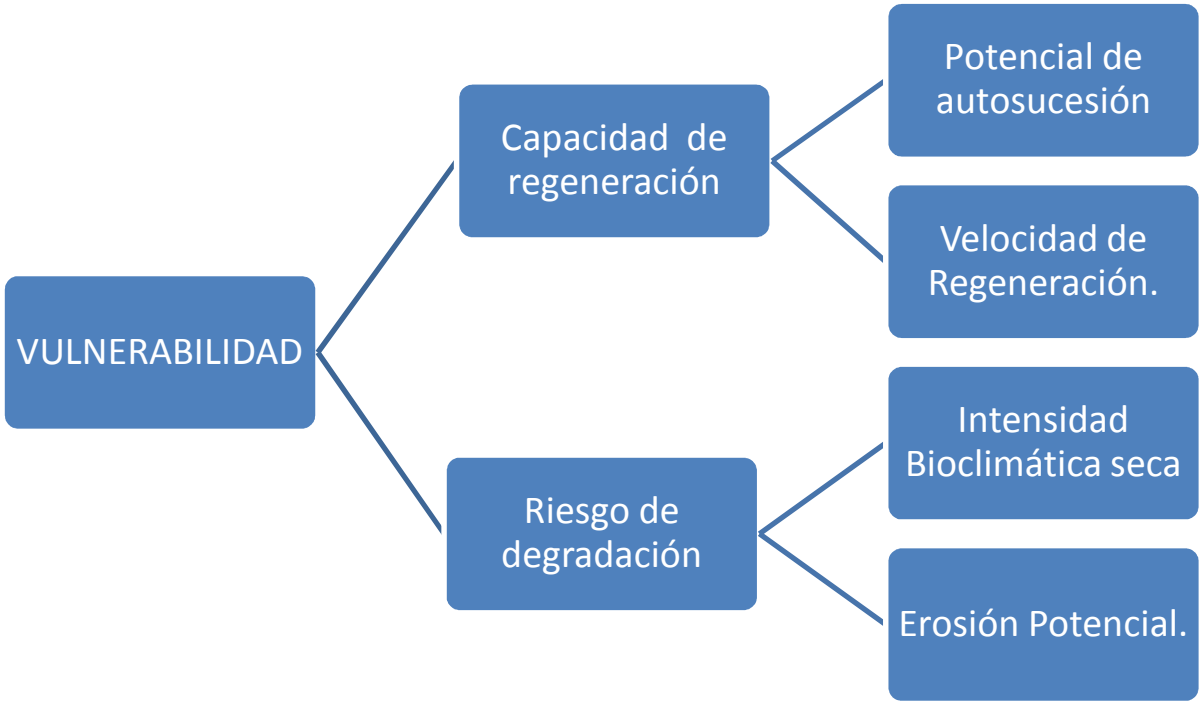

Ilustración 27: Fuente; Integración de la restauración forestal de zonas quemadas en la planificación forestal. J.A. Alloza y V.R. Vallejo Calzada.

Los valores obtenidos de capacidad y riesgo se han integrado dando lugar a una única variable denominada vulnerabilidad.

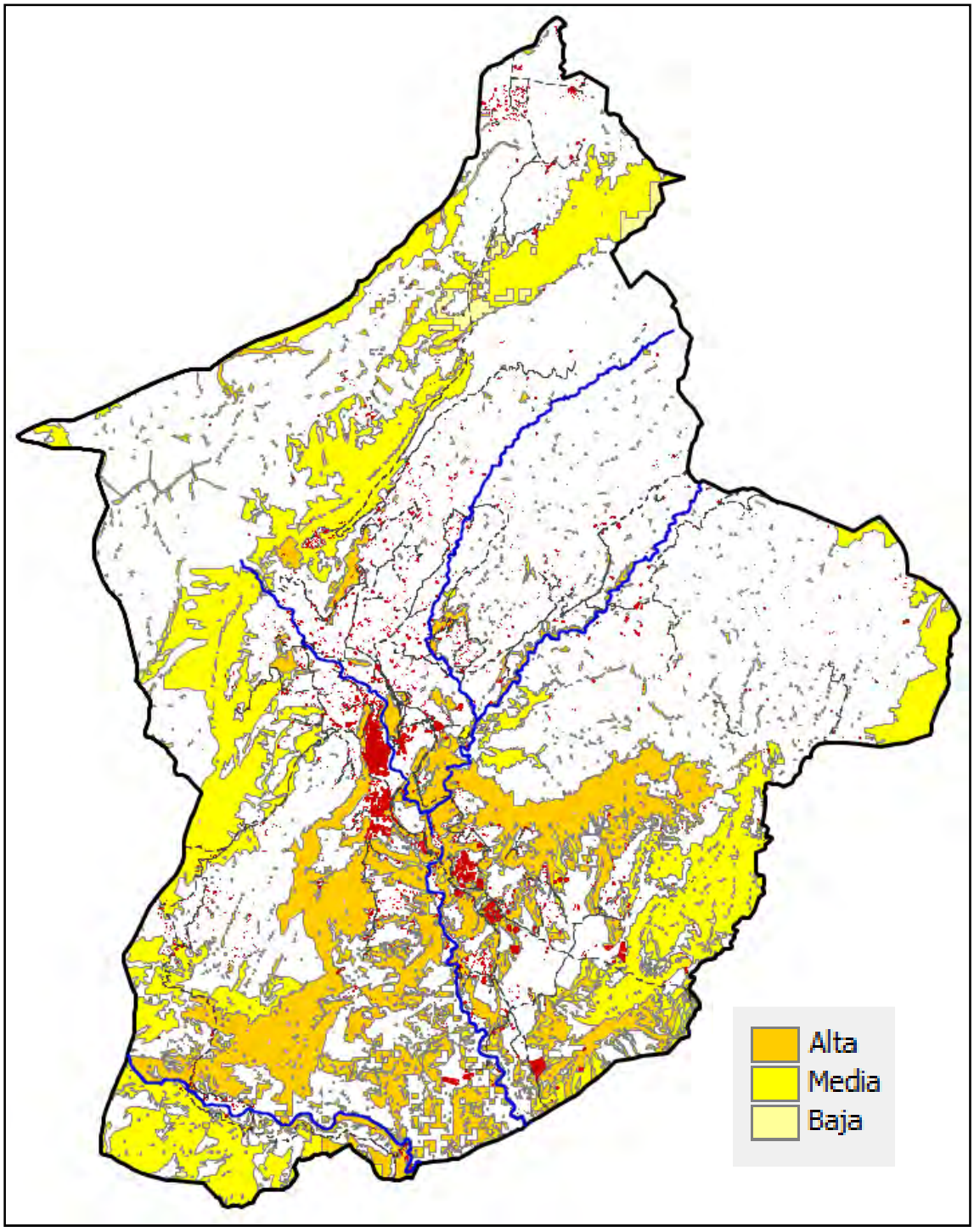

Ilustración 28: Vulnerabilidad en el término municipal.

4.2. CALIDAD

En función de lo dispuesto en el PATFOR, la calidad del territorio se vincula a la clasificación del terreno forestal como estratégico.

Como se ha citado anteriormente se considera terreno forestal estratégico, los montes de utilidad pública, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, los bosques litorales, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento y situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

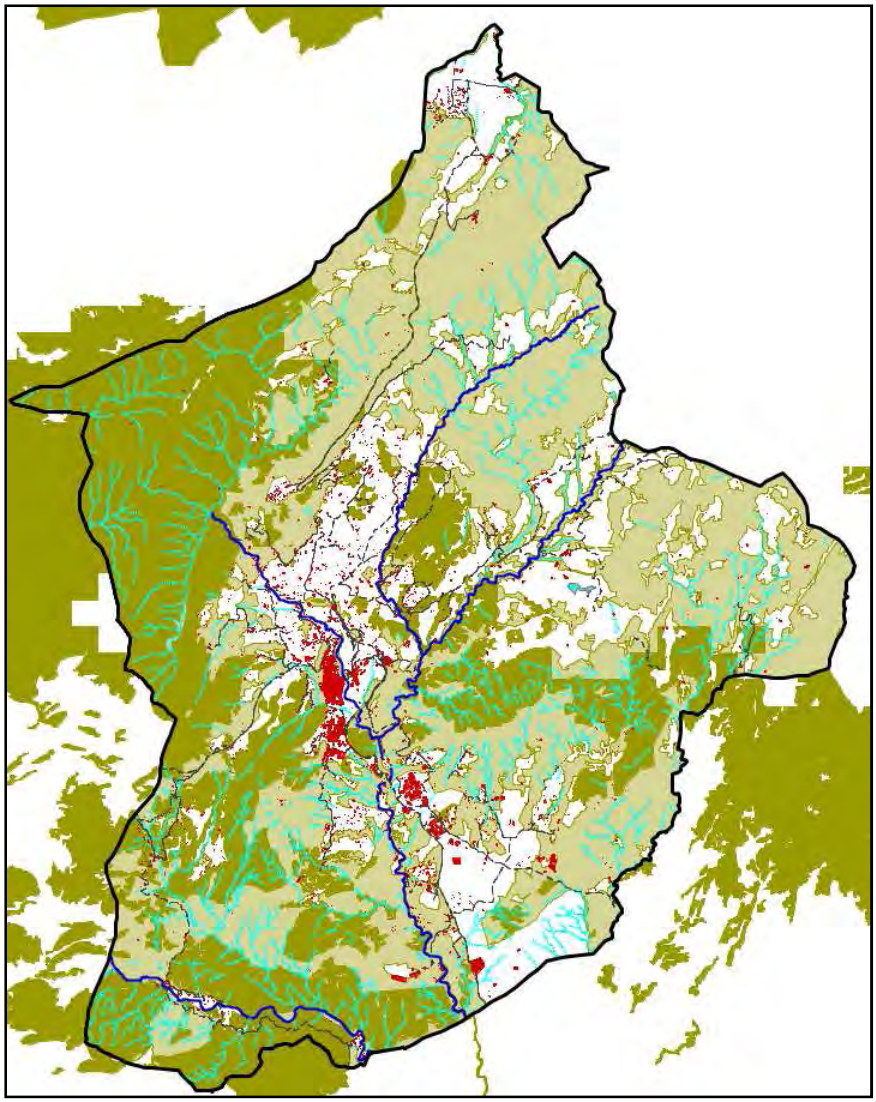

Ilustración 29: **Calidad del terreno, en verde claro el terreno forestal, en verde oscuro el terreno forestal estratégico.**

5. PRIORIDADES DE DEFENSA.

5.1. ZONA CON PRIPRIDAD DE DEFENSA

Mediante el estudio de este punto se pretende priorizar el territorio para una correcta planificación de las tareas a realizar en la prevención de incendios forestales.

Para ello, se han integrado los siguientes parámetros obtenidos anteriormente;

- ✓ Riesgo de inicio de incendios: dónde es más probable que se inicie un incendio.
- ✓ Peligrosidad en situación de vientos, combustible o pendiente: dónde es más peligroso que se produzca desde el punto de vista del comportamiento del fuego.
- ✓ Áreas de especial protección: zonas con mayor riesgo sobre las personas y sus bienes.

Asimismo, considerando la posibilidad de que el incendio produzca daños a los bienes y a las personas, y a los propios ecosistemas, son las zonas de riesgo de incendio grave las zonas en las que es necesario en mayor medida la regulación para la prevención de los incendios forestales.

En las zonas de interfaz urbano-forestal, donde la población y el monte comparten espacio, las zonas forestales con ecosistemas más vulnerables y más degradados o con menos resiliencia, y las zonas forestales que desde un punto de vista estratégico de su conservación revisten un interés especial.

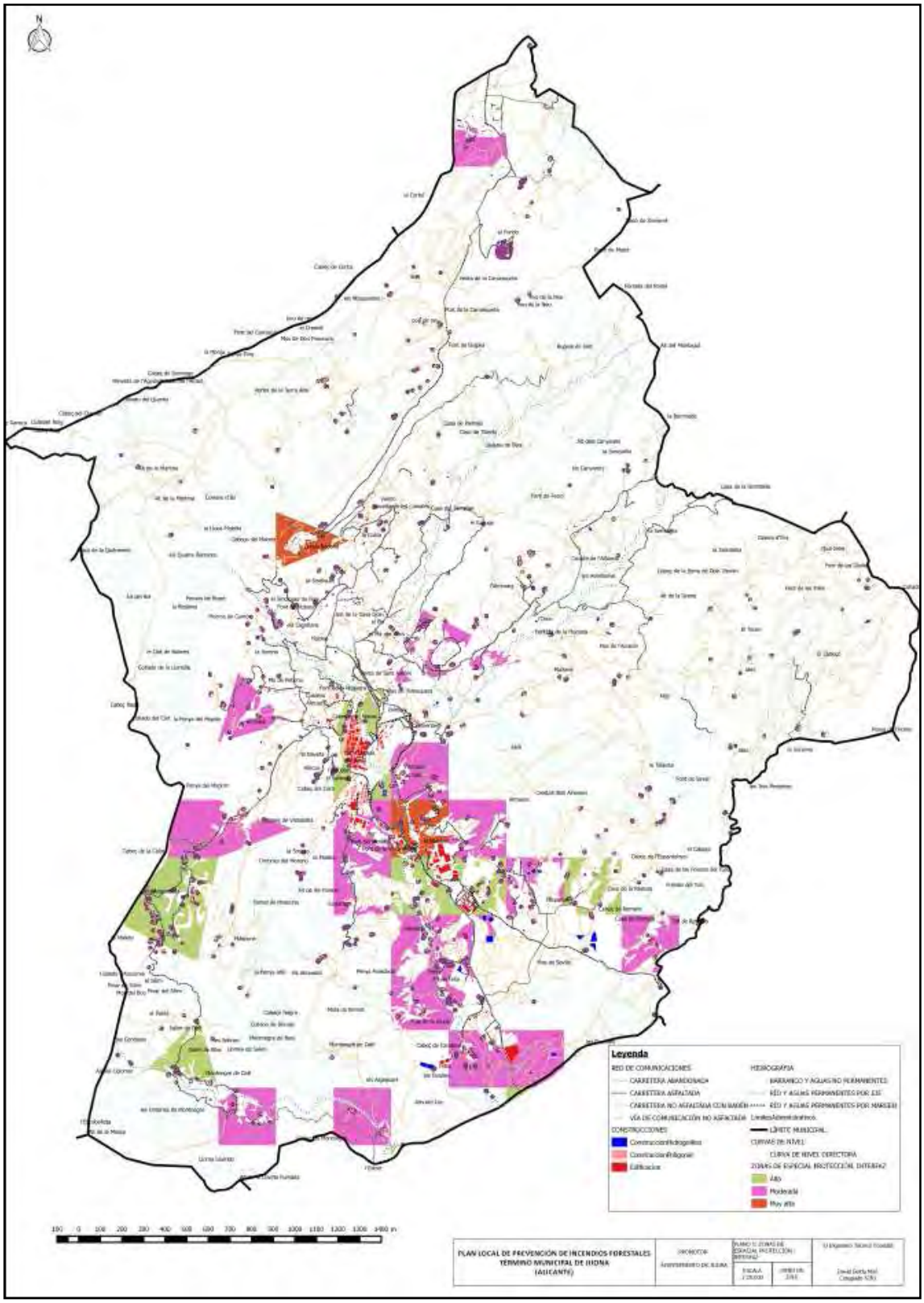

Ilustración 30: Zonas de especial protección, atendiendo a los bienes y las personas.

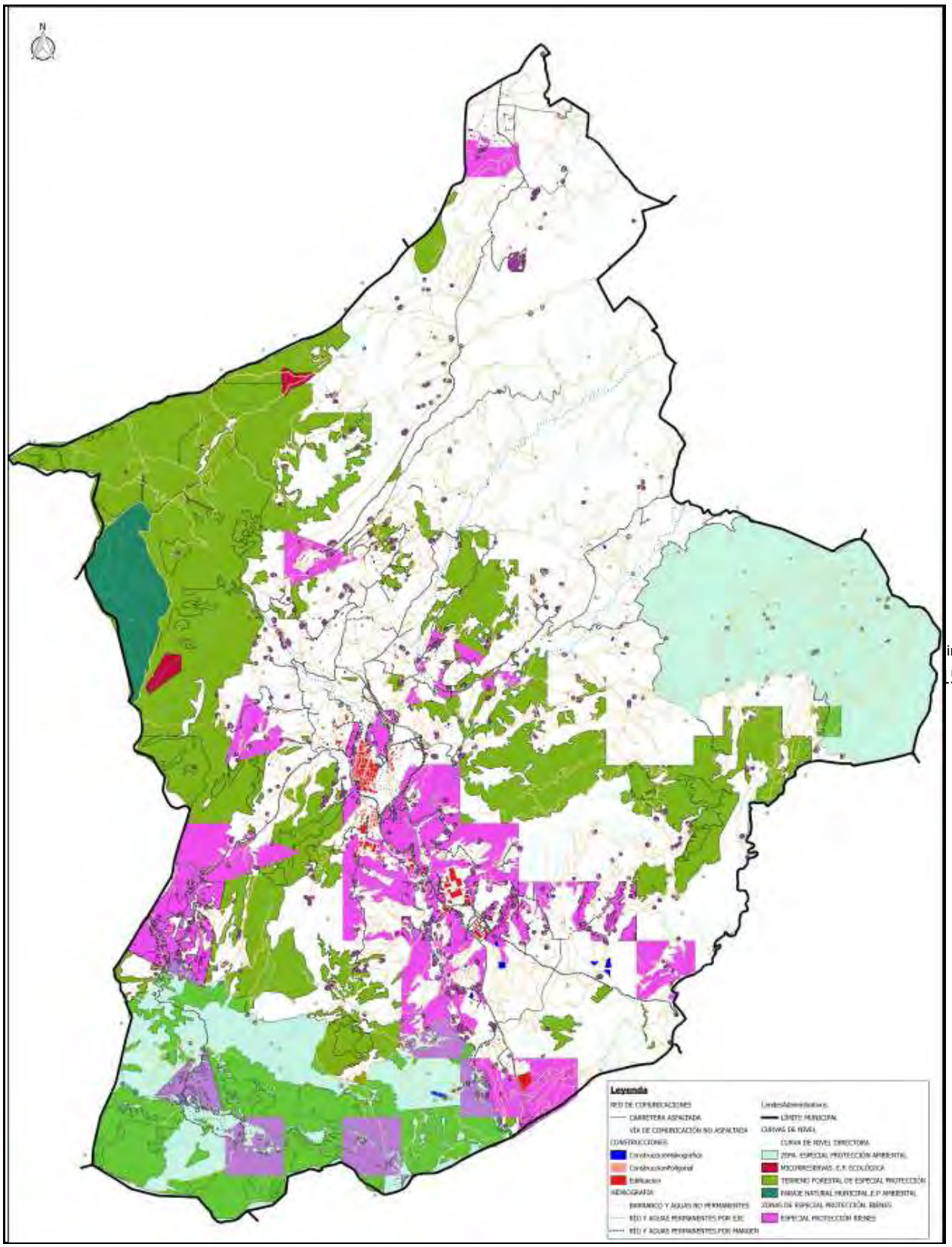

Ilustración 31: Zonas de especial protección para la protección de bienes, en los mismos puntos que en la imagen anterior pero teniendo en cuenta también los valores ambientales; ZONA ZEPA, Terreno Forestal Estratégico, Microrreservas y Paraje Natural Municipal.

6. INVENTARIO DE MEDIOS

6.1. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES.

6.1.1. MEDIOS DE VIGILANCIA. NIVELES DE PREEMERGENCIA.

La vigilancia en materia de prevención de incendios forestales, se lleva a cabo directamente por parte de la administración autonómica, y puntualmente puede llevarse a cabo por parte de la administración local, teniendo en cuenta los niveles de preemergencia o peligrosidad ante los incendios forestales.

La vigilancia preventiva, pretenden cubrir los siguientes aspectos:

- Definir los recursos humanos y materiales a movilizar para cada uno de los niveles de preemergencia. Para ello se realiza un minucioso inventario de los medios disponibles.
- Determinar las áreas de actuación y los servicios concretos que han de realizarse en las mismas. Se establece una zonificación del territorio en cuatro niveles: zonas operativas, subzonas, áreas de vigilancia y subáreas. Tanto la zona operativa como la subzona dispone de un responsable permanente a los efectos del Plan de Vigilancia Preventiva, siendo la subárea de vigilancia la unidad territorial mínima que, en función del nivel de preemergencia, es asignada a una o más unidades operativas.
- Establecer un procedimiento de actuación común para todas las fuerzas actuantes.

El Centro Territorial de Valencia de la Agencia Estatal de Meteorología ha desarrollado un índice de peligrosidad de incendios forestales adaptado a las especiales condiciones de la Comunidad Valenciana.

Este índice será determinado diariamente, con una previsión de 48 horas, indicándose tres niveles de preemergencia, para cada una de las 7 zonas homogéneas en las que se ha dividido el territorio durante la época de mayor riesgo. En los restantes meses del año, dicha predicción se efectúa globalmente para cada una de las tres provincias de la Comunidad Valenciana.

Cada día se elabora, además un boletín de confirmación de la predicción para ese mismo día.

El índice de peligrosidad se representa mediante tres niveles de gravedad, a partir de este índice y una vez considerados los factores socio-culturales y el resto de situaciones que pudieran elevar el nivel de gravedad, la Generalitat declara, a través del Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico, el nivel de preemergencia correspondiente, clasificándose como sigue:

- Nivel 1 de preemergencia: riesgo bajo-medio de incendio forestal.
- Nivel 2 de preemergencia: riesgo alto de incendio forestal.
- Nivel 3 de preemergencia: riesgo extremo de incendio forestal.

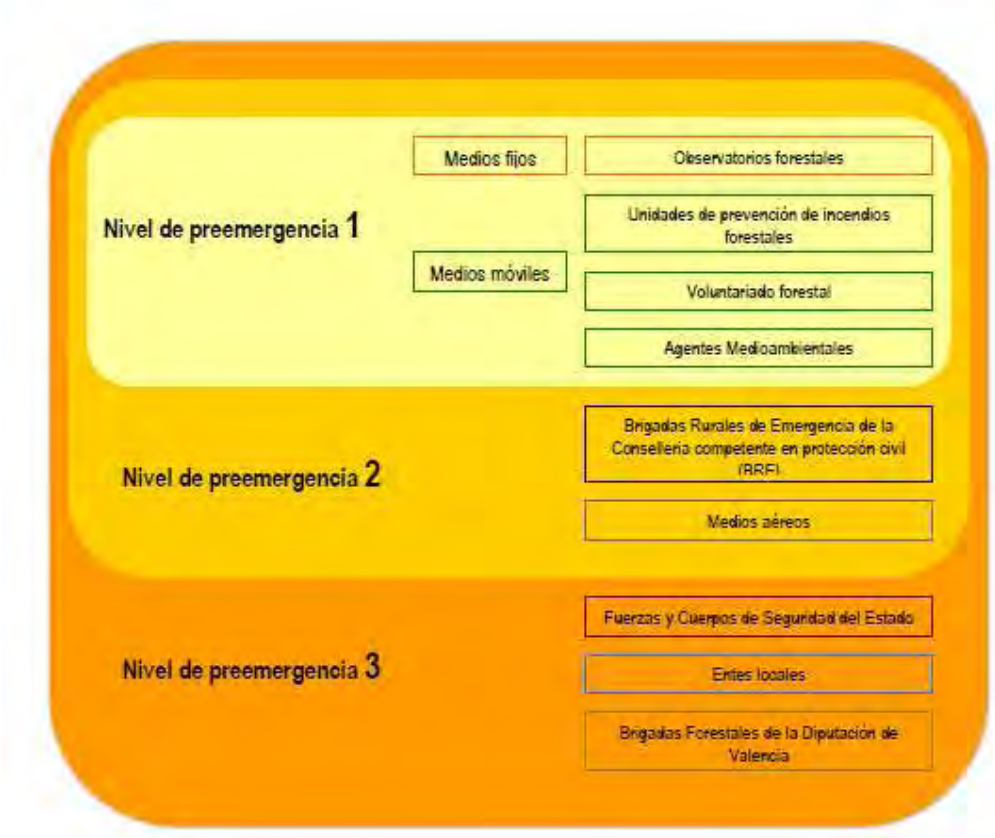

Ilustración 32: Imagen de la distribución de medios en función del nivel de preemergencia. (Es posible que existan variaciones en las diferentes anualidades, por cuestiones de organización de la administración o económicas).

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE MEDIOS DE VIGILANCIA

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
DE LA DEMARCACIÓN DE ALTEA

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

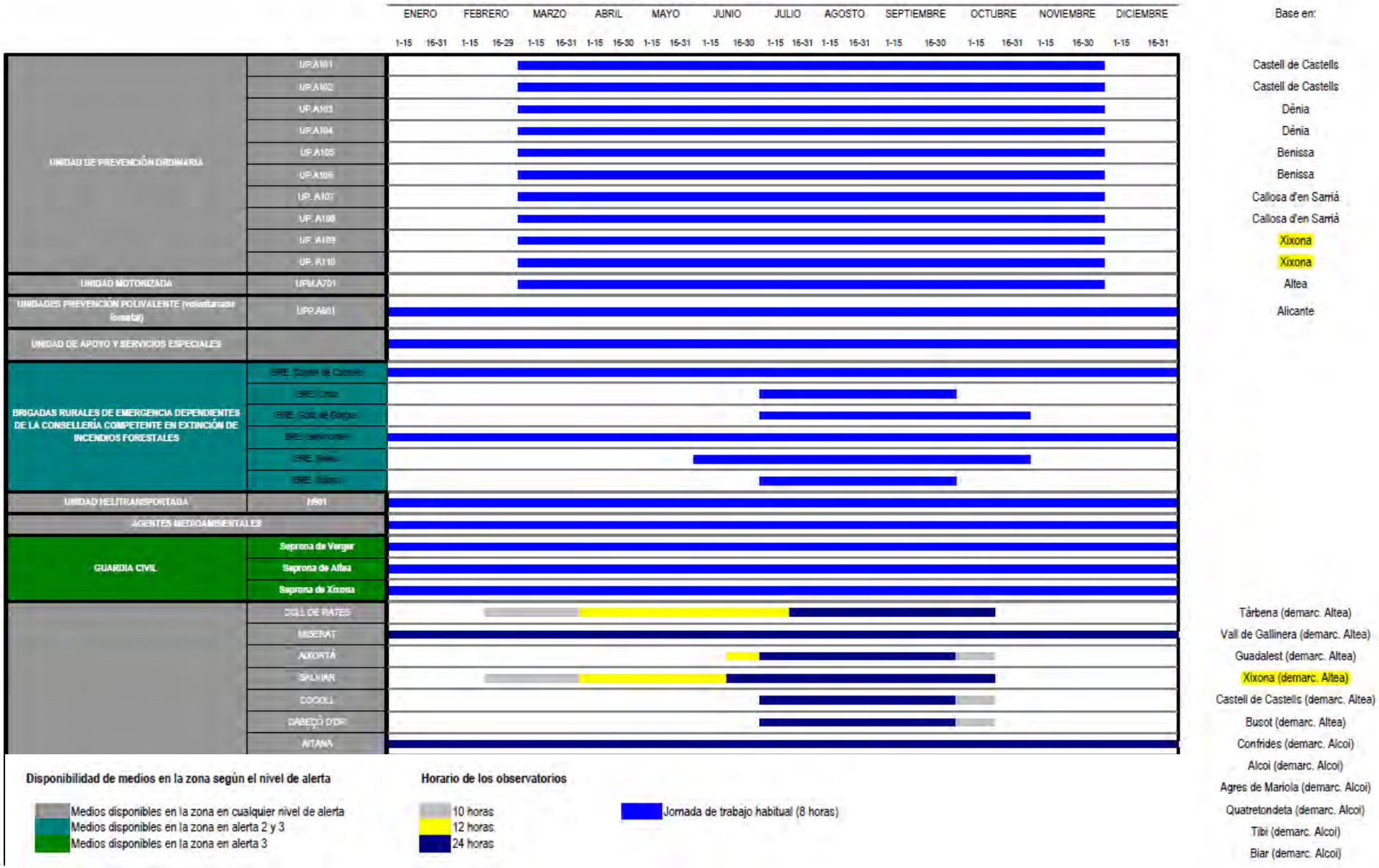

6.1.1.1. Unidades de prevención de incendios

Las unidades presentes en la zona están compuestas por:

➔ **Unidades de prevención.**

Unidades formadas por un operario y dotadas de un vehículo TT, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia. Sus principales funciones son la información de usos del fuego a usuarios, la vigilancia directa del territorio, la disuasión de actuaciones peligrosas y puntualmente, la primera intervención en conatos.

➔ **Unidades de prevención polivalentes**

Unidades formadas por dos operarios y un número máximo de tres voluntarios forestales.
Dotadas de un vehículo TT, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia. Sus principales funciones son la información de usos del fuego a usuarios, la vigilancia directa del territorio y la disuasión de actuaciones peligrosas. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo TT y uno realizando una ruta a pié.

➔ **Unidad de apoyo y servicios especiales**

Unidad con actuación en todo el ámbito provincial compuesta por un vigilante y un vehículo TT, dotado con las herramientas necesarias para poder realizar servicios especiales, tanto diurnos como nocturnos, y poder atender a las contingencias que se presenten inesperadamente.
La movilización de la Unidad será realizada en aquellas zonas en las que ocurra un hecho que se estime de importancia, por el técnico de guardia.

6.1.1.2. Medios de Vigilancia

- Agentes Medioambientales

Los agentes medioambientales trabajan en tres turnos a lo largo del día: mañana (8 a 15 h), tarde (15 a 22 h) y noche (22 a 8 h).

Durante el horario de trabajo, cada agente medioambiental actúa preferentemente en la comarca a la que está asignado, pero cuando por necesidades del turno no hay suficientes agentes, pueden trabajar agentes de otra comarca pero de la misma zona operativa.

- Brigadas Rurales de Emergencia

La Unidad de Brigadas de Emergencia depende orgánicamente de la Conselleria de Gobernación, competente en extinción y prevención de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010), en su título IV define, y posteriormente clasifica, los denominados servicios de intervención frente a emergencias, como el conjunto de colectivos y organizaciones existentes en la Comunitat Valenciana que tienen por objeto la protección de las personas y del medio ambiente. La clasificación se realiza en torno a la distinción entre servicios esenciales y complementarios.

La Unidad de Brigadas de Emergencias, entre otros, se encuadran bajo el genérico concepto de servicios de intervención, cuya definición y funciones se describen en el título VI, capítulo II, los artículos 59 y 60, respectivamente, de la citada ley:

Artículo 59. La Unidad de Brigadas de Emergencia (UBE)

1. Se crea la Unidad de Brigadas de Emergencia, dependiente de la conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias.

2. La Unidad de Brigadas de Emergencia es un servicio público con carácter autonómico, por lo que el mando de la misma lo ostentará la conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, a través de la dirección general correspondiente.

3. La Unidad de Brigadas de Emergencia estará integrada por el conjunto de personas que, pertenecientes a la administración o contratadas por ella, por su formación específica y dedicación exclusiva, tienen como misión la intervención esencial frente a emergencias.

4. La conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias podrá encomendar la gestión ordinaria y extraordinaria de la Unidad de Brigadas de Emergencia a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) de carácter provincial, que contarán con personal especializado para realizar esta función.

5. De encomendarse la gestión de la Unidad de Brigadas de Emergencia a los SPEIS, dicha gestión se realizará siguiendo las directrices y procedimientos establecidos por la dirección general competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, los recursos humanos destinados por los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento se dedicarán exclusivamente al fin encomendado e identificarán en su uniformidad la imagen corporativa de la Unidad de Brigadas de Emergencia.

6. El sistema de movilización y gestión de la Unidad de Brigadas de Emergencia será el sistema integral de gestión de emergencias «1·1·2 Comunitat Valenciana» y las comunicaciones se realizarán a través de la Red de Comunicaciones de la Generalitat.

Artículo 60. Funciones

1. La extinción de incendios forestales.

2. La colaboración en la prevención de incendios forestales.

3. La intervención en situaciones de emergencia de origen meteorológico tales como nevadas, inundaciones, fuertes vientos, y otros fenómenos meteorológicos adversos.

4. La colaboración en otras situaciones de riesgo contempladas en planes y procedimientos de protección civil y emergencias, de acuerdo con la legislación vigente.

5. Aquellas otras que les atribuya la legislación vigente y cualquiera otra función dirigida a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

La unidad de Brigadas de Emergencias realizan labores de vigilancia y prevención cuando se declara nivel de preemergencia 2 y 3.

- Guardia civil

En caso de preemergencia nivel 3 se puede contar con la participación de la Guardia Civil. Para ello, la delegación del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, una vez informados de la preemergencia por el Centro de Emergencias, movilizarán a la Guardia Civil, para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- Consorcio provincial de bomberos.

El Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante dependientes de la Diputación de Alicante, cuyo fin primordial será el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración.

- Observatorios

Existen un observatorios que cuya zona de vigilancia se compone principalmente por parte del término municipal, El Salviar (T.M. de Jijona, aunque parte del término municipal también puede visualizarse desde otros observatorios).

Las funciones principales del los observatorios son la detección de incendios y como enlace de la red de comunicaciones. Son puntos vitales en torno a los que se desarrollan las labores de prevención en cada zona. Conviene hacer constar que pueden sufrir variaciones de una campaña a otra en función de las necesidades del servicio.

6.1.1.3. Inventario de Medios Propios y Movilizables del Ayuntamiento de Jijona.

El ayuntamiento de Jijona, cuenta con escasa disponibilidad de medios para la vigilancia preventiva en materia de incendios forestales, aun así, en los momentos de riesgo extremo de incendio forestal, el ayuntamiento movilizará al policía local para que realice tareas de vigilancia.

Existe en el municipio un grupo de voluntarios, que año tras año se está consolidando y realiza tareas de vigilancia desde junio a septiembre.

6.2. PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN FUNCIÓN DE LOS GRADOS DE PREEMERGENCIA.

En situaciones de preemergencia 3, determinadas por el CCE (Centro de Coordinación de Emergencias) autonómico, se alertará al Ayuntamiento de Jijona. De esta forma, una vez establecida la alerta, el Alcalde, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.

En caso de incendio, se realizará el siguiente protocolo de actuación;

PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL

1° La policía local del municipio/Voluntarios ambientales, avisan al Centro de Emergencias 112 o El centro de Emergencias avisa a la Policía Local/Ayuntamiento.

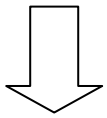

2° La policía local, avisa al Concejal o Alcalde y a los Voluntarios Medioambientales.

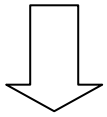

3° La policía local, reforzada por personal del ayuntamiento y voluntarios ambientales, coordina la seguridad de la zona, informando a los vecinos que pudieran correr riesgos derivados del incendio forestal o aquellas casas rurales, refugios o albergues en los que puedan encontrarse grupos de personas. Se establece contacto y se facilitan las tareas de los bomberos y los medios de extinción.

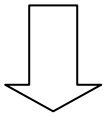

4° El Alcalde o representante municipal en que se delegue contacta con el Puesto de Mando Avanzado y contacta con el Jefe de Emergencias o Bomberos, pera prestar su colaboración.

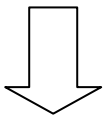

Los voluntarios ambientales, se encargan de acompañar a los medios de extinción hasta el lugar del incendio, señalizando los accesos y atendiendo a la logística necesaria.

Se deberán posicionar en los principales acceso a los terrenos forestales, que queden lejos de la zona del incendio con la finalidad de incrementar la vigilancia. y en su caso proceder al control de accesos.

6.2.1. ACTUACIONES DE VIGILANCIA MUNICIPAL.

- **Ayuntamientos.**

El ayuntamiento, en los días de riesgo extremo de incendio (nivel 3), destinará todos los recursos posibles para la realización de tareas de vigilancia disuasoria para la prevención de incendios forestales.

Establecida la alerta, el Alcalde como Jefe de Protección Civil del municipio, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios (personal del ayuntamiento, policía local y voluntariado ambiental) al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.

- **Vigilancia móvil en itinerarios prefijados.**

El objetivo de este tipo de misiones es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

Ante una situación de riesgo, tanto la policía local, como los voluntarios ambientales, procederán de acuerdo a lo que se establezca, a la realización de itinerarios tanto a pie como en vehículo .

- **Control de accesos.**

El objetivo de este tipo de misiones es el control de accesos o, en su caso, el cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas a la zona cortada.

- **Control de accesos**

Se establecerán puntos de control en los principales caminos de acceso a las zonas forestales. La misión del agente o agentes destacados en los puntos de control es la de informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona. Los agentes actuantes comunicarán la situación de preemergencia y facilitarán la documentación que para tal fin se elabore. En cualquier caso recordarán las prohibiciones que se establecen en la Reglamento de la Ley 3/93, Forestal de la Comunidad Valenciana.

- **Cierre de caminos a vehículos y personas**

Como actuación excepcional, en momentos de peligro extremo, podrán cerrarse algunos caminos a vehículos y personas no vinculados con la zona.
Cuando el ayuntamiento considera que debe cerrarse alguna de las zonas por las condiciones ambientales o por peligrosidad, informará a las conselleria competente en materia. Se destinará personal para impedir el paso a personas no vinculadas a la zona.

Se entenderá que una persona está vinculada a la zona cuando el corte del camino le impida acceder a alguna de sus propiedades o le limite en sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, etc.). Los agentes actuantes, en cualquiera de los casos, informarán a la persona o personas afectadas de las circunstancias que han motivado el cierre con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas.

Si no pudiera identificarse a las personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc. Los restantes medios movilizados que no puedan actuar como agentes de la autoridad, colaborarán en la entrega de documentación y en la toma de datos anteriormente mencionada.

- **Fin de las preemergencias**

Por su carácter, no se precisa declaración del final de las preemergencias, considerándose anulada la situación cuando termina el plazo para el que se elabora la predicción o cesan las circunstancias especiales por las que el director del plan de actuación o del plan de ámbito declara un nivel superior de preemergencias.

6.3. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

6.3.1. RED VIARIA.

El término de Jijona, cuenta con la siguiente red de carreteras asfaltadas.

Carreteras:

CARRETERA	LONGUITUD	TRAZADO EN TÉRMINO MUNICIPAL
CV-800;	25.632	✓ Carrasqueta, atraviesa el término municipal desde Alcoy a Alicante.
CV-780	9.507	Atraviesa la zona este del término municipal en dirección Torremanzanas.
CV-810	3.038	Atraviesa la zona oeste del término, en dirección a Tibi
CV-774	4.389	Atraviesa el término en dirección a Busot.
CV-783	3.144	Atraviesa el término hasta el más de l'Albarder.
cv-8101	2.477	Atraviesa parte del casco urbano

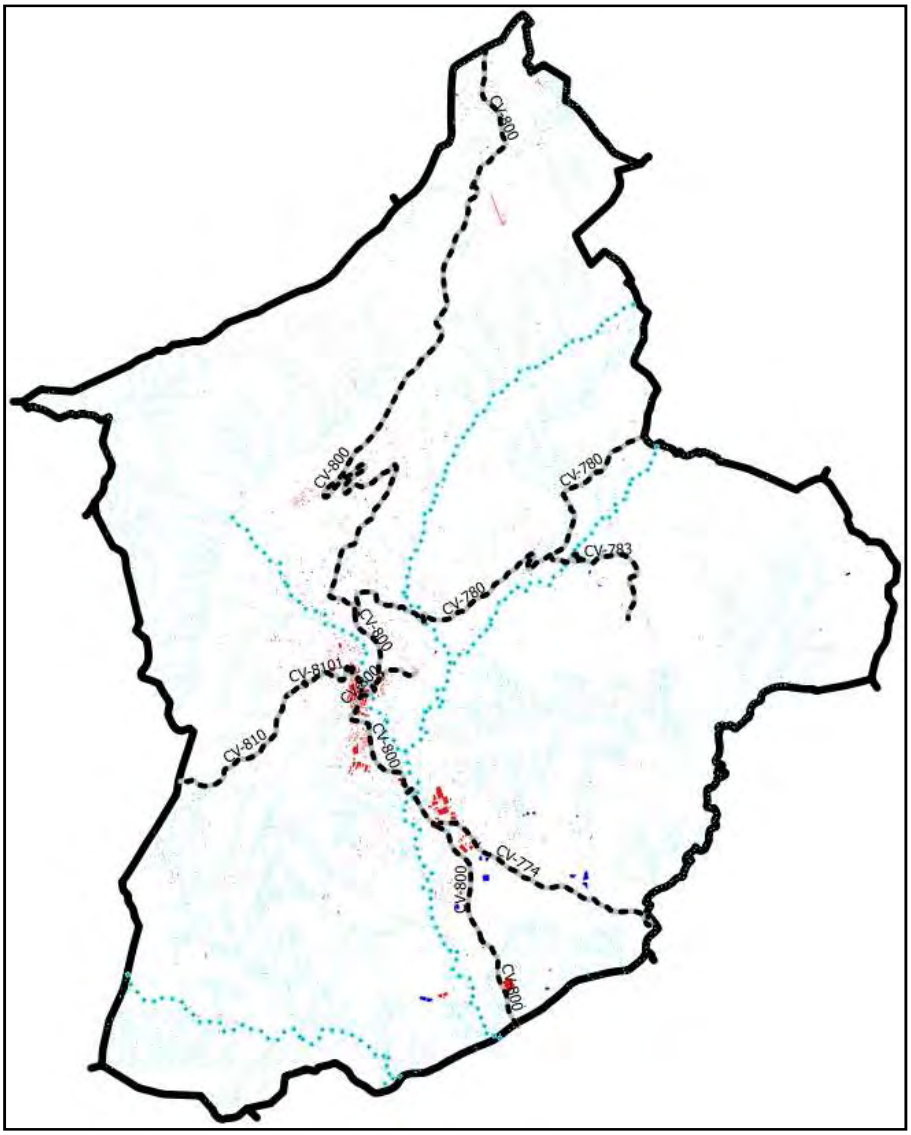

Ilustración 33: En color gris, las carreteras que atraviesan el término, tanto de norte a sur, como de este a oeste.

Se han tenido en cuenta la principales vías que transcurren por las áreas forestales y las áreas con prioridad de defensa para su representación cartográfica.

La red viaria forestal se clasifica en 3 órdenes según las características de las mismas:

- Vías de orden 1: carreteras, autovías y autopistas.

- Vías de orden 2: su trazado divide superficies importantes de monte.

- Vías de orden 3: son pistas de acceso a puntos concretos.

Debido a la amplia red de pistas rurales/caminos forestales que discurren a lo largo del todo el término municipal de Jijona, se deberá priorizar en su orden aquellos que coinciden con las fajas cortafuegos a ejecutar.

No se detalla el estado actual de cada unos de los viales señalados en este plan y será en el momento en que se cuente con disponibilidad presupuestaria cuando se detallará el estado de cada vial en concreto. Los caminos rurales y principalmente los que presentan una capa de rodadura de tierras necesitan mejoras en mayor o menor medida y de nada serviría valorarlos ahora, ya que pueden variar tras periodos de lluvias.

La red optima mínima será aquella que coincide con las fajas cortafuegos propuestas, ya que su mayoría las fajas cortafuegos propuestas se apoyan sobre viales.

Como norma general, los caminos deberán cumplir las normas técnicas de viales del plan de demarcación en las que se indica lo siguiente;

6.3.1.1. Características constructivas de los viales;

Se han definido las características constructivas que deberían presentar los viales de la red óptima para mejorar la transitabilidad de los vehículos de extinción, y así reducir en lo posible los tiempos de acceso.

Por tanto, fundamentalmente, la situación óptima influye sobre los viales de distinto orden variando su anchura y posibilidad de cruce de vehículos y cambio de sentido. Así, un vial de orden 1 tiene una anchura de 5,5 metros con objeto de posibilitar el cruce entre dos vehículos autobomba, la anchura del vial de orden 2 permite que no exista limitación de la velocidad del tránsito por anchura, siendo la anchura del vial de orden 3 suficiente para el tránsito de vehículos autobomba. También en función del orden se establece la distancia máxima a lugares que permitan el cruce de dos vehículos y el cambio de sentido. El resto de parámetros se mantienen constantes ya que tan sólo son limitantes, es decir, cumpliendo unas determinadas condiciones ya no influyen en la fluidez del tráfico.

CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS* DE LOS VIALES DE LA RED ÓPTIMA				
	ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Anchura del vial**	SIN ESPECIFICAR	5,5 metros	4 metros	3,5 metros
Altura libre del vial		4,5 metros	4,5 metros	4,5 metros
Radio mínimo del eje (ver croquis)		9 metros	9 metros	9 metros
Apartaderos***		No es necesario si la anchura del vial es 5,5 metros.	Uno cada 800 m.	Uno cada 1.000 m. en viales de más de 2 km.
Cambio de sentido***		Cada 5.000 metros	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Aprox. cada 2.500 m.)	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Cada 3.000 metros)
Capacidad portante****		2.000 kg/m²	2.000 kg/m²	2.000 kg/m²
Rotonda final		En viales sin salida: rotonda de 12,5 metros de radio.	En viales sin salida: rotonda final de 12,5 metros de radio.	En viales sin salida: rotonda final de 12,5 metros de radio.

*Definidas a partir de las características técnicas de vehículos autobomba.

**Se considerarán los sobreanchos necesarios en los tramos curvos (2,5 metros).

***En cuanto a apartaderos y cambios de sentido se tendrá en consideración la posible adaptación de los cruces entre caminos, de forma que puedan cumplir esta función sin necesidad de dotar al vial de más infraestructuras. Además de considerar que los cambios de sentido cumplen la función de apartaderos.

****Se tendrá especial consideración con asegurar la capacidad portante del vial en todo el ancho del vial.

Ilustración 34: Características optimas de los viales. Fuente. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea.

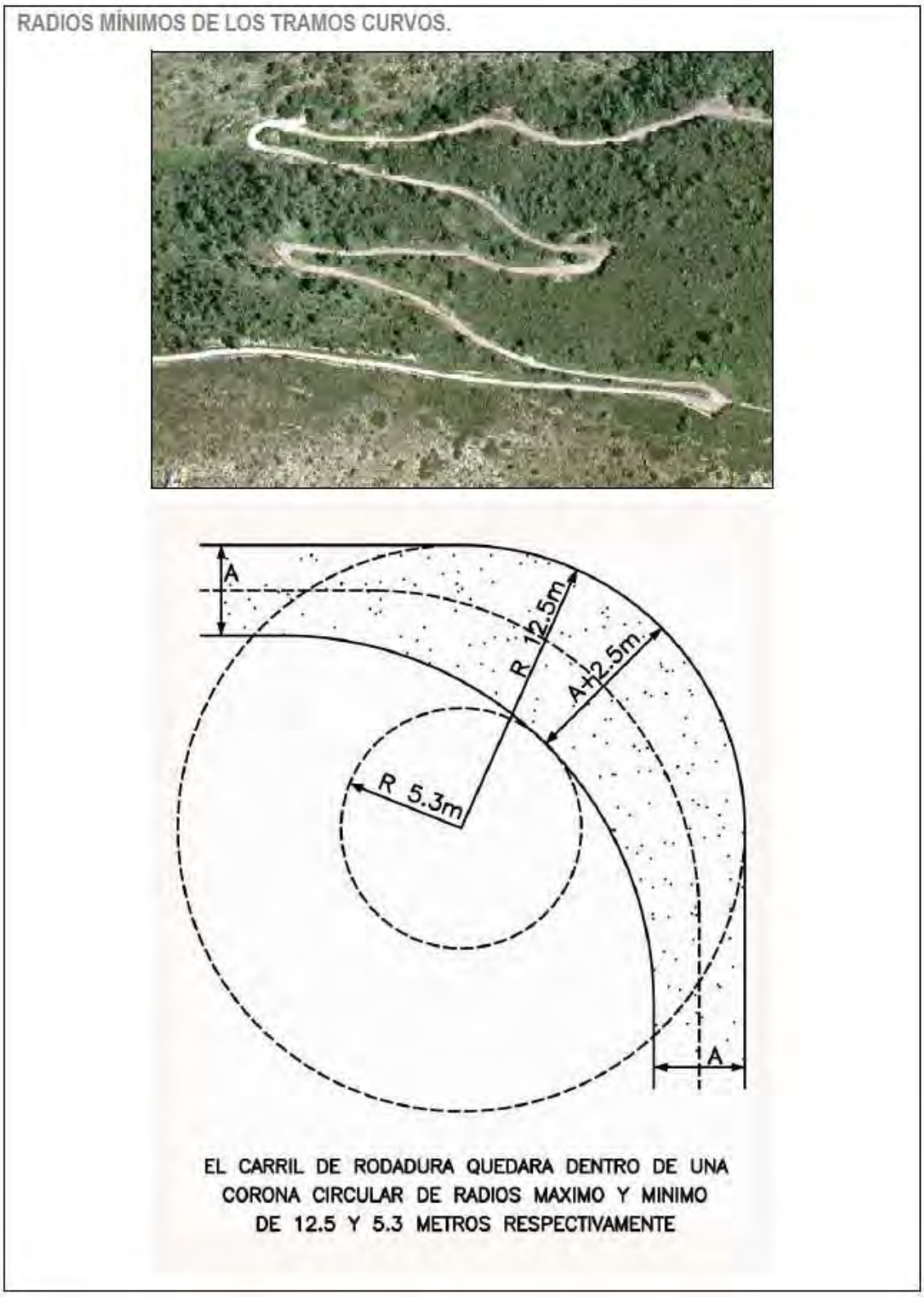

Ilustración 35: Radios de Giro. Fuente; Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea.

Ilustración 36: Posibilidades de Giro en caminos. Fuente; Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea.

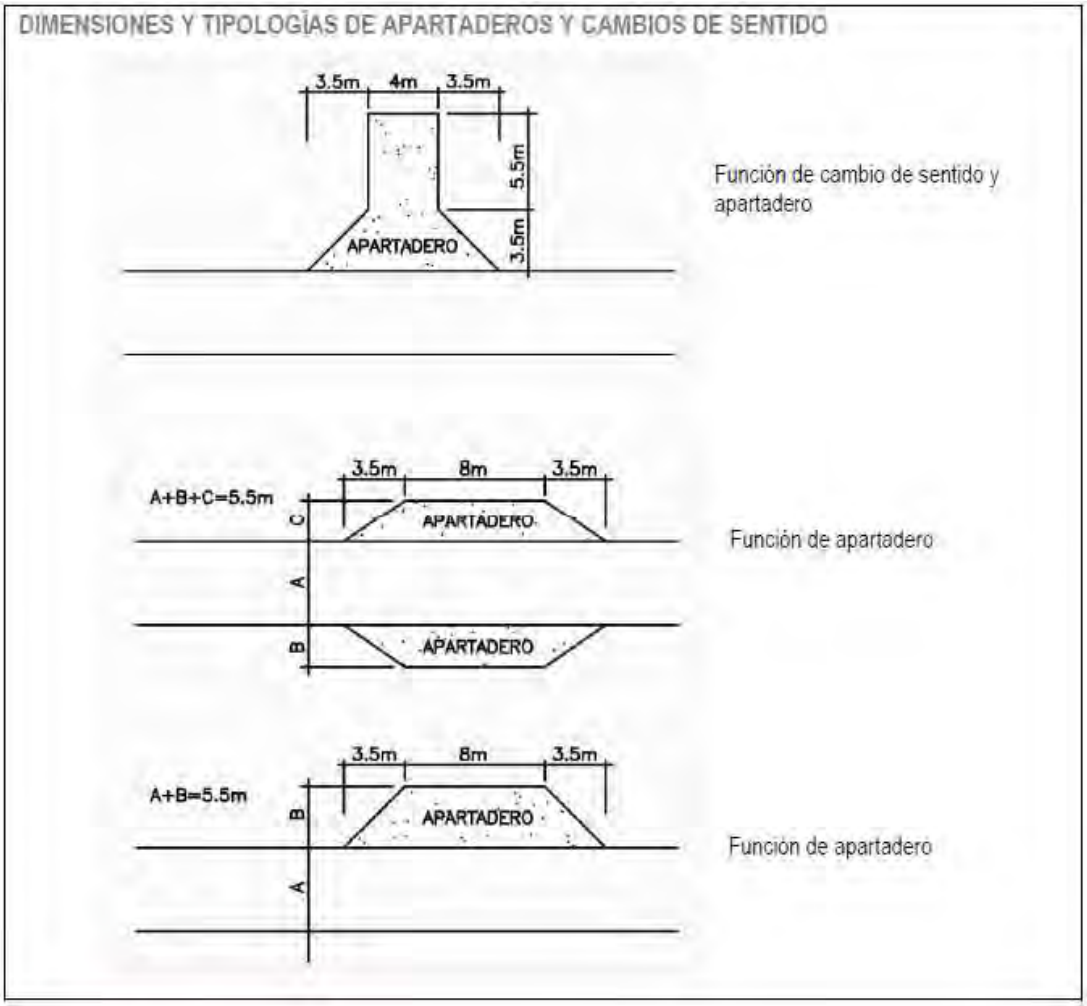

Ilustración 37: Dimensiones y tipologías de apartaderos. Fuente; Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea.

En la siguiente tabla se han definido aquellas características mínimas que deben cumplir los viales para asegurar el paso de los vehículos autobomba de extinción de incendios forestales, las cuales se han determinado a partir del estudio de las fichas técnicas de vehículos de extinción actualmente en el mercado. Por tanto, dichas características se deben cumplir por los viales de la red óptima. Las condiciones mínimas establecidas son:

CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS VIALES DE LA RED OPTIMA	
Anchura del vial	3 metros + sobreanchos en tramos curvos.
Altura libre del vial	4,5 metros libres de obstáculos
Radio mínimo	Radio del eje de al menos 9 metros

Ilustración 38: Características de los viales. Fuente; Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea.

6.3.1.2. Estado de mantenimiento de los viales;

La situación actual de transitabilidad del vial está condicionada no sólo por las características constructivas, sino también por el estado de mantenimiento del propio vial y otros factores limitantes a la transitabilidad, en particular por los denominados "puntos negros", definidos los puntos negros como puntos o zonas en los que la transitabilidad de los medios de extinción está comprometida.
Básicamente puede ser por los siguientes motivos: curvas de reducido radio, vegetación que invade el vial, estrechamientos puntuales del vial o desprendimientos.

6.3.1.3. Criterios técnicos de priorización.

El elevado coste de las actuaciones de ejecución, mantenimiento y adaptación de la red viaria exige una planificación de las actuaciones a llevar a cabo para conseguir la red óptima con las características especificadas. Esta planificación deberá realizarse en el momento se conozca la disponibilidad presupuestaria anual y atendiendo a la clasificación de orden que establecen las fajas cortafuegos, en su mayoría apoyadas en viales.

Los objetivos particulares en función de los que se establecen los criterios de priorización son:

1° Asegurar la transitabilidad de los vehículos autobomba.

2° Mejorar la transitabilidad de los vehículos autobomba.

3° Mejorar la transitabilidad de los medios de extinción mediante la apertura de aquellos viales o tramos necesarios.

4° Adaptar las características técnicas de los viales a lo establecido en función del orden asignado.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos, así como la clasificación de los viales en función del orden, los criterios técnicos de prioridad de actuación son:

1° Eliminación de los puntos negros de los viales y realización del mantenimiento en los tramos de aquellos caminos en los que su estado dificulte en gran medida el tránsito de los vehículos.

2° Mantenimiento de los viales existentes.

3° Ejecución de aquellos tramos de nueva apertura establecidos. En el caso de Jijona, por la amplia red de viales existentes no se han determinado tramos de nueva apertura.

4° Mejora de las características de los viales de la red óptima ajustándose a lo establecido como características óptimas en función del orden del vial.

Dentro de cada una de estas prioridades se considerará la siguiente prioridad:

1° viales de "orden 1", 2° viales de "orden 2" y 3° viales de "orden 3"

Independientemente de los criterios técnicos establecidos, evidentemente las actuaciones a realizar vendrán también determinadas por otros factores a considerar en la decisión final de prioridad (por ejemplo: disponibilidad de terrenos, coste de la actuación, etc.).

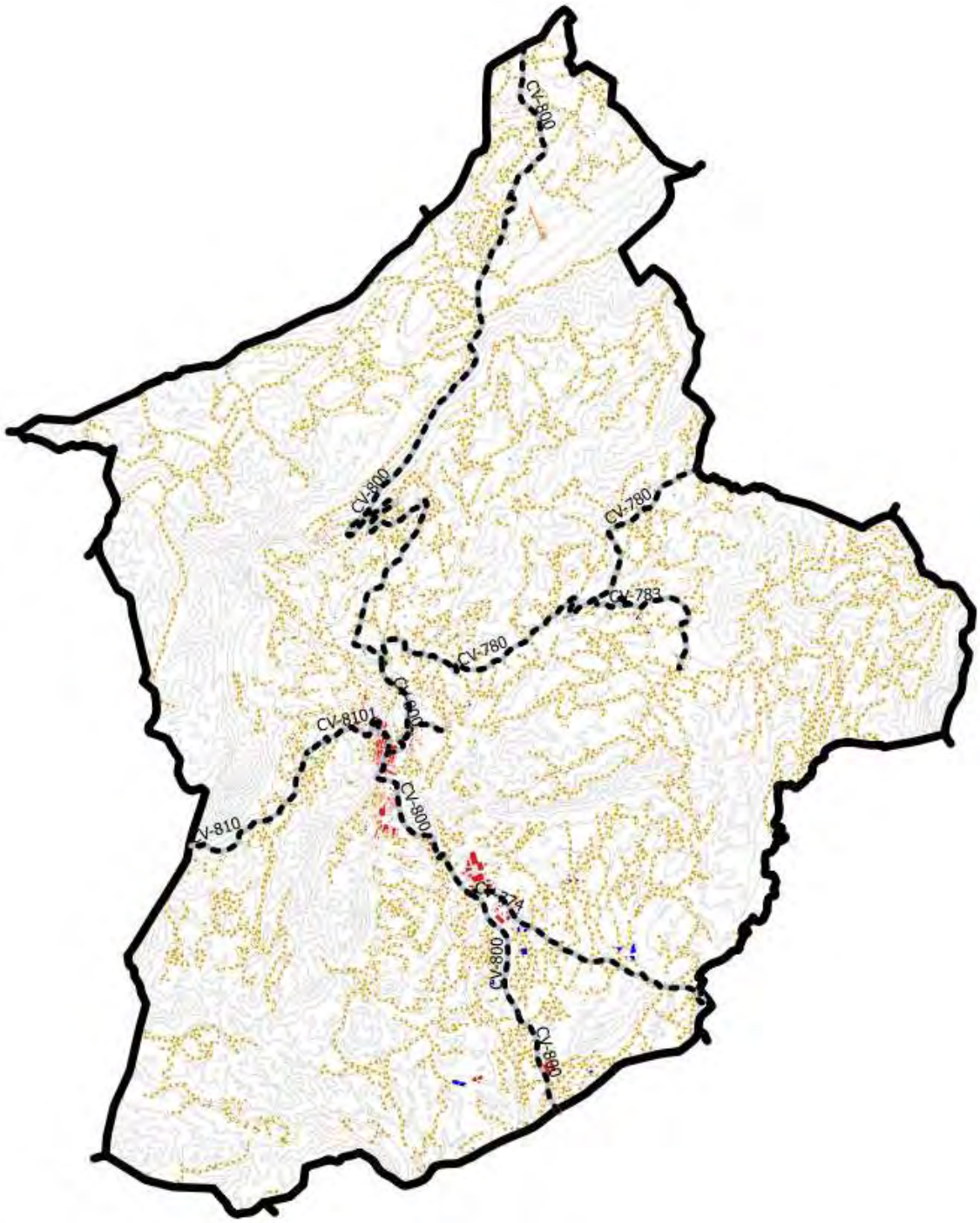

Ilustración 39: En color gris, la red de carreteras, existentes en el término municipal de Jijona, en amarillo la red de caminos rurales.

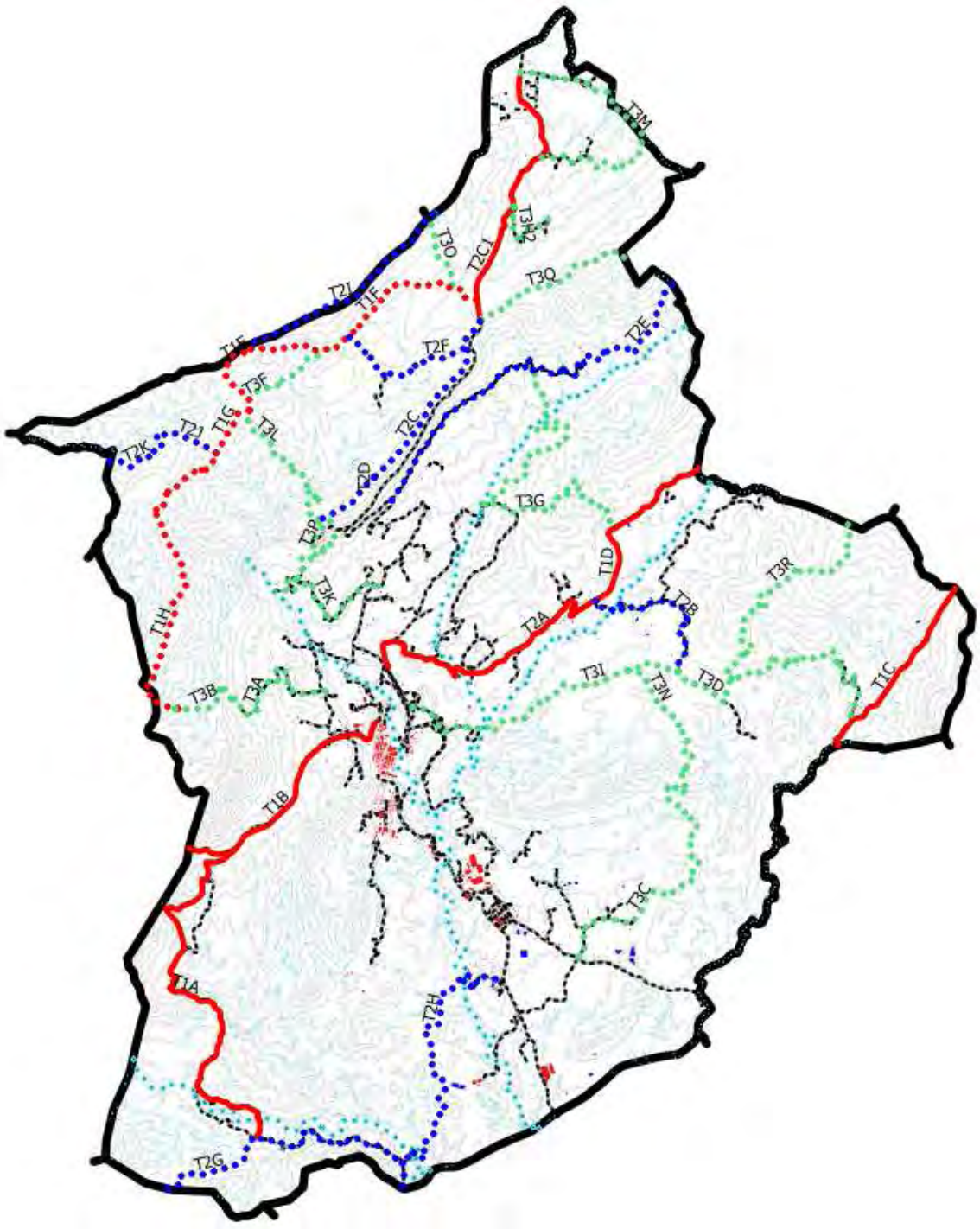

Ilustración 40: Principales viales. Plan local de Prevención de Incendios de Jijona.

6.3.2. ÁREAS CORTAFUEGOS.

Las fajas cortafuego, se han diseñado por lo general apoyadas sobre caminos con la finalidad de garantizar el acceso de los medios de extinción con seguridad y que estas a su vez sirvan de apoyo a la extinción

Existen algunas fajas cortafuegos ejecutadas en los años 90 que no se han mantenido, por lo que no se han discriminado las diferentes actuaciones y se ha tratado todas ellas como fajas por ejecutar.

No existen en el término municipal fajas ejecutadas y en mantenimiento, puntualmente existen zonas desbrozadas en la zona de influencia del líneas eléctricas y puntualmente en el interior de algunas fincas.

6.3.3. RED HÍDRICA. BALSAS.

La disponibilidad de recursos hídricos es fundamental en las labores de extinción de incendios, siendo fundamenta la existencia de depósitos o balsas para la carga de los medios de extinción, de forma que los tiempos entre las cargas y la zona de incendio, sea la menor posible.

En relación a los incendios forestales, los puntos de agua de un determinado territorio puede dividirse en:

- Puntos de agua de uso múltiple: son aquellos que han sido construidos para almacenar agua con fines distintos a la extinción de incendios, o bien son puntos de agua de origen natural.

6.3.3.1. Depósitos específicos para la prevención de incendios.

El inventario de la red hídrica disponible proporcionado por la Generalitat Valenciana, y tras el trabajos de campo realizado, se han determinado dos depósitos de uso exclusivo para la extinción de incendios.

MUNICIPIO	**COORDENADAS**		
Jijona	X; 714220	Y; 4273395	1094
MONTE	**TITULARIDAD**	**DEMARCACIÓN**	
PEÑA DEL MEDIODIA, CANTALATS, PLANTADETS	MUNICIPAL	Demarcación forestal de Altea.	
ACCESO;	Acceso desde la N- 340 dirección Alcoy - Jijona, en el km 784, antes de llegar a la zona alta del puerto de la Carrasqueta, existe una pista a la izquierda, junto a un ciprés y con la indicación "Paratge Natural Municipal - Els Plantadets". Seguiremos estas indicaciones hasta llegar al observatorio forestal que se encuentra junto al depósito.		
Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.			

CARACTERISTICAS		**INFRAESTRUCTURAS**	
Capacidad	200 m3	**Acometida**	Motor / Red Publica
Superficie	92 m2	**Toma de agua helicóptero,**	SI
Tipo	Descubierto	**Toma de agua cuba de aspiración**	SI
Situación	En superficie	**Toma de agua, racor Barcelona**	SI
Construcción	En chapa	**Rebosadero**	SI
Forma	Circular	**Vallado**	SI

MUNICIPIO	COORDENADAS		
Jijona	X; 713456	Y; 4269928	Z: 1100
MONTE	**TITULARIDAD**	**DEMARCACIÓN**	
PEÑA DEL MEDIODIA, CANTALATS, PLANTADETS	GENERALITAT VALENCIANA	Demarcación forestal de Altea.	
ACCESO;	Acceso desde la N- 340 dirección Alcoy - Jijona, en el km 784, antes de llegar a la zona alta del puerto de la Carrasqueta, existe una pista a la izquierda, junto a un ciprés y con la indicación "Paratge Natural Municipal - Els Plantadets". Seguiremos estas indicaciones hasta llegar al observatorio forestal que se encuentra junto al depósito.		
Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.			

CARACTERISTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad	250 m3	**Acometida**	Escorrentía
Superficie	10 m2	**Toma de agua helicóptero,**	SI
Tipo	Descubierto	**Toma de agua cuba de aspiración**	SI
Situación	En superficie	**Toma de agua, racor Barcelona**	no
Construcción	Hormigón Armado	**Rebosadero**	si
Forma	Cuadrado	**Vallado**	SI

6.3.4. INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS URBANIZADAS.

No existen en la actualidad infraestructuras ejecutadas en áreas urbanizadas, aunque si existen puntualmente desbroces. Se prevé que se inicien las ejecuciones para la defensa de las mismas en el momento de aprobación de este plan.

Ilustración 41: Imagen de los trabajos de prevención de incendios realizados en la Font de Vivens.

6.3.5. INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIO RECREATIVOS.

En referencia a los espacios recreativos, existe en la zona norte, el área recreativa forestal de la Font de Vivens. Esta área recreativa, cuenta con una faja cortafuegos perimetral que se ha ejecutado durante el año 2014, por lo que no se prevén actuaciones en dicha zona.

6.3.6. ZONAS DE USO PÚBLICO, CASAS RURALES, CAMPAMENTOS, ALBERGUES, OTROS

En referencia a los campamentos o albergues existentes, estos deberán cumplir con lo dispuesto en el ***Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y concretamente en su anexo III.***

7. PROPUESTA DE ACTUACIONES.

7.1. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE CAUSAS. NORMATIVA.

7.1.1. ÁMBITO NORMATIVO.

El municipio de Jijona, cuenta en la actualidad con el Plan Local de Quemas como único documento regulador del uso del fuego en el entorno rural.

Cabe reseñar que el ayuntamiento valorara el incluir las acciones que se proponen a continuación dentro de un marco dentro de un formato legal (ordenanza), que a nivel municipal establecerá la normativa en materia especifica de incendios.

7.1.2. COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

Las actividades de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación tienen como finalidad el disminuir de forma progresiva, continua e importante el número de negligencias, aumentando la estima por el medio que nos rodea y ver la zona forestal, como una posibilidad a tener en cuenta en nuestro tiempo de ocio.

Se llevarán a cabo todos los años campañas de educación y sensibilización, dirigidas a un sector de la población en concreto.

Todas las campañas y acciones de formación deben de tener en común los siguientes aspectos:

a) Puesta en valor de los espacios forestales.

c) Causas de los incendios acciones de prevención

d) Comportamiento y comunicación ante un incendio o negligencia.

Se prestará especial atención e incidencia a las campañas en época preestival y se centrarán los esfuerzos en aquellos lugares o colectivos que presente un mayor problemática.

Periodicidad: 1-2 jornadas anuales.

7.1.3. Propuesta de Prevención de Causas. Población.

7.1.3.1. Medidas preventivas dirigidas a los escolares.

Durante la vigencia del Plan se deberán realizar charlas participativas y talleres, para alumnos de los centros educativos. Es fundamental que los jóvenes del municipio conozcan la importancia de la conservación de las masas forestales y el riesgo que suponen los incendios.

Se iniciará una campaña coordinada desde el Ayuntamiento en colaboración con los departamentos correspondientes de los centros educativos del municipio. Los objetivos principales de las actividades serán concienciar de la importancia de la conservación de las masas forestales y de las actitudes o acciones que pueden dar lugar a un incendio forestal así como las consecuencias de estos.

Se busca con esta medida disminuir los casos de incendios por negligencia o descuido ocasionados en los juegos o actividades de estos escolares en zonas forestales o colindantes a estas. Se propone la realización de jornadas de talleres y formación para escolares durante la vigencia del plan.

Periodicidad: 2 jornadas anuales.

7.1.4. VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISUASORIA. EL VOLUNTARIADO AMBIENTAL.

La integración de una parte de la sociedad en grupos de voluntariado ambiental para la prevención de incendios forestales, juega un papel importante desde el punto de vista de la vigilancia y la prevención de incendios como por el incremento de la estima y la concienciación de los participantes hacia los terrenos forestales.

El ayuntamiento consolidará y promoverá año tras año un grupo de voluntariado ambiental de vigilancia y establecerá programas de colaboración con otras asociaciones locales para la prevención de incendios forestales.

Periodicidad: 1 grupo de voluntarios anualmente.

7.1.5. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE CAUSAS. AGRICULTURA.

7.1.5.1. Colaboración con particulares para el uso de depósitos.

El objetivo que se plantea es conseguir la colaboración de los propietarios de balsas agrícolas o depósitos de riego cercanos a zonas forestales, para que los mantengan con agua en los meses con mayor riesgo de incendio con el fin de contar con un aporte extra para los medios de extinción y al mismo tiempo mantengan las infraestructuras en condiciones de seguridad y accesibilidad.

Para este fin se realizará una campaña de información y se establecerán programas de colaboración con los propietarios.

La colaboración con los propietarios podrá relacionarse con ayudas económicas para la realización de actuaciones de mantenimientos de las balsas y puntos de agua de interés, tales como mantenimiento de los vallados, tratamientos sobre la vegetación, señalización, adecuaciones, etc.

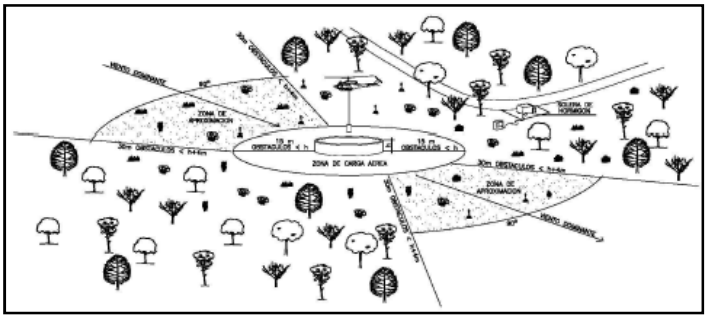

Ilustración 42: Condiciones optimas de los depósitos para la carga de autobombas y helicópteros.

ELEMENTOS ASOCIADOS AL DEPÓSITO	
ÓPTIMOS	MÍNIMOS
Señalización para medios terrestres: se instalará una señal de situación con la leyenda "Depósito de agua para la extinción de incendios forestales". El cartel preferentemente estará adosado al depósito (en un lugar visible desde el exterior del vallado), para evitar que pueda desprenderse cuando el depósito se emplee por helicópteros. En caso de no ser posible se anclará firmemente (Ver figura 9). Se incluirá la denominación del depósito según el SIGIF.	Se instalará en zona visible un cartel fabricado en chapa galvanizada, tamaño DIN A2 (594 x 420mm.), con la siguiente leyenda: "Depósito de agua para la extinción de incendios forestales" (Ver figura 9). Se incluirá la denominación del depósito según el SIGIF.
Señalización de orientación para vehículos terrestres en cruces cercanos al depósito con indicación de distancia (Ver figura 9).	Sin especificar.
Señalización para helicópteros: Posibles opciones: Boyas señalización. Señales. Pintado de la coronación del depósito. (Ver figura 9)	Señalización para helicópteros: El vallado estará identificado y dotado de señalización adecuada y apta para su identificación y reconocimiento por helicópteros de extinción (Ver figura 9).
Cualquier estructura situada en el interior del depósito deberá ser visible desde el helicóptero (preferentemente pintado de blanco y rojo), además deberá construirse de forma que el helibalde no pueda quedar enganchado en tales estructuras.	Estructuras que permitan la salida de personas, aves y otros animales que accidentalmente puedan caer en ellos (Ver figura 10).
Vallado perimetral que impida el acceso para fines distintos al de su creación.	
Cuando en la zona exista ganado se incorporará un abrevadero.	Se adicionará una pequeña balsa de escasa profundidad llenable a través de un rebosadero y practicable para la fauna silvestre (Ver figura 11).
En todo caso se eliminará o evitará la instalación alrededor del depósito cualquier tipo de objetos que puedan desprenderse por el uso del depósito por parte de los medios aéreos.	
Chapado o pintado buscando la mayor integración posible en el terreno.	Sin especificar.
Llave universal o maestra, tanto para la puerta del vallado de acceso al depósito, como para la llave de la arqueta para carga de los medios terrestres.	Sin especificar.

Ilustración 43: Características que deberán cumplir los depósitos y a las que tendrán que adaptarse los depósitos de propietarios particulares en colaboración con el ayuntamiento. Fuente. Plan de Prevención de Incendios de Demarcación.

7.1.5.2. Recuperación de cultivos de interés para la prevención de incendios forestales.

En los trabajos de campo realizados se han detectado a lo amplio de todo el término municipal tierras de cultivo en abandono. Por lo general se abandonan los campos estrechos y con difícil accesibilidad, pero también se han visto otros de mayor calidad que podrían ser cultivados y mecanizados de nuevo.

Estas parcelas conlleva aparte de la pérdida de su aprovechamiento principal, la pérdida de la protección indirecta que aportaban frente a los incendios forestales, ya que se produce un recolonización por parte de la vegetación forestal de estos enclaves, provocando la pérdida del mosaico agroforestal, generando un aumento del combustible en el monte y cerrando áreas de discontinuidad del combustible.

Por tanto, se debe fomentar el mantenimiento de aquellas áreas que han sido abandonadas por la actividad agrícola, teniendo en cuenta no sólo las consideraciones productivas de la actividad, sino desde una perspectiva más amplia los beneficios para la fauna, el mantenimiento del paisaje constituido por el mosaico agroforestal, la diversidad de hábitats, la prevención de incendios forestales, etc.

Propuesta de actuación:

Se realizará un inventario de las parcelas cuyo mantenimiento contribuya a la defesa frente a los incendios forestales (aquellas que se enmarquen dentro del ámbito de las fajas cortafuegos propuestas).

El inventario deberá realizarse a escala catastral, con la finalidad de conocer el régimen de propiedad de las mismas.

A partir de los resultados del documento, se contactará con los propietarios para que procedan a su mantenimiento. mediante colaboración con asociaciones locales como por ejemplo, los cazadores, jóvenes agricultores, o bien facilitando acuerdos de arrendamiento y aprovechamiento de las parcelas mediante la creación de un banco de tierras.

7.1.5.3. Mantenimiento y protección de bancales agrícolas.

Es necesario realizar el mantenimiento de los bancales agrícolas, y al mismo tiempo mantener una zona de discontinuidad de combustible entre la zona agrícola y forestal, de forma que la vegetación forestal no invada márgenes o parte de los cultivos, para evitar que un fuego en los entornos forestales afecten a los cultivos y viceversa.

Propuesta de actuación:

Se fomentarán mediante charlas y facilitando las tramitaciones a los propietarios, actuaciones para que los propietarios de tierras agrícolas mantengan una franja de entorno 10 metros desde la zona labrada, desprovista de vegetación forestal de forma que un incendio que se inicie en los cultivos no afecte a los terrenos forestales, y un incendios proviniente de los terrenos forestales, no afecte a los cultivos.

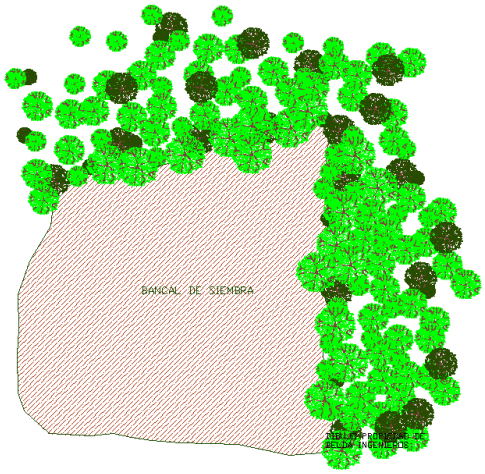

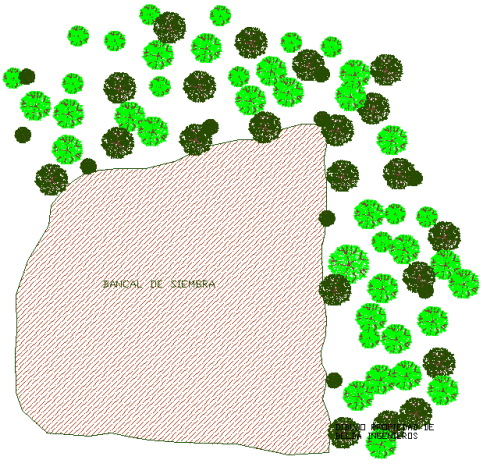

Dibujo izquierdo superior: estado inicial de la zona forestal y la zona agrícola. En color verde claro, los pinos, en color verde oscuro las encinas. Las copas, ramas y raíces invaden la zona agrícola.

Dibujo izquierdo inferior: Se observa como la zona forestal sombrea el cultivo.

Dibujo derecho superior: Se observa como después del trabajos el pinar no invade el cultivo y el encinar se ha podado, para mejorar las encinas.

Dibujo derecho inferior: Se observa como después del trabajos la zona forestal no sombrea el cultivo .

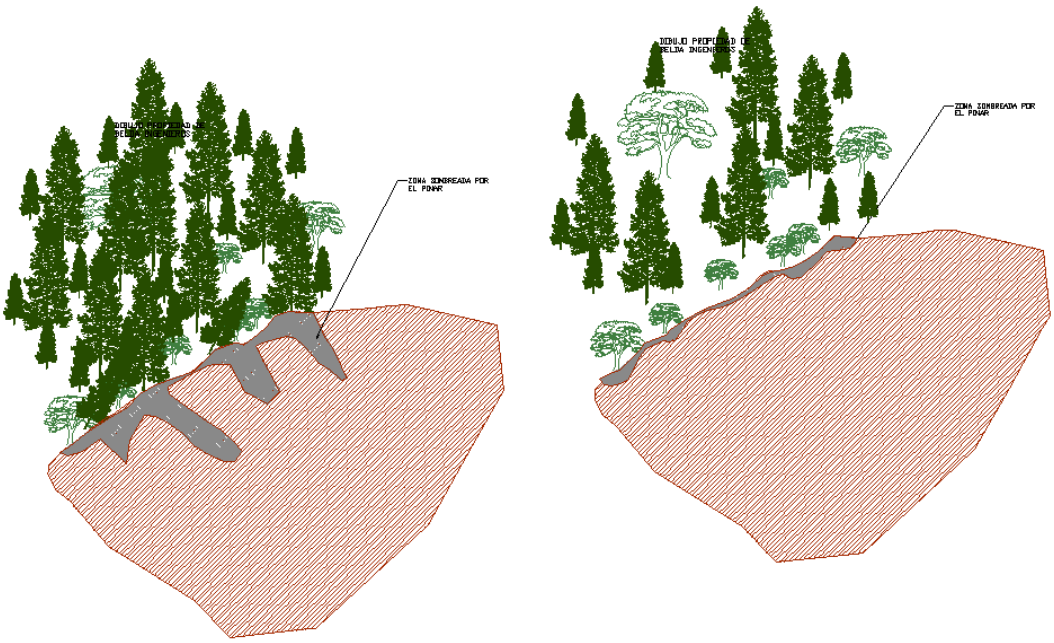

Ilustración 44: Ejemplo de actuación para el mantenimiento de los cultivos.

7.1.5.4. Construcción de quemadores. Fomento de buenas prácticas en las quemas agrícolas.

La quema en hogueras es el método que tradicionalmente se ha utilizado para la eliminación de los restos agrícolas. Además de resultar cómodo para el agricultor, ya que no tiene que transportar los residuos lejos de su parcela es, hasta el momento, el sistema más económico para eliminarlos, aunque es necesario el cambio de esta tendencia fomentando el astillado.

El uso de quemadores para la eliminación de los restos agrícolas no está arraigado en el término municipal por lo que es necesario incentivar las construcción y el uso de los mismo con la finalidad de establecer limitaciones físicas en el momento de las quemas, pues estas por lo general suelen realizarse en el suelo o a "peu de marge", lo que conlleva una grave riesgo si existen continuidades de combustibles hacia el medio forestal.

Ilustración 45: Derecha, **Hoguera detectada en los trabajos de campo de este proyecto, en la que las restos a quemar se apoyaban sobre el terreno forestal. Izquierda; Malas prácticas en la realización de quemas agrícolas en el término propiciando la quema de arbolado del propio agricultor.**

Propuesta de actuación:

Se incentivará la construcción de quemadores en aquellas parcelas de interés de forma que estos sirva de ejemplo para otros agricultores.

Al mismo tiempo, se realizarán jornadas para la divulgación de buenas prácticas en las quemas agrícolas de forma que se conciencie a los agricultores del riesgo que estas comportan.

Criterios de construcción de los quemadores:

- Los quemadores se construirán con bloques de hormigón.
- La altura mínima del quemador será de 2,50 m.
- En los quemadores con forma circular, el diámetro máximo interior del quemador será de 2,50 m.

En el caso de que el quemador tenga forma cuadrada cada lado no sobrepasará los 2 m de largo.

En todo caso la superficie del quemador no deberá exceder de 5 m^2.

Diseño de un quemador debidamente acondicionado.

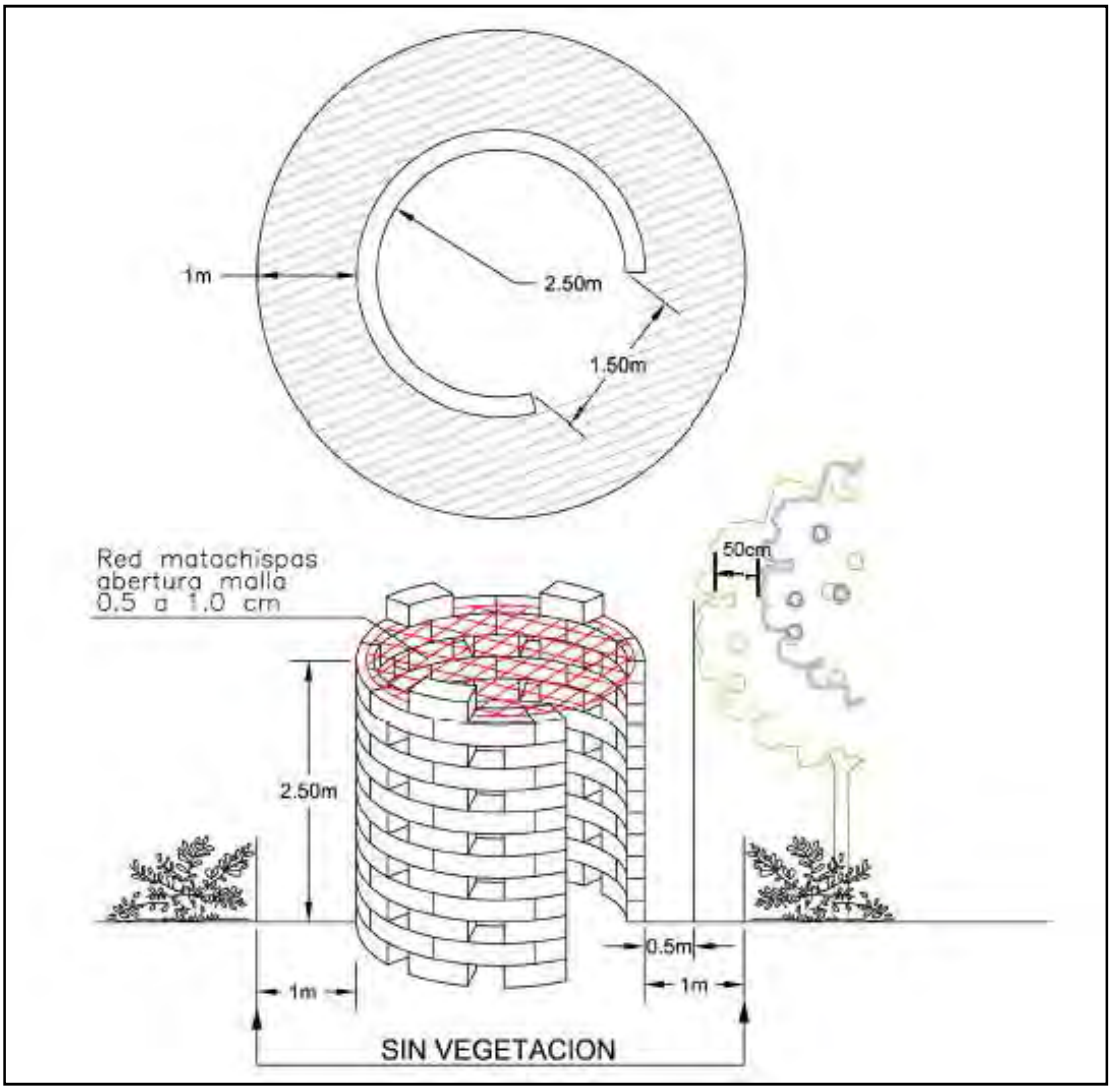

7.1.6. APROVECHAMIENTOS CONSUETUDINARIO DE LEÑAS.

El aprovechamiento de leñas ha sido una actividad que se ha llevado a cabo en el municipio a lo largo de los años. En la situación económica actual, está tendencia se está recuperando.

La ORDEN 10/2015, de 8 de abril, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regulan los aprovechamientos forestales en la Comunidad Valenciana, define como leñas lo siguiente; *la madera o ramas procedentes de terrenos forestales obtenida de árboles secos, rotos o enfermos, quemados o sobrantes por su excesiva densidad y resalveo adecuado de especies de género Quercus.*

En las infraestructuras proyectadas (cortafuegos), los vecinos podrán retirar de forma coordinada con el ayuntamiento las leñas existentes siempre y cuando se disponga de la autorización pertinente del titular del suelo y autorización de la autoridad competente en materia.

Propuesta de actuación:

Se incentivarán y se buscarán las formulas para poder ejecutar las actuaciones aprobadas en este plan mediante el aprovechamiento de los recursos del monte que reviertan sobre los vecinos del municipio.

7.1.7. COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS COLINDANTES.

Las acciones del presente plan de prevención de incendios, se enmarcan administrativamente en el término municipal de Jijona, aunque las masas forestales presentan continuidad en los municipios vecinos.

Es necesaria una coordinación con los municipios colindantes con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas para la prevención de incendios forestales, tales como la adecuación de pistas forestales, la ejecución de fajas cortafuegos o la homogenización de los planes locales de quemas.

7.1.8. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE CAUSAS. ZONAS DE USO PÚBLICO.

7.1.8.1. Seguridad en zonas de uso público.

Es objeto del presente apartado el proponer las medidas de seguridad frente al riesgo de incendios que deben tener las áreas de uso público existentes incluidas en el ámbito de estudio del presente plan.

Las áreas recreativas del término de Jijona, son las siguientes;

Áreas Recreativas en el término municipal		
Nombre	**Existencia de puntos de fuego**	**Titularidad**
FONT DE VIVENS	ELIMINADOS	Propiedad Municipal
CAMPAMENTO MAS DE CANO	ELIMINADOS EN 2015	Propiedad privada

Tabla 34Áreas Recreativas en Jijona.

En general, en estas zonas sería conveniente aumentar la discontinuidad con la masa forestal circundante y mejorar los accesos y la señalización, facilitando la evacuación de los usuarios en caso necesario. Por otra parte será necesario adaptar el equipamiento interno y las instalaciones.

Las instalaciones recreativas y espacios de uso público, deberán cumplir con las disposiciones de las NORMAS TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTALACIONES DE RECREO, del plan de demarcación forestal.

7.1.8.2. Font de Vivens;

NOMBRE: Font de Vivens
TIPO: Area Recreativa
MUNICIPIO: Xixona
COMARCA: L'Alacantí
PROVINCIA: ALICANTE
UBICACIÓN GEOGRÁFICA (UTM): x = 713455 y = 4274158
HOJA CARTOGRÁFICA: 846
CAPACIDAD PERSONAS: 50
CAPACIDAD AUTOMÓVILES: 10
CAPACIDAD AUTOBUSES: 0
CAPACIDAD TIENDAS: 0
ACCESIBLE POR: pista;
SE PUEDE ACCEDER: con automovil;
ACCESO RECOMENDADO: Desde Xixona dirección Alcoi por la CV-800. Antes de coronar el puerto de la Carrasqueta y a unos 200 metros del punto kilométrico 29, cogemos una pista a la izquierda junto a unos cipreses y seguimos una pista señalizada. A unos 9 kilómetros está el área
POBLACIÓN MÁS PRÓXIMA: Xixona

Ilustración 46: Ficha, Espacio Recreativo. Font de Vivens.

Como se ha citado anteriormente, la Font de Vivens, cuenta con una faja cortafuegos perimetral de reciente ejecución.

Ilustración 47: Estado actual de los contenedores de la Font de Vivens.

7.1.8.3. Mas de Cano

La finca Mas de Cano, en el término municipal de Jijona, contiene las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades de campamento juvenil, vinculados a colectivos eclesiásticos que ocupan las instalaciones para el desarrollo de actividades propias del campamento. Presenta una capacidad de 150 personas, y se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas.

X	719955.153
Y	4277456.688
Z	979.01

Las instalaciones del Mas de Cano, con al finalidad de garantizar la seguridad de los usuarios, deberán adaptarse a la normativa en materia de prevención de incendios forestales.

Ilustración 48: Imagen de las principales instalaciones en el Mas de Cano.

7.1.8.4. Paelleros en zonas de uso público o propiedades privadas.

Características constructivas que deberán cumplir los paelleros existentes en entornos forestales o a menos de 500 metros de los mismos.

Los edificios que ubiquen cocinas, quemadores u hogares deben contar con un techado y estar cubiertos a tres vientos mediante paramentos cerrados de suelo a techo que, lateralmente, abarquen al menos la zona de fuegos más un metro a partir de esta.

- Los paelleros deberán tener una solera que abarque tanto la zona de cocinas como al menos 1 metro frente a éstas (coincidente con los "resguardos laterales").

- Las salidas de humos estarán cubiertas de una "red mata chispas" de material no inflamable con abertura de 1 cm de lado como máximo. En caso de que las salidas de humos sean chimeneas deben tener caperuza mata chispas, además de la red mata chispas. La red mata chispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar).

- En el paellero en un lugar visible se colocará una placa o similar con la siguiente leyenda: "Edificio preparado y autorizado para cocinar. Prohibido realizar fuego en estas instalaciones en caso de preemergencia de nivel 3 (art. 145 y art. 156 del Reglamento de la Ley forestal, aprobada por Decreto 98/1995). 1

Orientación

- Preferentemente se orientarán de forma que el lado abierto quede orientado hacia los vientos menos desfavorables del lugar, para que el riesgo de escape de pavesas sea mínimo (normalmente con una **orientación NO-SE de tal manera que se evite la entrada del viento de poniente).**

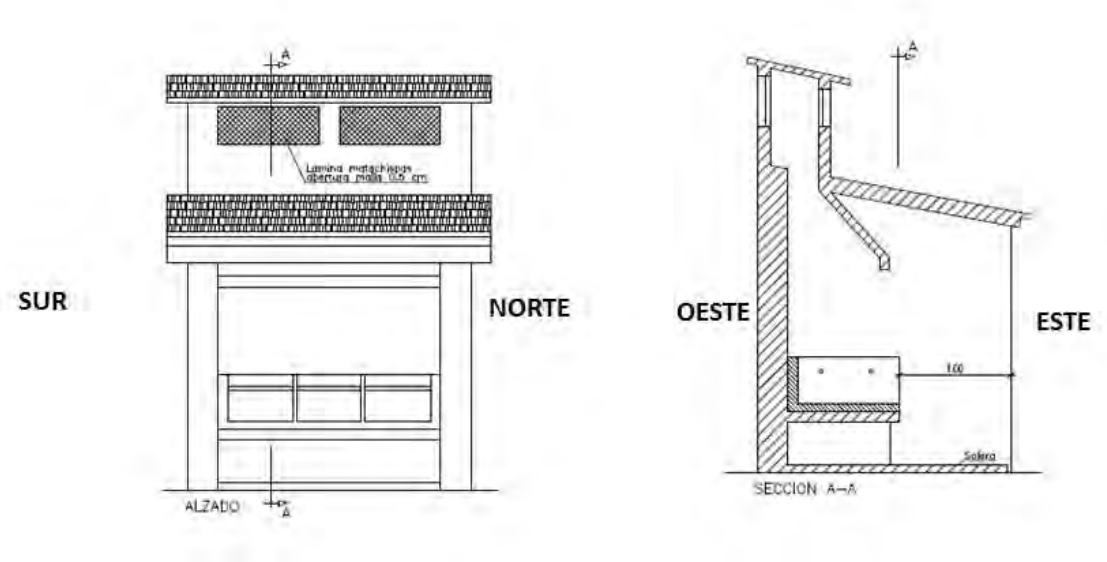

Ilustración 49: Directrices de la estructura que han de presentar los paelleros.

Acondicionamiento del entorno próximo

- Frente a la parte abierta del paellero se dejará una faja de un metro como mínimo de anchura, en la que se eliminará todo el combustible.

- En un radio de tres metros a contar desde la zona abierta del paellero se debe cortar la hierba seca, así como rastrillar la pinocha y la hojarasca y eliminar el matorral.

- Los árboles situados en un radio de cinco metros de las construcciones se podarán hasta tres metros de altura y se eliminarán las ramas que se acerquen a menos de tres metros de una salida de humos.

Mantenimientos periódicos

- Las cubiertas deberán mantenerse limpias.
- Tratamiento de la vegetación del entorno próximo según lo indicado anteriormente.
- Limpieza de las cocinas mediante la retirada de cenizas y otros restos.

Imagen 2: Paellero construido en el exterior de una vivienda en interfaz urbano forestal. Se observa al fondo un pequeño pino y el incumplimiento de la normativa.

El ayuntamiento fomentará que los paelleros existentes en los espacios privados (masias, casas de campos, etc.), se adapten a la normativa en esta materia.

7.1.8.5. Tratamiento del combustible. Normas generales en zonas recreativas.

Para el tratamiento de la vegetación que existe en las áreas recreativas, se realizarán actuaciones tanto en el interior de las áreas como en las zonas perimetrales a la misma.

Las medidas para el tratamiento de la vegetación en el interior de las instalaciones recreativas son las siguientes:

Recomendaciones:

- Desbroce parcial del matorral, para evitar la continuidad del combustible. Se considerará el mantenimiento de arbustos ornamentales y de la vegetación que se mantenga verde y turgente en verano.

- Se conservarán los árboles mejor conformados y dominantes. - El arbolado se podará hasta los 2/3 de la altura total, hasta un máximo de 3 metros.

- Se evitará la existencia de chopos hembra por el riesgo de inicio de incendios que genera sus semillas.

Discontinuidad de vegetación entre la instalación recreativa y la vegetación forestal circundante:

- Se asegurará la discontinuidad del combustible entre la instalación recreativa y la zona forestal mediante la existencia de una discontinuidad natural o bien mediante la creación de ésta (área cortafuegos).

Creación de una zona de discontinuidad artificial entre la instalación recreativa y la zona forestal, en caso de ser necesario:

- Se creará la discontinuidad mediante un área cortafuegos cuyo diseño y dimensionamiento se realizarán tal como establece el Plan de Selvicultura Preventiva frente a incendios en los sistemas forestales de la Comunidad Valenciana y pertenecerán al orden dos. Como mínimo será de 25 metros.
- El dimensionamiento y diseño serán realizados por profesionales con titulación forestal universitaria.
- Se realizará un área cortafuegos perimetral, que preferentemente debe iniciarse y terminar en pistas o carreteras para ser accesibles a los medios de extinción.

Mantenimiento periódico:

- Mantenimiento en estado adecuado de las zonas de discontinuidad de combustible.

7.1.8.6. Contenedores en instalaciones recreativas. Según Norma técnica.

Características de los contenedores:

- De material no combustible, incluido la tapa.

Ubicación de los contenedores:

- No deberán colocarse nunca cerca de los puntos de fuego.
- Suficientemente alejados de cualquier tipo de combustible, en un lugar en el que previamente se haya realizado un decapado, de tal forma que se elimine la vegetación herbácea y arbustiva, llegando a suelo mineral. Puede procederse al hormigonado de dicha superficie.
- Se colocarán unos pequeños muretes u otras estructuras que impidan el desplazamiento del contenedor por parte de personas distintas a las dedicadas al mantenimiento de la instalación recreativa o al personal encargado de la recogida de residuos.

- **Papeleras en instalaciones recreativas.**

- Características de las papeleras:

Siempre de materiales no inflamables, incluida la tapa.

- Ubicación de las papeleras:

En zonas estratégicas, cercanas a lugares de generación de residuos y alejadas de los puntos de fuego y del terreno forestal.

- **Propuesta de actuación:**

Se deberán adaptar las instalaciones recreativas del término municipal a las directrices en materia de prevención de incendios forestales. Los contenedores existentes tanto en Vivens como en el Mas de Cano en la actualidad son de plástico.

7.1.8.7. Delimitación de espacios recreativos. Según norma técnica.

Se delimitará la instalación de recreo. No se emplearán vallas metálicas o cerramientos artificiales que den lugar a una pantalla continua o afecten negativamente a la estética del paisaje.

Se propone utilizar:

- ✓ Muretes de piedra discontinuos.
- ✓ Vallado de madera rústico discontinuo.
- ✓ Mojones de hormigón.

7.1.8.8. Zonas de aparcamiento en áreas recreativas. Según norma técnica.

La zona de aparcamiento estará desprovista de cualquier tipo de vegetación herbácea o arbustiva, estando permitida, sin embargo, la presencia de especies arbóreas distintas de chopos hembra.

7.1.8.9. Propuestas de prevención de causas. Actuaciones sobre causas estructurales.

A continuación se describen las medidas propuestas al respecto de las actuaciones referentes a las causas estructurales.

7.1.8.10. Directrices para el manejo y conservación de parcelas forestales.

Se elaborará una ordenanza para el mantenimiento y conservación de las parcelas privadas en las que exista masa forestal y que si mantenimiento se considere prioritario. Esta ordenanza se daría a conocer durante toda la vigencia del presente Plan de Prevención de Incendios Forestales.

Se entienden por parcelas de mantenimiento prioritario:

a) Parcelas que limiten con zonas urbanas, polígonos industriales, etc.

b) Parcelas que limiten con espacios naturales protegidos.

c) Parcelas que limiten con caminos y pistas forestales

d) Para la defensa de masas de interés.

La ordenanza deberá contemplar los deberes genéricos y específicos de los propietarios forestales establecidos en la Ley Forestal 3/93:

TITULO V. Del estatuto del dominio forestal

CAPITULO II. De los deberes de los propietarios.

Artículo cuarenta y nueve

1. Constituyen deberes genéricos de los propietarios de los terrenos forestales, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1992, de 5 de junio, del suelo no urbanizable:

a) La conservación y utilización de los montes o terrenos forestales conforme a su destino, y de acuerdo con sus características edafológicas y morfológicas.

b) La elaboración para los montes catalogados de los correspondientes Programas Técnicos de Gestión y Mejora Forestal y los proyectos de ejecución.

c) La introducción de las mejoras necesarias y realización de las actuaciones precisas para la conservación, producción y utilización de los montes o terrenos forestales.

d) La adopción de las medidas preventivas y extintivas necesarias frente a los daños catastróficos, y especialmente frente a los incendios forestales.

3. El descuido, abandono o dejación del ejercicio de las facultades o deberes dominicales, que suponga graves implicaciones para la conservación y protección de los terrenos forestales o para el cumplimiento de sus funciones esenciales, podrá llevar aparejada la imposición de la sanción correspondiente, y en última instancia la expropiación.

7.1.9. ADOPCIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS CON PROPIETARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARCELAS.

Con el fin de facilitar la aplicación de las directrices marcadas para el mantenimiento y conservación de parcelas forestales de propiedad privada, se llevarán a cabo acuerdos y/o convenios entre el Ayuntamiento y los propietarios de las parcelas situadas en el perímetro de 100 m a partir del límite de los parajes naturales y de las urbanizaciones situadas en zona forestal.

7.1.10. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS FORESTALES MUNICIPALES.

Se llevarán a cabo, por parte del Ayuntamiento, las tareas de mantenimiento y conservación de las parcelas forestales propiedad del Ayuntamiento situadas en el perímetro de 100 m a partir del límite de la zona urbana, los polígonos industriales y otras infraestructuras.

7.1.11. LÍNEAS ELÉCTRICAS.

Una fuente frecuente de incendios en áreas forestales es el derribo de tendidos eléctricos por caída de árboles. Las líneas de distribución primaria (que unen las subestaciones con los transformadores de los usuarios) son las más problemáticas. Lo más frecuente es que transcurra campo a través, lo que dificulta su inspección y mantenimiento. Si un cable se rompe y cae al suelo puede seguir cargado de electricidad. Incluso estando activado el sistema de cortocircuito la línea puede recargarse varias veces hasta la descarga total. La recarga de un cable cortado puede originar arcos eléctricos capaces de incendiar los combustibles vegetales próximos.

Las líneas de distribución secundaria (que unen el transformador con la vivienda o lugar de utilización) son de baja tensión y, por tanto, presentan menor riesgo de generar arcos eléctricos en caso de rotura. Sin embargo, son más susceptibles de ser cubiertas por la vegetación y, consecuentemente, de sufrir roturas y originar incendios. Las líneas eléctricas enterradas son las que ofrecen mayor seguridad. Este tipo de instalaciones son invulnerables a las caídas de vegetación, accidentes de tráfico o incendios forestales.

Aunque durante los trabajos de campo se han detectado la realización de trabajos para el mantenimiento de líneas eléctricas, es conveniente la realización de una revisión anual del estado de las mismas, solicitando cuando corresponda una correcta conservación de la vegetación durante la vigencia de este plan.

7.1.12. MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.

Una de las zonas de mayor riesgo en el municipio son las zonas de barranco. Por lo general, los barrancos son zonas de dominio público hidráulico.

Desde el Ayuntamiento se solicitará a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que o bien realicen actuaciones de limpieza de los barrancos o que en su caso faciliten las dotaciones económicas necesarias al Ayuntamiento y se puedan llevar a cabo las actuaciones, en los barrancos que se determinen en este plan.

7.1.13. SEGUIMIENTO DE VERTEDEROS INCONTROLADOS.

Se realizará un seguimiento de los lugares o puntos de vertido incontrolados que puedan generar el inicio de un incendio por lo que se propone el realizar una base de datos de los vertederos incontrolados que se puedan detectar con la finalidad de realizar un seguimiento de los mismos.

Se prestará especial atención a la zona del Alt de la Carrasqueta y el entorno del Depósito de la Sal. Durante el trabajos de campo de este plan, se han encontrado acumulaciones de residuos sólidos en esta zona.

7.1.14. ZONAS INDUSTRIALES.

Las zonas industriales existentes en el término municipal, presentan parcelas abandonadas y en algunos casos vegetación forestal en su entorno (Barranc del Purgatori), originando un doble riesgo tanto de la vegetación para la industria, como de la industria para la vegetación pudiendo originar un incendio forestal.

Se fomentará que las zonas industriales presenten discontinuidades perimetrales atendiendo a las normas técnicas del plan de Demarcación.

7.1.15. SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES.

Se revisará la señalización de los hidrantes y bocas de riego óptima, con la finalidad de garantizar su rápida localización en caso de ser necesarias para su uso en caso de emergencia.

Durante los meses de mayo - junio se comprobará el estado de los mismo para garantizar su funcionamiento en caso de emergencia.

7.1.16. SOBRE LAS VIVIENDAS EN ENTORNOS DE INTERFAZ URBANO - FORESTAL.

- **Chimeneas:**

El ayuntamiento de Jijona, promoverá campañas, para que al igual que en los paelleros, en las chimeneas de viviendas y masia situadas en entornos forestales las salidas de humos deba estar cubiertas de una "red matachispas" de material no inflamable con abertura de malla de 0,5 cm. de lado como máximo. La red matachispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar).

Es frecuente la existencia, en las viviendas ubicadas en interfaz, de chimeneas y hornos de leña como sistema principal o auxiliar de calefacción. Las chimeneas pueden contribuir notablemente al riesgo de incendio si no cuentan con sistemas de control de las brasas y pavesas.

7.1.16.1. Condiciones de seguridad en interfaz urbano - forestal.

Se atenderá en este punto a lo dispuesto en el Plan de Acción Territorial Forestal, en el que se dice lo siguiente:

Artículo 32. Condiciones de seguridad en la interfaz urbano-forestal

1. La zona de discontinuidad entre los terrenos urbanos y las formaciones de vegetación forestal ha de tener la anchura correspondiente a un área cortafuegos de orden dos, según la metodología establecida por el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunitat Valenciana, aplicando una corrección en función de la pendiente. La anchura mínima será de veinticinco metros, más un vial de cinco metros de anchura, según marca el artículo 25bis del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.

Dicha distancia se ampliará en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendientesea superior al treinta por ciento. En el caso de los establecimientos industriales de riesgo medio y alto situados en lugares de viento fuerte, la discontinuidad será de cincuenta metros en el lado de los vientos más desfavorables.

2. Las viviendas aisladas situadas en entornos forestales, o colindantes a los mismos, deberán disponer de un área de defensa frente al riesgo de incendios forestales de, al menos, treinta metros. Dicha distancia se ampliará en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendiente sea superior al treinta por ciento. Estas anchuras podrán reducirse cuando se incorporen infraestructuras que propicien la misma protección frente al incendio forestal que la franja, tales como muros.

3. La responsabilidad de la ejecución y mantenimiento del área de defensa o zona de discontinuidad corresponde al propietario o propietarios de las viviendas o terrenos urbanos.

4. Cuando la distancia del suelo urbano al terreno forestal sea menor de cien metros deberán realizarse las siguientes actuaciones:

a) En la vegetación interior de la zona urbanizada, que incluya solares, rotondas y jardines particulares y públicos, se reducirá el estrato arbóreo a una fracción de cabida cubierta por debajo del cuarenta por ciento y el arbustivo por debajo del diez por ciento.

b) Poda del arbolado hasta dos tercios de su altura y un máximo de tres metros.

c) Evitar el contacto de la vegetación con las edificaciones, separando las ramas de cualquier tipo de construcción, ya sea auxiliar o principal, a una distancia mínima de tres metros.

d) No acumular residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería y otros) o situarlos en zonas protegidas de un eventual incendio.

e) Evitar los setos vivos como elementos de cierre de parcelas.

El ayuntamiento de Jijona, reforzado por el grupo de voluntarios, divulgará esta normativa, para que los vecinos hagan de de sus viviendas, espacios seguros y defensables. De esta forma, los medios de extinción podrán centrar sus esfuerzos en los entornos forestales, atacando los incendios sin necesidad de defender como punto principal las personas y los bienes.

Imagen: Ejemplo de actuaciones para la prevención de incendios en una zona de agrupación de edificaciones aisladas; en azul, el cortafuegos perimetral a ejecutar, en círculos amarillos el área de defensa establecida en el PATFOR, en verde claro la selvicultura para la prevención de incendios.

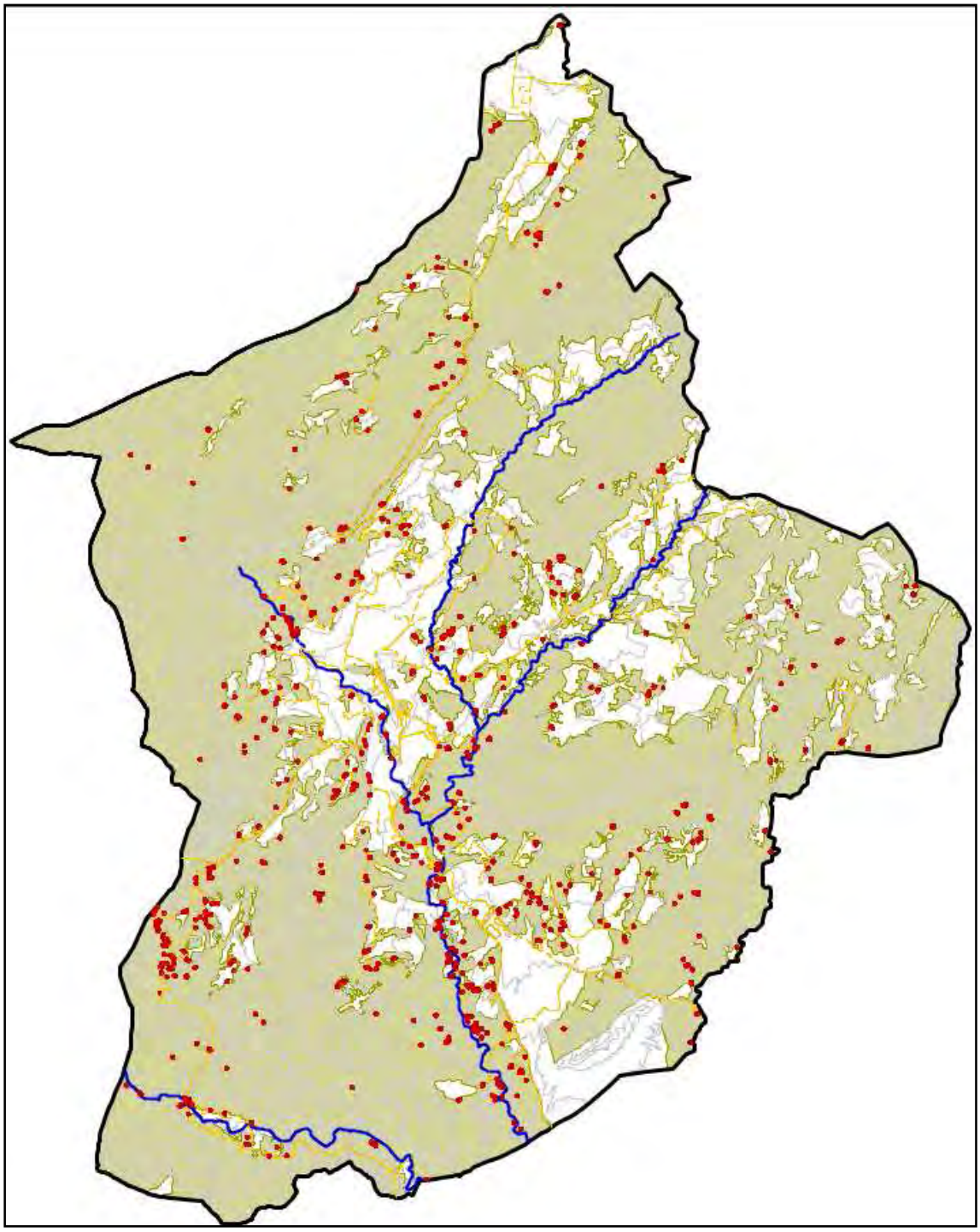

Ilustración 50: En forma de puntos rojos, las edificaciones situadas en entornos forestales.

7.1.17. SELVICULTURA DE LAS MASAS FORESTALES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Se realizarán trabajos de selvicultura que favorezcan la irregularidad de las masas forestales y su evolución hacia el bosque mixto, con la finalidad de alcanzar estructuras de masa que ardan peor que los actuales pinares existentes.

Para ello, se favorecerán los grandes árboles y los encinares y las especies arbóreas de hoja caduca.

Como prioridad, se realizarán actuaciones de selvicultura para la prevención de incendios forestales, disminuyendo la fracción de cabida cubierta y modificando el combustible, en áreas recreativas y entornos de agrupaciones de viviendas que además deberán cumplir con lo dispuesto en el PATFOR.

7.2. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURAS.

7.2.1. RED VIARIA

La red de pistas y caminos forestales, facilita en gran medida el acceso a las zonas forestales pudiendo realizar de forma ágil las gestiones o trabajo necesarios sobre las mismas.

Los caminos juegan un papel importante en la vigilancia y en el caso de las emergencia, facilitan la llegada de los medio de emergencias hasta los puntos necesarios.

La red de caminos de Jijona, es amplia derivada de la gran cantidad de usos antropicos del monte (cultivos, masias, viviendas aisladas, etc).

7.2.1.1. Mantenimiento de la red viaria.

El buen estado de los viales, contribuye a reducir los tiempos de acceso a un incendio y facilitan la movilidad de los medios.

Una vez realizado el inventario de la red de caminos del término municipal de Jijona, y ante la imposibilidad de garantizar la conservación de toda la red viaria existente, se han seleccionado aquellos caminos de mayor relevancia y conectividad que transcurren por entornos forestales y que principalmente forman parte de la banda de decapado sobre la que se apoyan las fajas cortafuegos, con la finalidad de garantizaría la transitabilidad de los vehículos de vigilancia y prevención de incendios.

A falta de determinar mediante proyectos concretos, las actuaciones detalladas en cada uno de los caminos en función de las disponibilidades presupuestarias (no tendría sentido detallar en la actualidad la necesidad de cada camino, que puede variar debido a los fenomenos meteorológicos, como las lluvias torrenciales), se realizarán mantenimientos puntuales que durante la vigencia del presente plan se requieran, tales como deslizamiento de taludes, caída de árboles, mantenimiento de cunetas, etc.

Aun así, se indican todos los criterios que deberían cumplir los viales, según su orden y vehículo que debe circular por ellos, para en caso de revisión del Plan y decisión de mejora de algunos de ellos, sea más fácil la gestión y el mantenimiento:

- **Viales de orden 1**: anchura del vial = 5,5 m / altura libre del vial = 4,5 m / no son necesarios los apartaderos ya que la anchura del vial es suficiente.

- **Viales de orden 2**: anchura = 4 m / altura libre del vial = 4,5 m / cambio de sentido = cada 2.000 m / apartaderos = cada 800 m.

- **Viales de orden 3**: anchura = 3,5 m / altura libre del vial = 4,5 m / cambio de sentido = cada 3.000 m / apartaderos = uno cada 1000 m en viales de más de 2000 m.

En los viales que carezcan de salida se deberá habilitar una rotonda final de 12,5 m de radio.

Se ha tenido en cuenta por el trabajos realizado en campo, que todos los viales del término municipal necesitan actuaciones de mantenimiento y mejora en menor o mayor medida.

7.2.1.2. Señalización del riesgo de incendio.

Según el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat *Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana en su artículo 45.1, se describe que "Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones o actividades siguientes:*

a) Arrojar fósforos y colillas encendidas.

Como medida para hacer cumplir este apartado se colocarán carteles en aquellas carreteras que pasen cercanas a terreno forestal, a la entrada y a la salida de estas zonas. Los carteles se han colocado en las carreteras que pasando cerca de áreas forestales, son además zonas de mayor riesgo y soportan mayor tráfico.

Ilustración 51: Señal antigua. Peligro de incendio.

Se deberá colocar esta señalización en las principales carreteras.

En las pistas forestales, se colocarán señales con esta simbología y señales que recuerden el riesgo de incendio con el mensaje **"Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal".**

7.2.1.3. Señalización vertical de la red de caminos forestales.

Se propone la **señalización vertical** de la red viaria básica del Plan municipal de prevención de incendios forestales con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos;

- La información sobre las medidas de prevención de incendios que deben tomar los habitantes y visitantes de las zonas forestales.
- La circulación segura y eficaz de los vehículos de extinción y la localización de puntos de agua y otras singularidades.
- La evacuación de los vecinos de urbanizaciones y viviendas aisladas.

La señalización suministra una indicación o una obligación relativa a la seguridad.

Según se cita en la fitxa 4 "Senyalització de pistes forestals de la xarxa viaria básica del Pla municipal de Prevenció d'incendis Forestals" editado por el Área d'Espais Naturals, Oficina tècnica de Prevenció Municipal d'Incendis Forestals perteneciente a la Diputació de Barcelona, las señales se clasifican, de acuerdo con su función, en:

Respecto a los criterios técnicos para la implantación de las señales verticales en la red viaria básica de los planes municipales de prevención de incendios forestales se aplicarán los siguientes criterios:

1.- Criterio general

Las señales se colocan, en general, en la acera derecha de la plataforma de la vía.

2.- Posición transversal

Se entiende por posición transversal de la señal su emplazamiento en relación con la sección transversal de la vía.

La separación A entre la señal y el límite lateral de la plataforma de la vía, y la altura H de la parte inferior de la placa respeto el nivel de la plataforma de la vía, deben ser las que se indican a continuación:

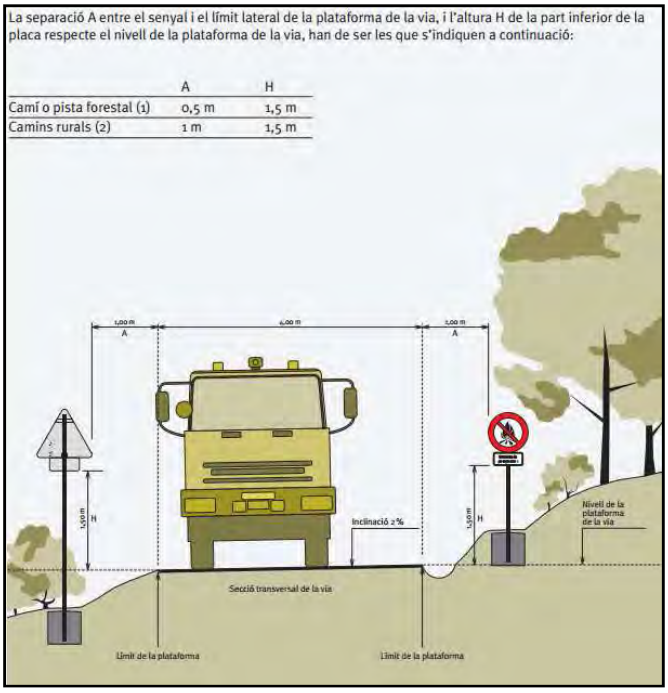

Ilustración 52; Croquis de la posición transversal de la señalización de la red viaria básica forestal. Fuente: "Senyalització de pistes forestals" . Área d'Espais Naturals, Oficina tècnica de Prevenció Municipal d'Incendis Forestals. Diputació de Barcelona.

7.2.1.4. Red Viaria.

ORDEN	PLAN	OESTADO	APOYO	CODITRAMO	LONGUITUD
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO	APOYADO EN VIAL	T2C1	4677
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO	APOYADO EN VIAL	T1C	3481
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO	APOYADO SOBRE VIAL	T1B	4345
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T1H	4618
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T1G	2318
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T1F	4617
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T1E	1465
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO	APOYADO EN VIAL	T1D	3340
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO	APOYADO EN VIAL	T2A	5513
ORDEN 1	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 MANTENIMIENTO	APOYADO EN VIAL	T1A	7827
ORDEN 2	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T2G	5595
ORDEN 2	PLAN LOCAL	ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T2J	1162
ORDEN 2	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T2H	6114
ORDEN 2	PLAN LOCAL	ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T2F	2851
ORDEN 2	PLAN LOCAL	ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T2I	3810
ORDEN 2	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T2E	7958
ORDEN 2	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T2B	3205
ORDEN 2	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T2C	4450
ORDEN 2	PLAN LOCAL	ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T2K	1290
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3M	4998
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3G	7869
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3F	1711
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3R	4900
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3I	5375
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3Q	2878
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3O	1408
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3N	5542
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3L	3148
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3	APOYADO EN VIAL	T3P	1518

		MANTENIMIENTO/MEJORA			
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL/SENDERO	T3K	2895
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3H2	1350
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3D	5761
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3C	2852
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN SENDERO	T3B	1380
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3A	2728
ORDEN 3	PLAN LOCAL	ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA	APOYADO EN VIAL	T3S	1104

Tabla 35: Datos del los caminos propuestos. El contenido de la tabla se adjunta a los datos del sistema de integración geográfica que permita una mejor consulta de los trazados, El detalle de los caminos podrá observar tanto en los shp. para SIG como en los planos.

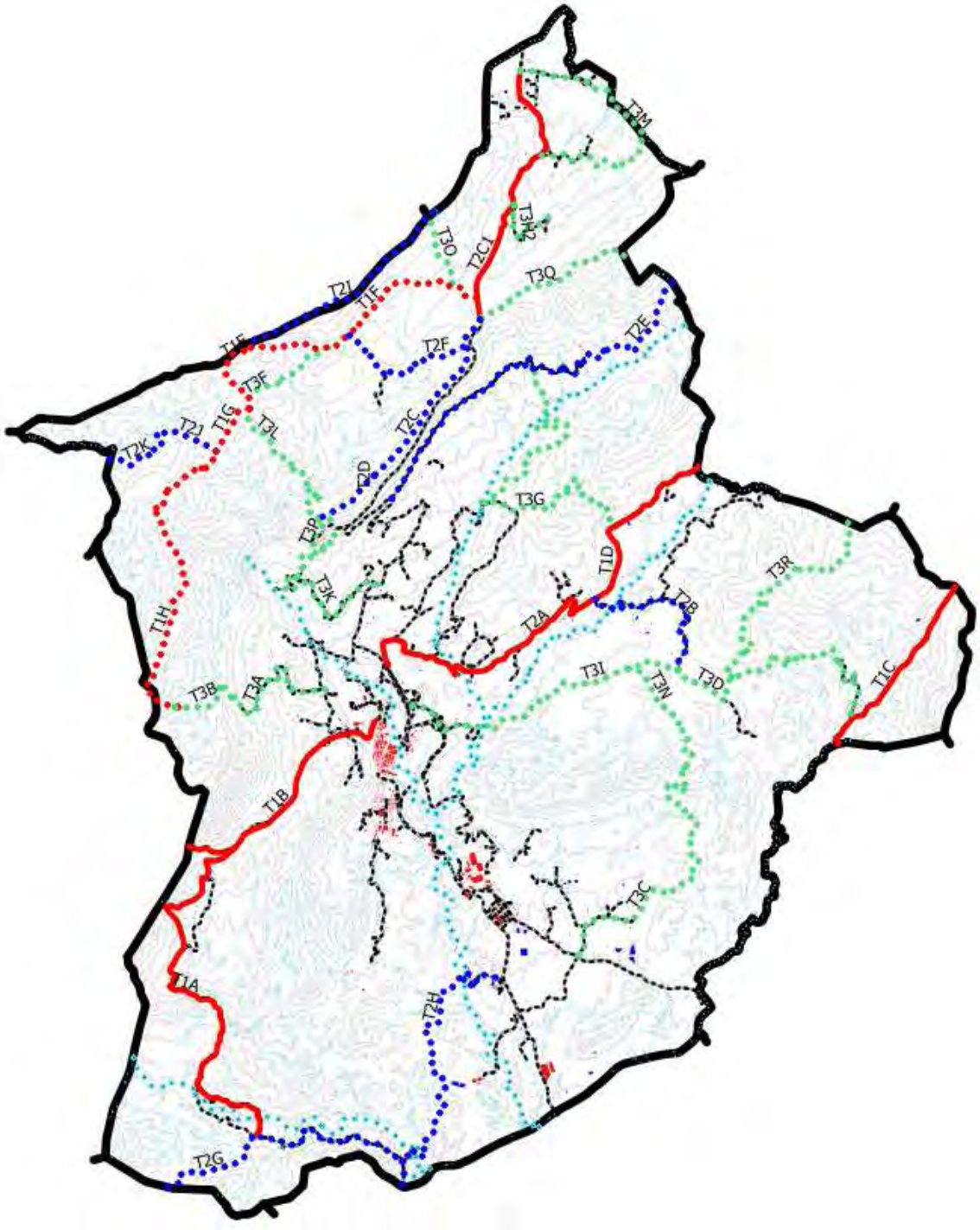

Imagen 3 Red de Viales Propuesta para su correcto mantenimiento.

7.2.2. ÁREAS CORTAFUEGO.

En referencia a las fajas cortafuegos, se detallan a continuación y mediante la cartografía, los trazados de las infraestructuras. En el momento se prevea iniciar la actuación sobre algunas de las infraestructuras previstas, se determinará el estado de las mismas, clasificando las zonas en zona por ejecutar, zona para adaptar o zona sin actuación.

7.2.2.1. Ejecución de las fajas cortafuegos:

Por lo general, las fajas cortafuegos, establecidas en el Plan Local, son fajas de las que cabe destacar el aprovechamiento que se hace de las zonas de discontinuidad natural o artificial en el diseño de la red de áreas cortafuegos, de modo que se minimicen las intervenciones, asegurando al mismo tiempo la efectividad de las zonas de ruptura. Además se ha considerado la ubicación de las áreas cortafuegos de nueva creación en aquellos lugares en los que proporcionan una doble función, por ejemplo, sobre viales que deben mantener limpia la zona de servidumbre, o perimetrales a zonas habitadas.

Por lo general, los cortafuegos se han apoyado en caminos y quedarían divididos en su momento de ejecución en tres fajas o bandas: banda de decapado, banda de desbroce y bandas auxiliares.

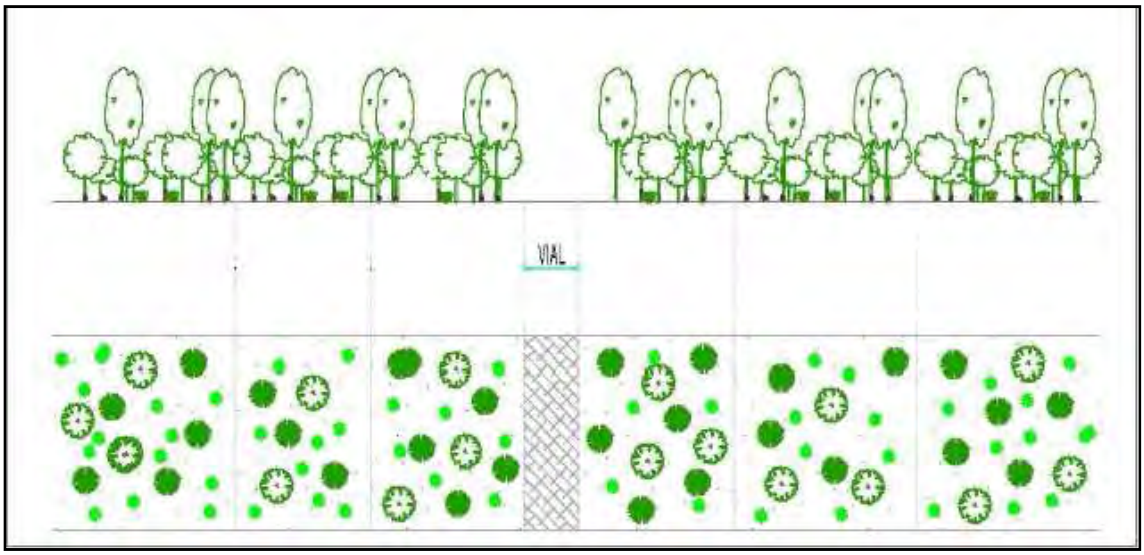

Imagen 4Terreno forestal antes de la ejecución del un cortafuegos apoyado en vial. Fuente. Normas técnicas del Plan de Demarcación.

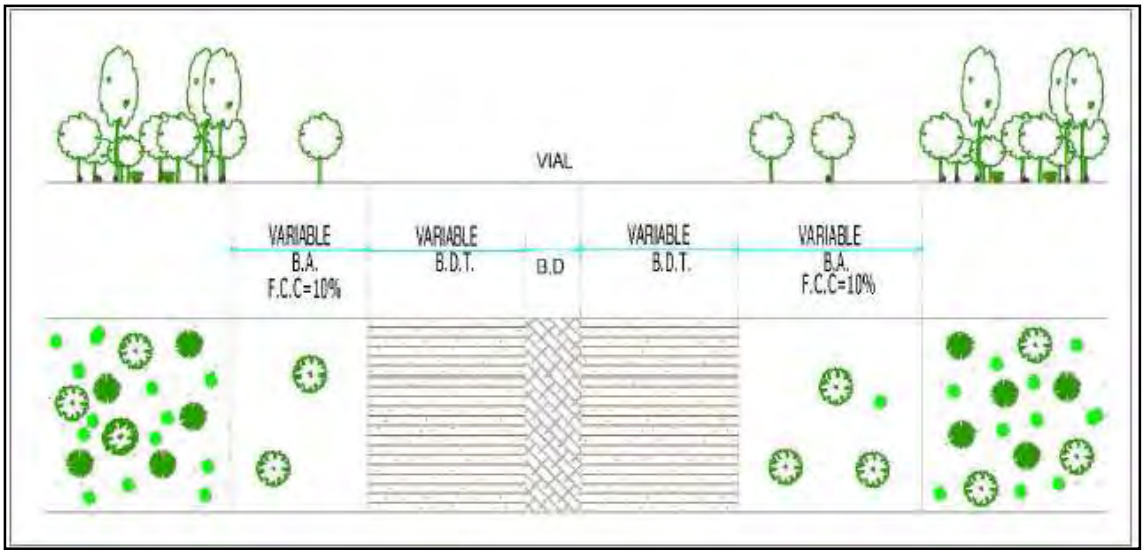

Imagen 5 Terreno forestal después de la ejecución del área cortafuegos apoyado en el vial.

El área cortafuegos se divide en las siguientes bandas: decapado (BD), desbroce total (BDT) y banda auxiliar (BA), cuyas anchuras dependen del orden del área cortafuegos. En el centro del área cortafuegos se sitúa la banda de decapado, que se corresponde por lo general con la plataforma de un camino. A cada lado de la banda de decapado se sitúa una banda de desbroce y a continuación de cada banda de desbroce una banda auxiliar (esta última asimétrica, es decir, se sitúan 2/3 de la anchura en el lado más desfavorable, según se especifica en apartados sucesivos).

- **Banda de decapado**: Constituye el eje del área cortafuegos. Se elimina por completo la vegetación existente, llegando a suelo mineral. Para espacios naturales protegidos, es una banda de anchura fija de 1'5 metros. Cuando el área cortafuegos se apoya en un vial, el decapado lo constituye el propio vial.

- **Banda de desbroce selectivo**: Se sitúa a ambos lados de la banda de decapado. La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce del matorral y un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC entre el 2 y el 10 %. La anchura de la banda es variable para cada tramo.

- **Banda auxiliar**: Se desbroza el matorral y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 20 %.

Se realizará una poda de los pies arbóreos que, recayendo en el área cortafuegos sean respetados, bien por su singularidad, por ser especies protegidas o por formar parte de la FCC que se debe respetar en cada una de las bandas.

En la eliminación de la vegetación con objeto de constituir las diferentes bandas del área cortafuegos, se respetará en todo momento las especies protegidas. La actuación sobre el resto de la vegetación hasta conseguir la fracción de cabida cubierta especificada para cada una de las bandas se realizará actuando sobre las especies con menor valor ecológico. Por tanto, en el caso de una masa mixta compuesta por *Pinus halepensis* y *Quercus ilex*, la actuación recaerá sobre el *P.halepensis* hasta llegar a la FCC especificada. En caso de que con la eliminación de los pies de pinar la FCC aún fuera superior a la indicada se actuará sobre el *Q. ilex*.

7.2.2.1.1. Manejo de la vegetación. banda de desbroce.

El banda de desbroce debe ser un espacio que no pueda ser afectado por los incendios de copas.

En los primeros 12 metros la estrategia de manejo de vegetación más adecuada es la reducción del combustible, preferiblemente la reducción o en su caso eliminación total, acompañando las actuaciones de un programa de mantenimiento.

Las actuaciones contemplarán el aclareo de la vegetación, que se deberá realizar bajo las siguientes indicaciones;

- ✓ Se eliminará el combustible forestal a un distancia de 12 metros de cualquier construcción y puedan entrar en contacto con ella.
- ✓ Se eliminarán los árboles viejos, enfermos o muertos por el alto riesgo que suponen de ignición y propagación del fuego.
- ✓ La vegetación herbácea anual, deberá ser segada para que no supere los 5 cm de altura.
- ✓ Sobre los arboles (pinos) que se mantengan en esta zona, se realizará un desbroce de toda la zona de proyección de la copa más un metro, para evitar que un posible incendio pueda alcanzar las copas. Se mantendrá una distancia entre arboles de como mínimo 10 metros.

➡ **Claras por lo bajo**

Se eliminarán todos los árboles que crezcan bajo el dosel de un árbol de mayor altura, siempre y cuando no esté prevista la eliminación del mayor por otras razones. Si se opta por dejar algún árbol joven conviene que no se quedan agrupados en bosquetes y que se espacien con distancias superiores a los 10 m.

➡ **Poda de ramas bajas.**

La poda supone la eliminación de ramas bajas en los árboles de mayor tamaño y de los restos que se acumulan sobre ellas. Esta acción evita la propagación vertical del fuego desde el suelo hasta el dosel y el incremento de intensidad que dicha propagación conlleva.

- ✓ Se realizará un poda sobre totalidad del arbolado existentes en esta zona. El arbolado a conservar se podará hasta 2/3 de la altura total de cada pie.

7.2.2.1.2. Manejo de la vegetación. banda auxiliar.

Esta área comienza al finalizar la banda anterior y se extiende al menos durante 25 metros.

Las medidas de manejo de la vegetación es esta zona deben tender a la creación de un espacios libres de incendios de copas de alta intensidad.

Las actuaciones contemplarán el aclareo de la vegetación, que se deberá realizar bajo las siguientes indicaciones;

- ✓ Se realizará un aclareo de la masa forestal, de forma que la Fracción de Cabida cubierta quede reducida a un 20 % con un con un distanciamiento entre las copas de los arboles de al menos 3 metros.
- ✓ Se eliminarán los árboles viejos, enfermos o muertos por el alto riesgo que suponen de ignición y propagación del fuego.
- ✓ Sobre los arboles (pinos) que se mantengan en esta zona, se realizará un desbroce de toda la zona de proyección de la copa.
- ✓ Se fomentarán las especies frondosas, frente a las coníferas.
- ✓ Se realizarán desbroces selectivos.

➡ **Claras por lo bajo**

Se eliminarán todos los árboles que crezcan bajo el dosel de un árbol de mayor altura, siempre y cuando no esté prevista la eliminación del mayor por otras razones. Si se opta por dejar algún árbol joven conviene que no se quedan agrupados en bosquetes y que se espacien con distancias superiores a los 5 m.

Se realizarán desbroces de forma que se elimine el matorral pirofito, respectando el matorral noble.

No se eliminarán las siguientes especies;

Juniperus phoenicea (sabina, sevina).

Juniperus oxycedrus (enebro, ginebre)

Quercus coccifera (coscoja, coscolla).

Viburnum tinus (durillo, marfull)

Rhammus alaternus (aladierno, nyesto)

Rhammu slycioides (espino, ars, espinal)

Arbutus unedo (madroño, alborser)

ni en general todas aquellas de hoja ancha y/o hoja caduca.

➡ **Poda de ramas bajas.**

- ✓ Se realizará un poda sobre totalidad del arbolado existentes en esta zona. El arbolado a conservar se podará hasta 2/3 de la altura total de cada pie, con una altura máxima de 5 metros.

Zona 5						
Modelo combustible	PTE. 0-30		PTE. 30-70		PTE. > 70	
	Anchura total (hipótesis a)	Anchura total (hipótesis b)	Anchura total (hipótesis a)	Anchura total (hipótesis b)	Anchura total (hipótesis a)	Anchura total (hipótesis b)
1	25	25	25	25	25	25
2	25	25	25	25	25	25
4	80	80	83	83	86	86
5	25	38	25	40	25	42
6	25	42	25	43	25	44
7	25	37	25	39	25	40
8	25	25	25	25	25	25

Hipótesis a: La fracción de cabida cubierta del arbolado < 10 % y/o no existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral

Hipótesis b: La fracción de cabida cubierta del arbolado > 10 % y existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral

Tabla 36 Determinación de la anchura total del área cortafuego, en función de la meteorología, la pendiente y el tipo de combustible.

Para el cálculo de las dimensiones de las áreas cortafuegos, se ha tenido en cuenta las directrices establecidas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea, y con la finalidad de facilitar la ejecución se han establecido las siguientes anchuras para la fajas cortafuegos;

80 - 100 metros para el orden 1

40 metros para el orden 2

25 metros para el orden 3

Tras el análisis del territorio y con la finalidad de homogeneizar y facilitar la ejecución de las áreas cortafuegos establecidas en este plan, como norma general se ha determinado la anchura de las áreas cortafuegos perimetrales en 40 metros, debido a que son las anchuras que se corresponden con los modelos de combustibles 5 a 7, una pendiente de 0 a 70 y una fracción de cabida cubierta mayor del 10 %.

Tras el análisis de los parámetros determinantes para la propuesta de áreas cortafuegos, se ha determinado la siguiente red de áreas cortafuegos:

ORDEN	ANCHURA	PLAN	OESTADO	APOYO	CODITRAMO	LONGUITUD
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2L	2104
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2C1	4677
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T1C	3481
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO SOBRE VIAL	T1B	4345
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2M	4618
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2K	4617
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2J	1613
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T1D	3340
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2A	5513
ORDEN 1	80	PLAN COMARCAL	ORDEN 1 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T1A	7827
ORDEN 2	40	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2G	5595
ORDEN 2	40	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2H	6114
ORDEN 2	40	PLAN LOCAL	ORDEN 2 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2F	2851
ORDEN 2	40	PLAN LOCAL	ORDEN 2 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2I	3810
ORDEN 2	40	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2E	7958
ORDEN 2	40	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2B	3205
ORDEN 2	40	PLAN COMARCAL	ORDEN 2 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T2C	4450
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3M	4998
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3G	7869
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3F	1711
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3R	4900
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3I	5375
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3Q	2878
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3J	2277
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3O	1408
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3N	5542

ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3L	3148
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3P	1518
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL/SENDERO	T3K	4791
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3H2	1781
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3D	5761
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3C	2852
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN SENDERO	T3B	1380
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3A	2728
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN SENDERO	T3H	709
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3S	1104
ORDEN 3	25	PLAN LOCAL	ORDEN 3 POR EJECUTAR	APOYADO EN VIAL	T3X	1354

Tabla 37: Fajas cortafuegos prevista en el plan. La cartografía, facilitará la ubicación de las mismas. Toda la información de las tablas se encuentra en formato shp. para poder ser visualizado en un SIG.

De la longitud total de las fajas cortafuegos, la totalidad de los cortafuegos necesitarán trabajos de adecuación o mejora en diferentes partes de su trazado.

En cualquier caso, y debido a la amplia red de caminos existentes en el término municipal, en todos aquellos caminos que transcurran por terrenos forestales, se deberá evitar que la vegetación invada los taludes de desmonte y terraplén y la plataforma del camino y que exista tangencia de copas entre ambas partes del camino. Los caminos sobre los que NO se apoye un área cortafuegos de primer, segundo o tercer orden, deberán disponer de un área de disminución de combustible de al menos 8 metros a cada lado del camino.

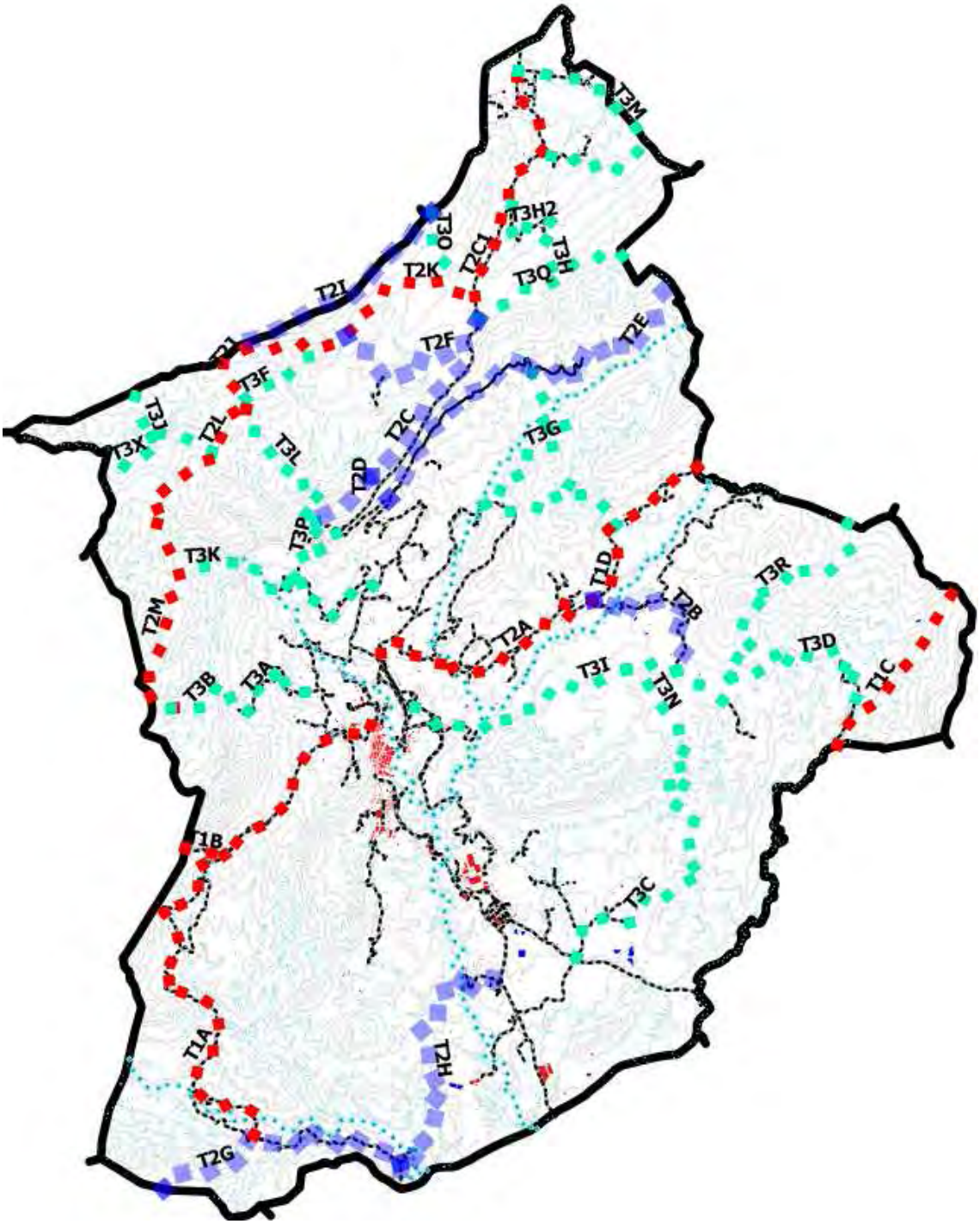

Imagen 6. Red de fajas cortafuegos propuesta en el plan local e integrando el plan de demarcación. Mayor detalle en los planos.

7.2.2.1.3. Tratamiento sobre la vegetación.

En aquellas zonas de interfaz urbano - forestal y agro forestal en las que no se ejecuten cortafuegos, se propone la realización de claras y desbroces selectivos, para el fomento de los árboles dominantes y el bosque mixto, eliminando en todo momento los pies deformados, torcidos y modificando el modelo de combustible hacia aquellos más favorables a los incendios forestales.

Para ello se realizará una selección de los mejores arboles de forma que estos Los árboles de porvenir serán liberados de la competencia de aquellos pies del estrato codominante que se encuentren en tangencia de copas con él. También se retirarán aquellos pies que aparezcan sumergidos bajo la proyección de la copa del árbol padre seleccionado.

En cuanto a los pies a eliminar se tendrán en cuenta las siguientes referencias:

- Pies moribundos por estar afectados por plagas o enfermedades o están dañados por algún otro motivo como rayo, viento o nieve.
- Pies que dificulten el desarrollo de otros cercanos de menor tamaño y con buen futuro selvícola.
- Pies que pertenezca a clases diamétricas excesivamente representadas, según indique el inventario.

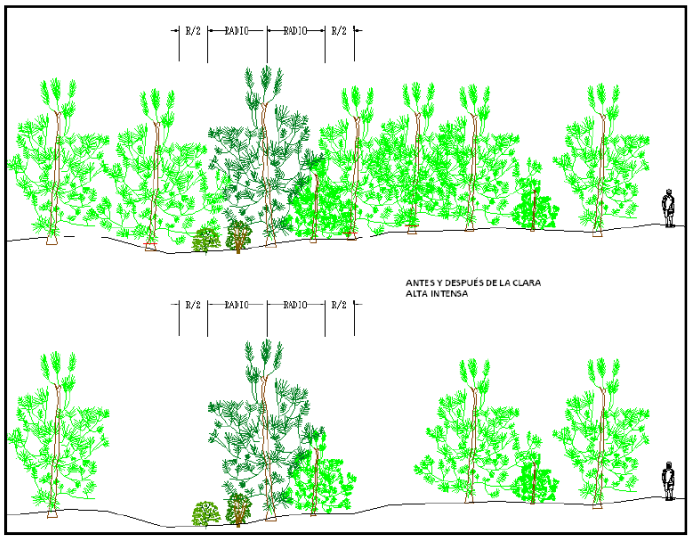

Imagen 7: Tratamiento eliminación de combustible mediante la realización de claras para la selección de los mejores arboles.

Se deberá realizar esta tipología de trabajos en los entornos de los polígonos industriales, barrancos cercanos al casco urbano, zonas con gran afluencia de excursionistas, etc.

7.2.3. RED HÍDRICA. RED OPTIMA DE PUNTOS DE AGUA.

Pese a la carencia de cursos de agua naturales y puntos de agua, en numerosas zonas de un territorio suelen existir infraestructuras naturales o artificiales de almacenamiento de agua. Todas ellas son susceptibles de integrarse o formar parte de la red óptima de puntos de agua de un determinado ámbito, siempre que los medios de extinción puedan hacer uso de ellas en condiciones seguras.

En relación a los incendios forestales, los puntos de agua de un determinado territorio pueden dividirse en:
- Puntos de agua de uso múltiple: aquellos que han sido construidos para almacenar agua pero con fines distintos a la extinción de incendios, o bien puntos de agua de origen natural (por ejemplo: lagunas, balsas agrícolas, embalses, etc.).

- Puntos de agua específicos para la prevención de incendios forestales.

Con objeto de racionalizar la ejecución de infraestructuras e inversiones, la red de puntos de agua de un territorio debe ser óptima, no máxima. Por tanto, previamente a plantear la necesidad de ubicar un nuevo punto de agua en un determinado emplazamiento debe realizarse un estudio de la zona, justificando la necesidad de la nueva infraestructura en base a los criterios de RED HÍDRICA ÓPTIMA.

7.2.3.1. Red Hídrica en el término municipal.

Dentro de la planificación de infraestructuras necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en una zona concreta, es necesario disponer de una red óptima de puntos de agua que permita la captación de agua por los medios de extinción.

Debido al entorno donde se encuentra el municipio parte de los medios aéreos de mayores dimensiones podrían abastecerse del Pantano de Tibi o incluso del mar, existe dos puntos específicos para la prevención de incendios.

El numero de balsas de riego existentes en el término municipal es amplio, por lo que en el caso de incendios podría darse cobertura a la totalidad del término, aunque cabe indicar que con toda posibilidad las balsa por su uso puede que durante el verano estén vacías o a medias.

7.2.3.2. Depósitos y balsas de riego.

La red optima de puntos de agua, es la que permite que los helicópteros presenten una cadencia entre cargas de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m3. Este factor puede analizarse teniendo en cuenta que el área optima de servicio del depósito seria un círculo de 5 km de diámetro con centro en el propio depósito.

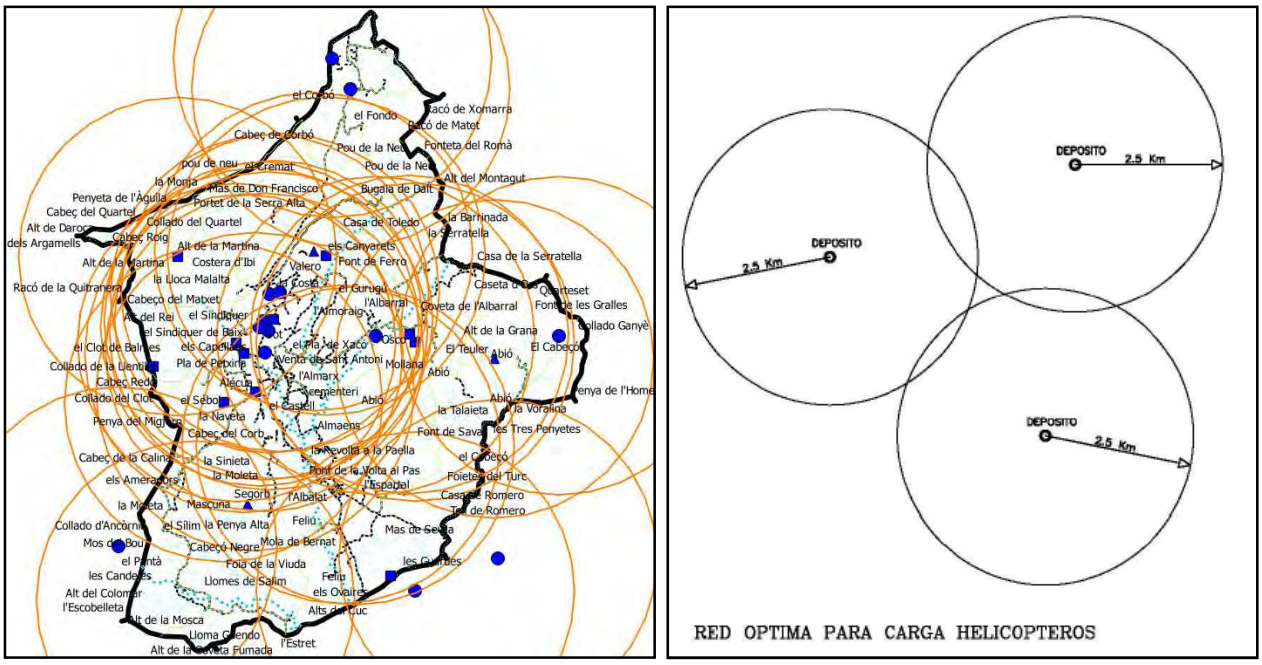

Imagen 8. Los círculos amarillos de mayor tamaño, representan las aéreas de influencia de los puntos de agua, con posibilidad de uso mediante carga aérea. En verde y azul, las balsas de riego, depósitos o otros puntos de agua, con posibilidad de carga.

Se actualizará el inventario de estos puntos, y el estado de los mismos antes de cada verano, de forma que la disponibilidad de agua en los mismos se encuentre asegurada.

El Ayuntamiento promoverá acuerdos de colaboración con los propietarios de aquellas balsas o piscinas que sean consideradas esenciales en casos de riesgo incendio.

TIPO	ESTADO	CARGA	USO	COORD X	COORD Y
PANTANO DE TIBI	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	712343,76	4264302,40
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA/TERRESTRE	USO MULTIPLE	716296,92	4270353,27
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	PANTANO	716946,36	4270384,58
DEPOSITO	PARTICULAR	AEREA/TERRESTRE	USO MULTIPLE	717231,31	4271410,99
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	716906,38	4271376,83
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	717069,94	4271060,62
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	716792,26	4271183,47
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA/TERRESTRE	USO MULTIPLE	716068,25	4270692,80
PISCINA	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	717102,64	4272225,70
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	717438,31	4272264,07
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	719082,99	4279619,52
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	719655,77	4278661,95
DEPOSITO	AYUNTAMIENTO	AEREA/TERRESTRE	USO MULTIPLE	714218,06	4273395,69
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	TERRESTRE	USO MULTIPLE	718484,24	4273546,63
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA/TERRESTRE	ESPECIFICO	718887,22	4273413,83
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA/TERRESTRE	USO MULTIPLE	721682,66	4270706,90
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA/TERRESTRE	USO MULTIPLE	721499,45	4270947,35
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	720433,43	4270913,00
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	721685,12	4262885,94
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	724280,90	4263904,82
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA/TERRESTRE	USO MULTIPLE	715658,67	4268805,23
BALS DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA/TERRESTRE	USO MULTIPLE	716646,30	4269152,03
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA	USO MULTIPLE	726198,10	4270908,12
DEPOSITO CUBIERTO	PARTICULAR	TERRESTRE	USO MULTIPLE	724172,91	4270180,42
BALSA	CONSELLERIA	AEREA/TERRESTRE	USO ESPECIFICO	713455,91	4269929,82
BASA DE RIEGO	PARTICULAR	TERRESTRE	USO MULTIPLE	716411,07	4265609,69
BALSA DE RIEGO	PARTICULAR	AEREA/TERRESTRE	USO MULTIPLE	720904,45	4263361,69

Tabla 38: Puntos de agua contemplados en el plan local.

8. CONCLUSIÓN

Se definen en este PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA, las medidas a desarrollar con la finalidad de garantizar la reducción de los incendios forestales en el término de Jijona, así como los efectos derivados de los mismos en caso de producirse. Al mismo tiempo se contemplan en el documento un listado de medidas de concienciación con la finalidad de concienciar y informar a la población local en materia de incendios forestales, haciendo especial hincapié en aquellos sectores que utilizan el fuego como herramienta.

En Agres, noviembre de 2016.

El Técnico Redactor del
Estudio:

Fdo.: David Belda Miró

Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 6.283

ANEXO I

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL.

Se adjunta al presente plan local de prevención de incendios forestales, un presupuesto a modo orientativo para la puesta en marcha de las acciones y mejora de las infraestructuras previstas en este plan.

ACTUACIÓN											
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	PRESUPUESTO PARCIAL
PREVENCIÓN DE CAUSAS											
RECUPERACIÓN DE CULTIVOS.	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	10.000 €
Elaboración de una base de datos de arrendadores y arrendatarios. Difusión y promoción del mismo y acciones de recuperación.											
JORNADA DIVULGATIVA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES	400 €		400 €		400 €		400 €				1.600 €
Jornada sobre la construcción de quemadores para la eliminación de restos de poda.											
CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES. INCENTIVACIÓN	1.000 €	1.000 €	1.000 €								3.000 €
Promoción de la Construcción de quemadores agrícolas mediante ayudas a la adquisición de material.											
APROVECHAMIENTO DE LEÑAS PARA USO DOMÉSTICO	800 €		800 €		800 €		800 €		800 €		4.000 €
Fomento y colaboración para el aprovechamiento de leñas.											
COLABORACIONES PARA EL USO DE DEPOSITOS y BALSAS PARTICULARES	500 €	500 €	500 €	500 €	500 €	500 €	500 €	500 €	500 €	500 €	5.000 €
Creación de una base de datos para el seguimiento de depósitos de uso particular.											
DIRECTRICES PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PARCELAS	800 €										800 €

Redacción y puesta en marcha de directrices para la conservación de parcelas.											
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS MUNICIPALES	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	10.000 €
Mantenimiento anual de parcelas municipales											
SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HIDRANTES EXISTENTES	500 €		100 €		100 €		100 €		100 €		900 €
Señalización y conservación de hidrantes existentes mediante cartelería y comprobación del estado de los mismo											
CAMPAÑA PARA INSTALACIÓN DE MATACHISPAS EN VIVIENDA EN ENTORNOS DE INTERFAZ	500 €	500 €	250 €		250 €						1.500 €
Realización de material divulgativo y jornadas para el fomento de la instalación de matachispas en viviendas de interfaz.											
SEGURIDAD EN ZONAS DE USO PÚBLICO											
MANTENIMIENTO EN ÁREAS RECREATIVAS	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	30.000 €
Limpias y desbroces anuales.											
VOLUNTARIADO AMBIENTAL											
VOLUNTARIADO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS											
Creación, coordinación y puesta en marcha de un grupo de voluntariado en materia de prevención de incendios forestales	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	50.000 €

ACTUACIÓN											
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	PRESUPUESTO PARCIAL
PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURAS											
MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA	40.000 €	20.000 €	40.000 €	20.000 €	20.000 €	40.000 €	20.000 €	40.000 €	20.000 €	40.000 €	300.000 €
Partida para el mantenimiento de caminos contemplados en el plan de prevención.											
EJECUCIÓN O ADAPTACIÓN DE AREAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES EN ZONAS DE CONCENTRACIÓN DE VIVIENDAS/CASCO URBANO O ZONAS INDUSTRIALES	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €	60.000 €
EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGO APOYADAS EN VIALES											
Ejecución de fajas de orden 1 / precio medio 2500 €/ ha	50.000 €			20.000 €			20.000 €			20.000 €	110.000 €
Ejecución de fajas de orden 2 / precio medio 2000 € / ha	10.000 €	30.000 €	10.000 €	30.000 €	10.000 €	30.000 €	10.000 €	10.000 €	30.000 €	10.000 €	180.000 €
Ejecución de fajas de orden 3 /precio medio 1800 € / ha	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	100.000 €
RED HÍDRICA											
HIDRANTES											
Instalación o mantenimiento de hidrantes (un hidrante anual)		1.500 €	1.500 €		500 €		500 €		500 €		4.500 €
DEPOSITOS Y BALSAS											
SELVICULTURA EN MASAS FORESTALES	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	
PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL, IVA NO INCLUIDO	120.000 €	71.500 €	71.500 €	90.000 €	50.500 €	90.000 €	70.500 €	70.000 €	70.500 €	90.000 €	**754.500 €**

ANEXO II: NORMATIVA.

MARCO NORMATIVO PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Se enumera a continuación la legislación existente referida a la protección civil y las actuaciones frente a los incendios forestales en sus diferentes ámbitos, normativa esta que servirá para el desarrollo de las posteriores ordenanzas municipales al respecto. Cabe indicar que la normativa puede sufrir modificaciones que no se encuentren contempladas en esta tabla, por lo que será necesario actualizar y ampliar la normativa, en la redacción de proyectos de ejecución.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 5/1988, de 24 de junio, por la que se regulan los parajes naturales (DOGV nº 859, de 02.07.1988).
Ley 3/1993, de 9 de Diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 2.168, de 21.12.1993)
Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales (DOGV nº 2.245, de 14.04.1994)
Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Govern Valencià, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunitat (DOGV nº 2.391, de 21.11.1994)
Ley 11/1994, de 27 de Diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 2.423, de 09.01.1995).
Ley 2/1995, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Organización del Servicio de Emergencias. (DOGV nº 2.449, de 14.02.1995)
Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Govern Valencià, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de Diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 2.520, de 01.06.1995)
Decreto 253/1995, de 24 de julio, del Govern Valencià, por el que se aprueba el Protocolo de Actuación frente a Incendios Forestales en la Comunitat Valenciana (DOGV nº 2.566, de 09.08.1995)
Decreto 109/1998, de 29 de julio, del Govern Valencià, por el que se regula la declaración de parajes naturales municipales y las relaciones de cooperación entre la Generalitat Valenciana y los municipios para su gestión. (DOGV nº 3308, de 14.08.98).
Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Govern Valencià, por el que se aprueba el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 3.400, de fecha 24.12.1998).
Ley 9/2002, de 12 de Diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4398, de 13.12.02)
Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 4.454, de 06.03.2003)
Ley 5/2014 de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Decreto 106/2004, de 25 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 4.785, de 29.06.2004) Acuerdo de 15 de junio de 2007, del Consell, por el que se aprueba el Inventario Forestal de la Comunitat Valenciana. (DOGV nº 5536, de 18.06.2007).
Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones

LEY 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.
RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Altea.

Ayuntamiento de Jijona

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TÉRMINO DE JIJONA (ALICANTE)

- PLANOS -

NOVIEMBRE DE 2016

REDACTOR DEL DOCUMENTO

Beda Ingenieros

Ingeniería, Consultoría y Servicios Forestales

Beda Ingenieros

Ingeniería, Consultoría y Servicios Forestales

INDICE DE PLANOS

PLANO 1: PENDIENTES

PLANO 2: TERRENOS FORESTALES Y RIESGO DE INCENDIOS

PLANO 3: MODELOS DE COMBUSTIBLE

PLANO 4; ESPACIOS NATURALES Y MUP'S.

PLANO 5; ZONAS DE ESPACIAL PROTECCIÓN.

PLANO 6; PRINCIPALES ZONAS CON RIESGO DE IGNICIÓN.

PLANO 7; PLANO DE ZONAS DE ESPACIAL PROTECCIÓN.

PLANO 8; VIALES PLAN LOCAL.

PLANO 9: FAJAS CORTAFUEGOS Y PUNTOS DE AGUA.

PLANO 9: FAJAS CORTAFUEGOS Y PUNTOS DE AGUA CON ORTOFOTO.

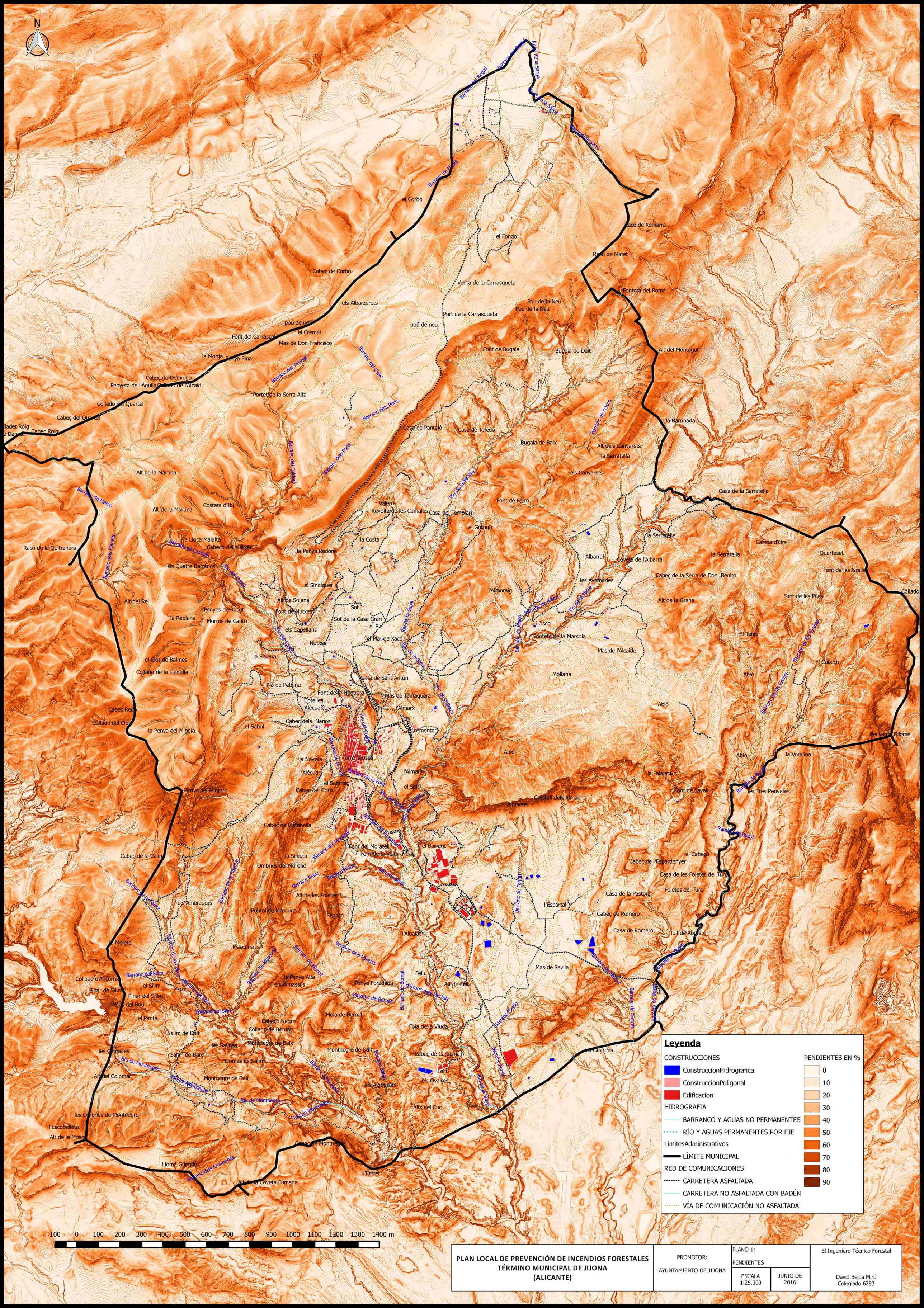

Leyenda

CONSTRUCCIONES	PENDIENTES EN %
ConstruccionHidrografica	0
ConstruccionPoligonal	10
Edificacion	20
HIDROGRAFIA	30
BARRANCO Y AGUAS NO PERMANENTES	40
RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE	50
LimitesAdministrativos	60
LÍMITE MUNICIPAL	70
RED DE COMUNICACIONES	80
CARRETERA ASFALTADA	90
CARRETERA NO ASFALTADA CON BADÉN	
VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA	

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA
(ALICANTE)

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE JIJONA

PLANO 1:
PENDIENTES

ESCALA 1:25.000

JUNIO DE 2016

El Ingeniero Técnico Forestal

David Belda Miró
Colegiado 6283

N

el Corbó
Racó de Xomarra
el Fondo
Racó de Matet
Cabeç de Corbó
Venta de la Carrasqueta
Fonteta del Romà
els Albarzerets
Pou de la Neu
Pou de la Neu
Port de la Carrasqueta
pou de neu
pou de neu
el Cremat
Font del Carrascal
Mas de Don Francisco
la Monja
Penya Pina
Font de Bugaia
Bugaia de Dalt
Alt del Montagut
Cabeç de Domingo
Penyeta de l'Àguila
Collado de l'Alcaid
Portet de la Serra Alta
Collado del Quartel
Cabeç del Quartel
Casa de Pantaló
Casa de Toledo
la Barrinada
Bugaia de Baix
Alt dels Canyarets
la Serratella
Alt de la Martina
els Canyarets
Casa de la Serratella
Font de Ferro
Costera d'Ibi
Alt de la Martina
Valero
Revolta de les Camales
Casa del Templari
el Guragú
la Serratalla
Caseta d'Ors
Racó de la Quitranera
la Lloca Malalta
Cabeço del Matxet
la Costa
la Penya Redona
l'Albarral
Coveta de l'Albarral
la Serratella
Quartesets
els Quatre Barrancs
Cabeç de la Serra de Don Benito
Font de les Graller
el Sindiquer
les Avemaries
Alt del Rei
Alt de Solana
Sot
Alt de la Grana
Font de les Piles
Penyes de Roset
Font de Nutxes
Sot de la Casa Gran
el Pla
la Replana
Morros de Cantó
els Capellans
l'Osca
El Teuler
Nutxes
al Pla de Xacó
Fonteta de la Marsola
el Clot de Balmes
la Serena
Mas de l'Alcalde
El Cabeçó
Collado de la Llentilla
Venta de Sant Antoni
Mollana
Abió
Pla de Petxina
Font de la Noguera
Mas de Tomaquera
Cotelles
Alécua
l'Almarx
Cabeç Reds
Collado del Clot
Cabeç dels Nanos
la Penya del Migdia
el Sébol
cementeri
Penya de l'Home
Abió
la Naveta
Torre Grossa
Abió
la Voralina
Alécua
l'Almarx
la Talaieta
el Safareig
el Salt
Font de Savall
Penya del Migjorn
Cabeç del Corb
les Tres Penyetes
Crestall dels Almaens
Almaens
Cabeç de Vistabella
Font del Moratell
el Barranc
Cabeç de la Calin
Pont de la Volta al Pas
el Cabeçó
la Sinieta
Cabeç de l'Espardenyer
Ombries del Moreno
Casa de les Foietes del Turc
Alt de les Foietes
Casa de la Pastora
Foietes del Turc
els Ameradors
l'Espartal
Puntal de Mascuna
Segorb
Cabeç de Romero
l'Albalat
Casa de Romero
Toll de Romero
la Moleta
Mascuna
Mas de Sevila
la Penya Alta
els Almassils
Feliu
Penya Foradada
Alt de Feliu
Collado d'Ancòrnia
el Silim
Pinar de Silim
Pinar del Sílim
Mos del Bou
Mola de Bernat
el Pantà
Cabeçó Negre
Collado de Bernat
Foia de la Viuda
Salim de Dalt
les Salines
Montnegre de Baix
Montnegre de Dalt
les Candeles
Salim de Baix
Cabec de Carabina
Llomes de Salim
Feliu
Alt del Colomar
Montnegre de Dalt
els Ovaires
els Algepsars
Alts del Cuc
les Ombries de Montnegre
l'Escobelleta
Alt de la Mosca
Cabeç de Montnegre
Lloma Güendo
l'Estret
Alt de la Coveta Fumada

Barranc de Penya
Barranc del Regall
Barranc del Regall
Riu de la Sarga
Riu de la Sarga
Barranc de Serra
Barranc del Trisinal
Barranc del Camí
Barranc dels Ports
Barranc dels Ports
Barranc del Calderó
Barranc de l'Osco
Barranc de Marco
Barranc dels Planets
Barranc de Castalla
Riu del Cosco
Riu de la Serra
Barranc de la Rabosa
Barranc del Calina
Barranc del Silim
Barranc de la Calina
Barranc del Silim
Barranc del Silim
Barranc de Mascuna
Barranc de Bernat
Barranc dels Murtals
Barranc de Bernat
Barranc de Bernat
Barranc dels Murtals
Barranc Fondo
Barranc de la Mola
Barranc Salat
Riu de Montnegre
Riu de Montnegre
Riu de Montnegre
Riu de Montnegre
Barranc dels Enamorats
Riu de la Serra
Riu de la Serra
Barranc de l'Osco
Riu de la Serra
Barranc de les Graller
Barranc de la Font
Barranc de la Font
Riu del Cosco
Riu de la Serra
Barranc del Morratell
Barranc de l'Horteta
Barranc Blanc
Barranc Blanc
Barranc de Fontanars
Barranc de Xeraret
Barranc de l'Estret
Rambla de Busot
Rambla de Busot
Rambla de Busot
Riu de la Torre
Barranc Fondo

Leyenda

- TERRENO FORESTAL
- RIESGO DE INCENDIO GRAVE

CONSTRUCCIONES
- ConstruccionHidrografica
- ConstruccionPoligonal
- Edificacion

HIDROGRAFIA
- BARRANCO Y AGUAS NO PERMANENTES
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR MARGEN

LimitesAdministrativos
- LÍMITE MUNICIPAL

RED DE COMUNICACIONES
- CARRETERA ABANDONADA
- CARRETERA ASFALTADA
- CARRETERA NO ASFALTADA CON BADÉN
- VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA

CURVAS DE NIVEL
- CURVA DE NIVEL
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA

100 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200 1300 1400 m

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA (ALICANTE)	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE JIJONA	PLANO 2: TERRENOS FORESTALES Y RIESGO DE INCENDIO	El Ingeniero Técnico Forestal
		ESCALA 1:25.000 / JUNIO DE 2016	David Belda Miró Colegiado 6283

N

el Corbó
Racó de Xomarra
el Fondo
Racó de Matet
Cabeç de Corbó
Venta de la Carrasqueta
Fonteta del Romà
els Albarzerets
Pou de la Neu
Pou de la Neu
Font de la Carrasqueta
pou de neu
pou de neu
el Cremat
Font del Carrascal
Mas de Don Francisco
la Monja
Penya Pina
Font de Bugaia
Bugaia de Dalt
Alt del Montagut
Cabeç de Domingo
Penyeta de l'Àguila
Collado de l'Alcaid
Portet de la Serra Alta
Collado del Quartel
Cabeç del Quartel
Cabeç Roig
la Barrinada
Casa de Pantaló
Casa de Toledo
Bugaia de Baix
Alt dels Canyarets
la Serratella
els Canyarets
Alt de la Martina
Casa de la Serratella
Font de Ferro
Alt de la Martina
Costera d'Ibi
Valero
Revolta de les Camales
Casa del Templari
el Guangu
la Costa
la Serratella
Caseta d'Ors
Racó de la Quitranera
la Lloca Malalta
Cabeço del Matxet
la Penya Redona
la Serratella
Quarteset
l'Albarral
Coveta de l'Albarral
els Quatre Barrancs
Font de les Graïlles
el Sindiquer
les Avellaneres
Cabeç de la Serra de Don Benito
l'Almaraig
Collado
Alt del Rei
Alt de Solana
Sot
Alt de la Grana
Font de les Piles
Penyes de Roset
Font de Nutxes
la Replana
Morros de Cantó
Sot de la Casa Gran
el Pla
l'Osco
els Capellans
El Tenler
el Pla de Xacó
Fonteta de la Marsola
Nutxes
Mas de l'Alcaide
el Clot de Balmes
la Serena
El Cabeço
Collado de la Llentilla
Mollana
Abió
Venta de Sant Antoni
Pla de Petxina
Font de la Noguera
Mas de Tomaquera
Cotelles
Alécua
l'Almarx
Cabeç Rec
Cabeç dels Nanos
Collado del Clot
el Sebol
cementeri
la Penya del Migdia
Penya de l'Home
Abió
Abió
la Voralina
la Naveta
Tomé Grossa
Abió
la Talaieta
Alécua
l'Almarx
el Safareig
Font de Savall
Penya del Migjorn
Cabeç del Corb
el Salt
les Tres Penyetes
Crestall dels Almaens
Almaens
Cabeç de Vistabella
el Barranc
Font del Moratell
Pont de la Volta al Pas
el Cabeçó
la Sinieta
Cabeç de l'Espardenyer
Cabeç de la Calin
Ombries del Moreno
Casa de les Foietes del Turc
Foietes del Turc
Alt de les Foietes
Casa de la Pastora
els Ameradors
l'Espartal
Puntal de Mascuna
Segorb
Cabeç de Romero
Casa de Romero
Toll de Romero
la Moleta
l'Albalat
Mascuna
Mas de Sevila
la Penya Alta
els Almassils
Collado d'Ancòrnia
el Sílim
Penya Poradada
Feliu
Alt de Feliu
Pinar de Sílim
Pinar del Sílim
Mola de Bernat
Mos del Bou
el Pantà
Cabeçó Negre
Collado de Bernat
Fola de la Viuda
Selim de Dalt
les Salines
Montnegre de Baix
les Guardes
les Candeles
Salim de Baix
Montnegre de Dalt
Cabeç de Carabina
Llomes de Salim
Feliu
Alt del Colomar
Montnegre de Dalt
els Algepsars
els Ovaires
Alts del Cuc
les Ombries de Montnegre
l'Escobelleta
Alt de la Mosca
Cabeç de Montnegre
Lloma Güendo
l'Estret
Alt de la Coveta Fumada

Barranc de Pinet
Barranc del Regall
Barranc del Regall
Riu de la Sarga
Riu de la Sarga
Barranc de la Serra
Barranc del Tisinal
Barranc del Corral
Barranc dels Ports
Barranc del Calderó
Barranc dels Ports
Barranc de l'Osco
Riu de la Serra
Barranc de Mirlo
Barranc dels Planets
Barranc de Castalla
Riu de l'Osco
Riu de la Serra
Barranc de l'Osco
Riu de la Torre
Barranc de l'Osco
Riu del Corral
Riu de la Serra
Riu de la Serra
Barranc del Sílim
Barranc del Sílim
Barranc del Sílim
Barranc de la Font
Riu del Corral
Barranc de la Font
Riu del Corral
Riu de la Serra
Barranc de la Font
Barranc de la Rabosa
Barranc Blanc
Barranc Blanc
Barranc Blanc
Barranc de la Calin
Barranc de la Calin
Barranc de Mascuna
Barranc de Bernat
Barranc dels Murtals
Barranc de Bernat
Barranc dels Murtals
Barranc de Bernat
Barranc Fondo
Barranc de l'Estret
Barranc de l'Estret
Rambla de Busot
Riu de Montnegre
Riu de Montnegre
Riu de Montnegre
Riu de Montnegre
Barranc Salat
Barranc de la Mola
Barranc Fondo
Riu de la Torre
Barranc dels Enamorats
Rambla de Busot
Barranc de les Graïlles
Barranc de Rubi
Rambla de Busot

Leyenda

MODELOS DE COMBUSTIBLE RECORTE
- 2
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

RED DE COMUNICACIONES
- CARRETERA ABANDONADA
- CARRETERA ASFALTADA
- CARRETERA NO ASFALTADA CON BADÉN
- VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA

CONSTRUCCIONES
- ConstruccionHidrografica
- ConstruccionPoligonal
- Edificacion

HIDROGRAFIA
- BARRANCO Y AGUAS NO PERMANENTES
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR MARGEN

LimitesAdministrativos
- LÍMITE MUNICIPAL

CURVAS DE NIVEL
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA

100 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200 1300 1400 m

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA
(ALICANTE)

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE JIJONA

PLANO 3:
MODELOS DE COMBUSTIBLE

ESCALA 1:25.000

JUNIO DE 2016

El Ingeniero Técnico Forestal

David Belda Miró
Colegiado 6283

N

AL090
AL090
AL090
AL090
AL093
AL080
AL055
AL079
AL079
AL078
AL069
AL069

Canyada Reial de Sant Vicent a la Carrasqueta i Cañada Real de San Vicente a la Tasquera
Canyada Reial de Sant Vicent a la Carrasqueta
Canyada Reial de Sant Vicent a la Carrasqueta
Canyada Reial d'Alcoi
Carrerada dels Carrascals o de Vivens
Carrerada dels Carrascals o de Vivens
Sendera de Dosaigües
Collada del Madroñal
Sendera de la Font del Rossell
Sendera de la Font de Nubles
Assagador de la Carrasqueta
Assagador del Pla del Xoquero al Clentisclar
Assagador de la Font de la Mazoia
Assagador de la Mitja Llegua
Assagador de Xixona a l'Abió
Assagador del Pla al Castell
Assagador dels Tolls de l'Algarrobal
Assagador de la Font Ensala
Assagador de la Font del Pla
Assagador de la Cova dels Corrals
Sendera de la Penya
Assagador de l'Aljueta
Assagador de la Font Ensala
Assagador del Salt
Sendera del Racó del Rei
Sendera de l'Espartal
Assagador de Pep Ximeno
Sendera de l'Espartal al Cabeço
Sendera de la Casa de Miquel
Assagador de l'Espartal
Assagador del Racó del Rei a Segorb
Assagador de Corbins
Sendera de la Font de la Teula
Assagador de Vista Bella
Sendera del Molí de Verdú
Assagador de la Caseta del Comú
Sendera del Montnegre de Baix a la Carretera de Tibi
Assagador de la Font de Cabris Llagostins
Assagador del Barranc de l'Infern
Assagador dels Ximenadors
Assagador del Coll de l'Ancorna
Sendera de la Font de Tibi
Cañada del Camino de Palomo a Peñarroja
Sendera de la Torre de les Maçanes
Carrerada de Relleu
Carrerada de la Tosca
Sendera de la Font de les Piles
Sendera del Camí de Relleu
Sendera de la Font de les Piles
Carrerada de la Font de Bernat

Leyenda

RED DE COMUNICACIONES
- CARRETERA ABANDONADA
- CARRETERA ASFALTADA
- CARRETERA NO ASFALTADA CON BADÉN
- VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA

CONSTRUCCIONES
- ConstruccionHidrografica
- ConstruccionPoligonal
- Edificacion

HIDROGRAFIA
- BARRANCO Y AGUAS NO PERMANENTES
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR MARGEN

LimitesAdministrativos
- LÍMITE MUNICIPAL

CURVAS DE NIVEL
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA
- LICs
- ZEPA
- Microrreservas
- Parajes Naturales Municipales
- Montes Catalogados

100 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200 1300 1400 m

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA (ALICANTE)	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE JIJONA	PLANO 4: ESPACIOS NATURALES, MONTES PÚBLICOS Y VÍAS PECUARIAS	El Ingeniero Técnico Forestal
		ESCALA 1:25.000 / JUNIO DE 2016	David Belda Miró Colegiado 6283

N

el Corbó
Racó de Xomarra
el Fondo
Racó de Matet
Cabeç de Corbó
Venta de la Carrasqueta
Fonteta del Romà
els Albarzerets
Pou de la Neu
Pou de la Neu
Port de la Carrasqueta
pou de neu
pou de neu
el Cremat
Font del Carrascal
Mas de Don Francisco
Font de Bugaia
Bugaia de Dalt
Alt del Montagut
la Monja
Penya Pina
Cabeç de Domingo
Penyeta de l'Àguila
Collado de l'Alcaid
Portet de la Serra Alta
Collado del Quartel
Cabeç del Quartel
la Barrinada
Colladet Roig
Cabeç Roig
Casa de Pantaló
Casa de Toledo
Bugaia de Baix
Alt dels Canyarets
la Serratella
Alt de la Martina
els Canyarets
Casa de la Serratella
Alt de la Martina
Costera d'Ibi
Font de Ferro
Valero
Revolta de les Camales
Casa del Templari
el Gusugú
la Lloca Malalta
la Costa
la Serratella
Caseta d'Ors
Cabeço del Matxet
la Penya Redona
la Serratella
Quarteset
Racó de la Quitranera
els Quatre Barrancs
Coveta de l'Albarral
Font de les Graller
Cabeç de la Serra de Don Benito
les Avemaries
el Sindiquer
l'Almoraig
Font de les Piles
Collado
Alt del Rei
Penyes de Roset
el Sindiquer de Baix
Sot
Alt de la Grana
la Replana
Font de Nutxes
Morros de Cantó
Sot de la Casa Gran
el Pla
l'Osco
els Capellans
Fonteta de la Marsola
El Teuler
Nutxes
el Pla de Xacó
Mas de l'Alcaide
el Clot de Balmes
la Serena
El Cabeçó
Collado de la Llentilla
Mollana
Abió
Venta de Sant Antoni
Pla de Petxina
Font de la Noguera
Mas de Tomaquera
Abió
Cotelles
Alécua
Cabeç Redó
l'Almarx
Cabeç dels Nanos
collado del Clot
la Penya del Migdia
el Sebol
cementeri
Penya de l'Home
Abió
la Naveta
Torre Grossa
el Castell
Abió
la Voralina
Alécua
l'Agueta
l'Almarx
el Salt
la Talaieta
el Safareig
Font de Savall
Penya del Migjorn
Cabeç del Corb
les Tres Penyetes
Crestall dels Almaens
Almaens
Cabeç de Vistabella
Font del Moratell
el Barranc
Cabeç de la Calin
Pont de la Volta al Pas
el Cabeçó
la Sinieta
la Moleta
Cabeç de l'Espardenyer
Ombries del Moreno
Casa de les Foietes del Turc
Foietes del Turc
Alt de les Foietes
Casa de la Pastora
els Ameradors
Puntal de Mascuna
Segorb
l'Espartal
Cabeç de Romero
Casa de Romero
Toll de Romero
l'Albalat
la Moleta
Mascuna
Mas de Sevila
Collado d'Ancònia
la Penya Alta
els Almassils
Penya Foradada
Feliu
el Sílim
Alt de Feliu
Pinar de Silim
Mos del Bou
Pinar del Sílim
el Pantà
Cabeçó Negre
Mola de Bernat
Foia de la Viuda
Collado de Bernat
Salim de Dalt
les Candeles
les Salines
Montnegre de Baix
Montnegre de Dalt
Cabeç de Carabina
les Crestes
Salim de Baix
Llomes de Salim
Feliu
Alt del Colomar
Montnegre de Dalt
els Ovaires
els Algepsars
les Ombries de Montnegre
Alts del Cuc
l'Escobelleta
Alt de la Mosca
Cabeç de Montnegre
Lloma Güendo
l'Estret
Alt de la Coveta Fumada

Leyenda

RED DE COMUNICACIONES
- CARRETERA ABANDONADA
- CARRETERA ASFALTADA
- CARRETERA NO ASFALTADA CON BADÉN
- VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA

CONSTRUCCIONES
- ConstruccionHidrografica
- ConstruccionPoligonal
- Edificacion

HIDROGRAFIA
- BARRANCO Y AGUAS NO PERMANENTES
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR MARGEN

LimitesAdministrativos
- LÍMITE MUNICIPAL

CURVAS DE NIVEL
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. INTERFAZ
- Alta
- Moderada
- Muy alta

100 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200 1300 1400 m

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA (ALICANTE)	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE JIJONA	PLANO 5: ZONAS DE ESPACIAL PROTECCIÓN - INTERFAZ-	El Ingeniero Técnico Forestal
		ESCALA 1:25.000 / JUNIO DE 2016	David Belda Miró Colegiado 6283

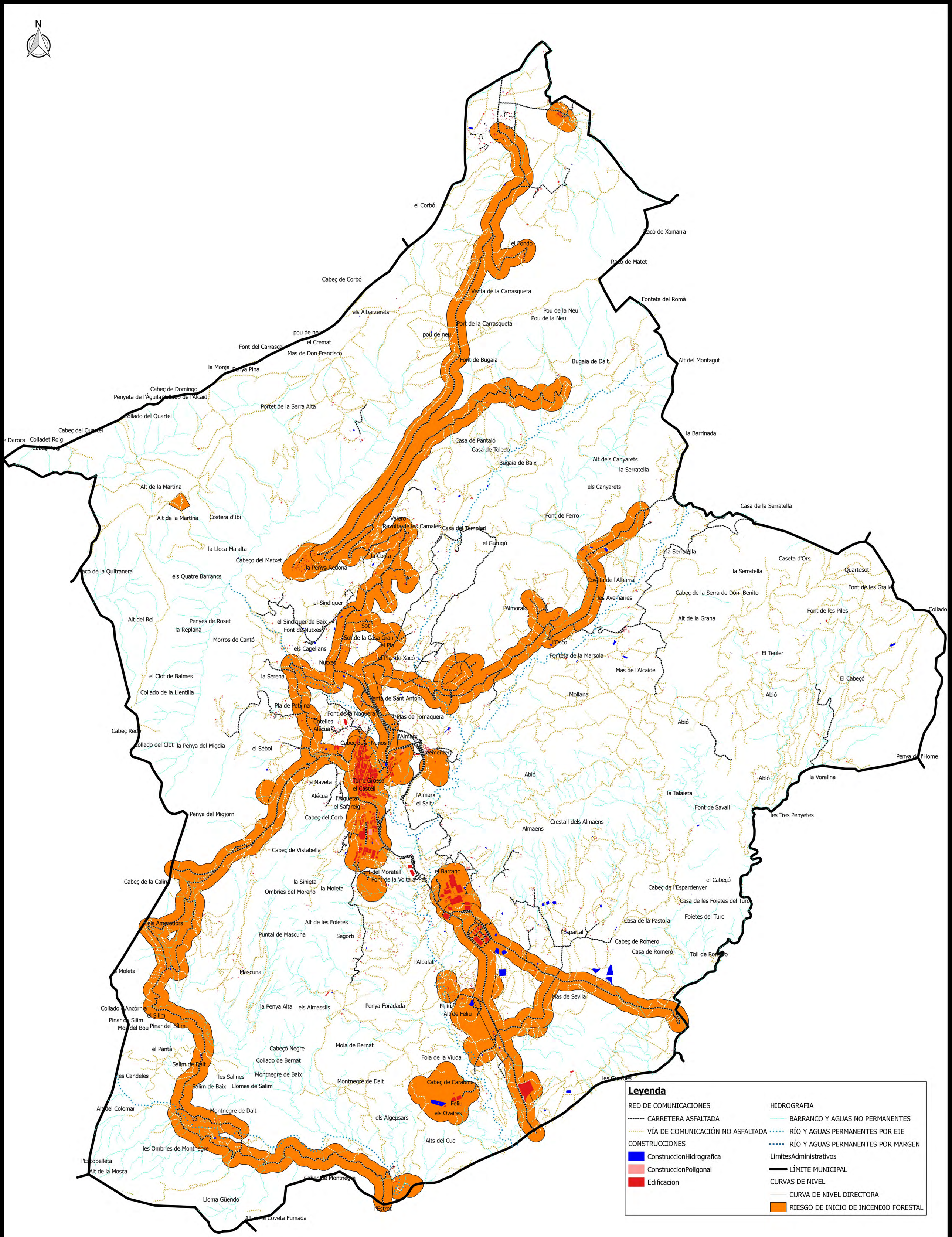

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA (ALICANTE)	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE JIJONA	PLANO 6: PRINCIPALES ZONAS CON RIESGO DE INICIO DE INCENDIO	El Ingeniero Técnico Forestal
		ESCALA 1:25.000 / JUNIO DE 2016	David Belda Miró Colegiado 6283

N

Leyenda

RED DE COMUNICACIONES
- CARRETERA ASFALTADA
- VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA

CONSTRUCCIONES
- ConstruccionHidrografica
- ConstruccionPoligonal
- Edificacion

HIDROGRAFIA
- BARRANCO Y AGUAS NO PERMANENTES
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR MARGEN

LimitesAdministrativos
- LÍMITE MUNICIPAL

CURVAS DE NIVEL
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA

- ZEPA. ESPECIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL
- MICORRESERVAS. E.P. ECOLÓGICA
- TERRENO FORESTAL DE ESPECIAL PROTECCIÓN
- PARAJE NATURAL MUNICIPAL.E.P AMBIENTAL

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. BIENES
- ESPECIAL PROTECCIÓN BIENES

100 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200 1300 1400 m

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA (ALICANTE)	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE JIJONA	PLANO 7: ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPECIAL PROTECCIÓN.	El Ingeniero Técnico Forestal
		ESCALA 1:25.000 / JUNIO DE 2016	David Belda Miró Colegiado 6283

N

el Corbó
Cabeç de Corbó
Racó de Xomarra
Racó de Matet
el Fondo
Venta de la Carrasqueta
Fonteta del Romà
els Albarzerets
Pou de la Neu
Pou de la Neu
Port de la Carrasqueta
pou de neu
pou de neu
el Cremat
Font del Carrascal
Mas de Don Francisco
Font de Bugaia
Bugaia de Dalt
Alt del Montagut
la Monja
Penya Pina
Cabeç de Domingo
Penyeta de l'Àguila
Collado de l'Alcaid
Portet de la Serra Alta
Collado del Quartel
Cabeç del Quartel
la Barrinada
Colladet Roig
Alt de Dorcs
Cabeç Roig
Casa de Pantaló
Casa de Toledo
Bugaia de Baix
Alt dels Canyarets
la Serratella
Alt de la Martina
els Canyarets
Casa de la Serratella
Alt de la Martina
Costera d'Ibi
Valero
Font de Ferro
Revolta de les Camales
el Gurugú
la Lloca Malalta
la Costa
Cabeço del Matxet
la Penya Redona
Racó de la Quitranera
l'Albarral
la Serratella
Caseta d'Ors
Coveta de l'Albarral
la Serratella
Quarteset
Font de les Graller
els Quatre Barrancs
Cabeç de la Serra de Don Benito
les Avemaries
el Sindiquer
l'Almoraig
la Foia Cremades
Font de les Piles
Alt del Rei
Penyes de Roset
el Sindiquer de Baix
El Cantal de Tormo
Alt de la Grana
Collado
la Replana
Font de Nutxes
Sot
Sot de la Casa Gran
l'Osco
Morros de Cantó
els Capellans
el Pla
el Pla de Xacó
Fonteta de la Marsola
El Teuler
Nutxes
el Clot de Balmes
la Serena
Mas de l'Alcaide
El Cabeçó
Collado de la Llentilla
Venta de Sant Antoni
Mollana
Abió
Pla de Petxina
Mas de Tomaquera
Cotelles
Alécua
l'Almarx
Cabeç Roig
Cabeç dels Nanos
Collado del Clot
la Penya del Migdia
el Sébol
cementeri
Abió
Abió
la Voralina
la Naveta
Torre Grossa
el Castell
la Talaieta
Alécua
l'Algüeta
l'Almarx
el Salt
Font de Savall
el Safareig
Penya del Migjorn
Cabeç del Corb
Almaens
Crestall dels Almaens
les Tres Penyetes
Cabeç de Vistabella
Font del Moratell
el Barranc
la Sinieta
la Revolta a la Casilla
Cabeç de la Calin
Cabeç de l'Espardenyer
el Cabeçó
la Moleta
Pont de la Volta al Pas
Ombries del Moreno
Casa de les Foietes del Turc
Foietes del Turc
Casa de la Pastora
els Ameradors
Alt de les Foietes
l'Espartal
Cabeç de Romero
Puntal de Mascuna
Segorb
Casa de Romero
l'Albalat
Toll de Romero
la Moleta
Mascuna
Mas de Sevila
Collado d'Ancòrnia
el Sílim
la Penya Alta
els Almassils
Penya Foradada
Feliu
Pinar de Silim
Alt de Feliu
Mos del Bou
Pinar del Sílim
Mola de Bernat
el Pantà
Cabeçó Negre
Foia de la Viuda
Salim de Dalt
Collado de Bernat
les Candeles
les Salines
Montnegre de Baix
Montnegre de Dalt
Cabeç de Carabina
les Guardes
Salim de Baix
Llomes de Salim
Feliu
Alt del Colomar
Montnegre de Dalt
els Ovaires
els Algepsars
Alts del Cuc
les Ombries de Montnegre
l'Escobelleta
Alt de la Mosca
Cabeç de Montnegre
Lloma Güendo
l'Estret
Alt de la Coveta Fumada

T2M T2C1 T3Q T2E T2L T2F T1F T2K T1E T3F T2J T1G T2C T2D T3L T3G T1D T3P T3S T3K T1H T2B T3R T3D T1C T3B T3A T3I T2A T3N T3E T2H T1B T1A T2G

100 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200 1300 1400 m

Leyenda

RED DE COMUNICACIONES
- CARRETERA ASFALTADA

CONSTRUCCIONES
- ConstruccionHidrografica
- ConstruccionPoligonal
- Edificacion

HIDROGRAFIA
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR MARGEN

LimitesAdministrativos
- LÍMITE MUNICIPAL

CURVAS DE NIVEL
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA

VIALES PLAN LOCAL
- ORDEN 1 MANTENIMIENTO
- ORDEN 1 MANTENIMIENTO/MEJORA
- ORDEN 2 MANTENIMIENTO/MEJORA
- ORDEN 3 MANTENIMIENTO/MEJORA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA (ALICANTE)	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE JIJONA	PLANO 8. VIALES PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	El Ingeniero Técnico Forestal
		ESCALA 1:25.000 / JUNIO DE 2016	David Belda Miró Colegiado 6283

N

el Corbo
Racó de Xomarra
el Fondo
Racó de Matet
Cabeç de Corbó
Venta de la Carrasqueta
Fonteta del Roma
els Albarzerets
Pou de la Neu
Pou de la Neu
Port de la Carrasqueta
pou de neu
pou de neu
el Cremat
Font del Carrascal
Mas de Don Francisco
Font de Bugaia
Bugaia de Dalt
Alt del Montagut
la Monja
Penya Cuina
Cabeç de Domingo
Penyeta de l'Águila
Collado de l'Alcaid
Portet de la Serra Alta
Collado del Quartel
Cabeç del Quartel
Colladet Roig
Cabeç Roig
Casa de Pantaló
Casa de Toledo
Bugaia de Baix
la Barrinada
Alt dels Canyarets
la Serratella
Alt de la Martina
Alt de la Martina
Costera d'Ibi
Valero
Casa del Templar
el Guirgu
Font de Ferro
els Canyarets
Casa de la Serratella
la Lloca Malalta
Cabeço del Matxet
la Costa
la Penya Redona
la Serratella
l'Albarral
Coveta de l'Albarral
la Serratella
Caseta d'Ors
Quarteset
Font de les Graller
Racó de la Quitranera
els Quatre Barrancs
les Avemaries
Cabeç de la Serra de Don Benito
la Foia Cremades
Font de les Piles
el Sindiquer
l'Almoraig
Alt del Rei
Penyes de Roset
el Sindiquer de Baix
Font de Nutxes
Sot
Sot de la Casa Gran
El Cantal de Tormo
Alt de la Grana
la Replana
Morros de Cantó
Osco
Fonteta de la Marsola
els Capellans
el Pla
el Pla de Xacó
El Teuler
Nutxes
Mas de l'Alcaide
el Clot de Balmes
la Serena
El Cabeço
Collado de la Llentilla
Abio
Abio
Mollana
Venta de Sant Antoni
Font de la Noguera
Mas de Tomaquera
Cotelles
Alécua
l'Almarx
Cabeç Red
Cabeç dels Nanos
cementeri
Abio
collado del Clot
la Penya del Migdia
el Sebol
Abio
la Voralina
la Naveta
Torre Grossa
el Castell
la Talaieta
Alécua
l'Algueta
el Safareig
l'Almarx
el Salt
Font de Savall
Penya del Migjorn
Cabeç del Corb
Almaens
Crestall dels Almaens
les Tres Penyetes
Cabeç de Vistabella
Font del Moratell
la Sinieta
la Revolta a la Paella
el Barranc
Cabeç de la Calin
Pont de la Volta al Pas
Cabeç de l'Espardenyer
el Cabeçó
Ombries del Moreno
la Moleta
Casa de les Foietes del Turc
Foietes del Turc
els Ameradors
Alt de les Foietes
Casa de la Pastora
Puntal de Mascuna
Segorb
l'Espartal
Cabeç de Romero
Casa de Romero
l'Albalat
Toll de Romero
la Moleta
Mascuna
Mas de Sevila
Feliu
Collado Ancomia
la Penya Alta
els Almassils
Penya Foradada
el Silim
Alt de Feliu
Pinar de Silim
Pinar del Silim
Mos del Bou
Mola de Bernat
el Panta
Cabeço Negre
Foia de la Viuda
Salins de Dalt
Collado de Bernat
les Candeles
les Salines
Montnegre de Baix
Cabeç de Carabina
Salim de Baix
Llomes de Salim
Montnegre de Dalt
Feliu
Alt del Colomar
Montnegre de Dalt
els Ovaires
els Algepsars
Alts del Cuc
les Ombries de Montnegre
l'Escobelleta
Alt de la Mosca
Cabeç de Montnegre
Lloma Güendo
l'Estret
Alt de la Coveta Fumada

100 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200 1300 1400 m

Leyenda

RED DE COMUNICACIONES
- CARRETERA ASFALTADA
- VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA

CONSTRUCCIONES
- ConstruccionHidrografica
- ConstruccionPoligonal
- Edificacion

HIDROGRAFIA
- BARRANCO Y AGUAS NO PERMANENTES
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR MARGEN

LimitesAdministrativos
- LÍMITE MUNICIPAL

CURVAS DE NIVEL
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA

PUNTOS DE AGUA. XIXONA
- AEREA
- AEREA/TERRESTRE
- TERRESTRE

FAJAS CORTAFUEGOS JIJONA
- ORDEN 1 POR EJECUTAR
- ORDEN 2 POR EJECUTAR
- ORDEN 3 POR EJECUTAR

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA (ALICANTE)	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE JIJONA	PLANO 9: FAJAS CORTAFUEGOS Y PUNTOS DE AGUA	El Ingeniero Técnico Forestal
		ESCALA 1:25.000 / JUNIO DE 2016	David Belda Miró Colegiado 6283

N

el Corbó
T2C1
T3M
Racó de Xomarra
el Fondo
Racó de Matet
Cabeç de Corbó
T3O
Venta de la Carrasqueta
T3H
Fonteta del Romà
els Albarzerets
T2J
T3Q
Pou de la Neu
Pou de la Neu
Port de la Carrasqueta
pou de neu
el Cremat
pou de neu
T2K
Font del Carrascal
Mas de Don Francisco
Font de Bugaia
Bugaia de Dalt
Alt del Montagut
la Monja
Penya Tina
T2E
Cabeç de Domingo
Penyeta de l'Àguila
Collado de l'Alcaid
T3F
T2J
Portet de la Serra Alta
T2E
Collado del Quartel
Cabeç del Quartel
Casa de Pantaló
Casa de Toledo
la Barrinada
Colladet Roig
Alt de Barraca Cabeç Roig
T3J
T2C
Bugaia de Baix
Alt dels Canyarets
la Serratella
T3X
Alt de la Martina
T2L
T3L
els Canyarets
Casa de la Serratella
Valero
T3G
Font de Ferro
Alt de la Martina
Costera d'Ibi
Casa del Templari
T1D
el Gurugú
la Lloca Malalta
T3P
la Costa
la Serratella
Caseta d'Ors
Cabeço del Matxet
Racó de la Quitranera
la Penya Redona
l'Albarral
Coveta de l'Albarral
la Serratella
Quarteset
els Quatre Barrancs
T3S
T3K
Font de les Gralles
Cabeç de la Serra de Don Benito
el Sindiquer
les Avemaries
T3R
la Foia Cremades
l'Almoraig
Font de les Piles
Alt del Rei
Penyes de Roset
el Sindiquer de Baix
Sot
El Cantal de Tormo
Collado
la Replana
Font de Nutxes
Sot de la Casa Gran
T2B
Alt de la Grana
T2M
Morros de Cantó
l'Osco
els Capellans
el Pla
El Teuler
Fonteta de la Marsella
Nutxes
el Pla de Xacó
Mas de l'Alcaide
el Clot de Balmes
la Serena
T3D
El Cabeçó
Collado de la Llentilla
Venta de Sant Antoni
T2A
Abió
Mollana
T1C
Font de la Noguera
Mas de Tomaquera
Cotelles
Cabeç Rec
T3B
T3A
Alécua
l'Almarx
Abió
Collado del Clot
la Penya del Migdia
Cabeç dels Nanos
el Sébol
T3I
cementeri
enya de l'H
Abió
la Naveta
Torre Grossa
el Castell
la Voralina
Alécua
l'Algüeta
l'Almarx
T1B
la Talaieta
el Salt
el Safareig
T3N
Font de Savall
Penya del Migjorn
Cabeç del Corb
Almaens
Crestall dels Almaens
les Tres Penyetes
Cabeç de Vistabella
Font del Moratell
la Sinieta
la Revolta a la Calla
el Barranc
Cabeç de la Calin
Cabeç de l'Espardenyer
el Cabeçó
la Moleta
Ombries del Moreno
Pont de la Volta al Pas
Casa de les Foietes del Turc
Foietes del Turc
els Ameradors
Alt de les Foietes
Casa de la Pastora
T3C
Puntal de Mascuna
Segorb
l'Espartal
Cabeç de Romero
l'Albalat
Casa de Romero
Toll de Romero
la Moleta
Mascuna
T1A
Mas de Sevila
Feliu
Collado d'Ancòrnia
la Penya Alta
els Almassils
Penya Foradada
el Sílim
Alt de Feliu
Pinar de Sílim
Mos del Bou
Pinar del Sílim
T2H
Mola de Bernat
el Pantà
Cabeçó Negre
Foia de la Viuda
Salim de Dalt
Collado de Bernat
les Candeles
les Salines
Montnegre de Baix
Montnegre de Dalt
Cabeç de Carabina
les Guardes
Salim de Baix
Llomes de Salim
Alt del Colomar
Montnegre de Dalt
Feliu
els Ovaires
els Algepsars
Alts del Cuc
les Ombries de Montnegre
l'Escobelleta
Alt de la Mosca
T2G
Cabeç de Montnegre
Lloma Güendo
l'Estret
Alt de la Coveta Fumada

100 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200 1300 1400 m

Leyenda

RED DE COMUNICACIONES
- CARRETERA ASFALTADA
- VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA

CONSTRUCCIONES
- ConstruccionHidrografica
- ConstruccionPoligonal
- Edificacion

HIDROGRAFIA
- BARRANCO Y AGUAS NO PERMANENTES
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE
- RÍO Y AGUAS PERMANENTES POR MARGEN

LimitesAdministrativos
- LÍMITE MUNICIPAL

CURVAS DE NIVEL
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA

PUNTOS DE AGUA. XIXONA
- AEREA
- AEREA/TERRESTRE
- TERRESTRE

FAJAS CORTAFUEGOS JIJONA
- ORDEN 1 POR EJECUTAR
- ORDEN 2 POR EJECUTAR
- ORDEN 3 POR EJECUTAR

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES TÉRMINO MUNICIPAL DE JIJONA (ALICANTE)	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE JIJONA	PLANO 9: FAJAS CORTAFUEGOS Y PUNTOS DE AGUA	El Ingeniero Técnico Forestal
		ESCALA 1:25.000 / JUNIO DE 2016	David Belda Miró Colegiado 6283

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural

RESOLUCIÓ de 17 d'agost de 2017, de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, per la qual s'aprova el pla local de prevenció d'incendis forestals del terme municipal de Xixona. [2017/7917]

La Llei 3/1993, de 9 de desembre, forestal de la Comunitat Valenciana, estableix en l'article 55.3 que les entitats locals amb terrenys forestals en el seu territori podran redactar plans locals de prevenció d'incendis que seran obligatoris per a les situades en zones d'alt risc d'incendis forestals.

El pla local de prevenció d'incendis forestals és una peça clau en la planificació de les mesures de prevenció d'incendis forestals, que s'articula en diferents nivells, des de l'àmbit de tota la Comunitat Valenciana, fins al municipi.

El Reglament de la Llei 3/1993, forestal, de la Comunitat Valenciana, aprovat pel Decret 98/1995, de 16 de maig, del Govern Valencià, estableix en els articles 138 i 140, clarament, els continguts mínims que haurà de contenir un pla local de prevenció, que són: descripció física, econòmica i sociològica del municipi, inventari i divisió en zones en funció del risc d'incendis, àrees d'especial protecció i prioritat de defensa, ordenances i normes d'aplicació municipal, inventari de mitjans propis i mobilitzables, protocol d'actuació en funció dels diferents graus d'alerta d'incendi i cartografia referent als punts anteriors.

L'article 141 del Reglament de la Llei 3/1993, forestal de la Comunitat Valenciana, aprovat pel Decret 98/1995, de 16 de maig, del Govern Valencià, estableix l'òrgan competent per a la seua aprovació, a proposta de la direcció general corresponent.

El Decret 7/2015, de 29 de juny, modificat pel Decret 10/2015, de 7 de juliol, ambdós del president de la Generalitat, així com el Decret 103/2015, de 7 de juliol, del Consell, van assignar les competències en prevenció d'incendis forestals a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

El Decret 158/2015, de 18 de setembre, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament orgànic i funcional de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, en l'article 19 estableix que la Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals assumeix les funcions en matèria de direcció i gestió de les polítiques de prevenció d'incendis forestals de les muntanyes o terrenys forestals de la Comunitat Valenciana.

El Pla local de prevenció d'incendis forestals de Xixona (Alacant) va ser aprovat pel Ple de l'Ajuntament en sessió ordinària, amb data 23 de març de 2017.

D'acord amb l'anterior, vist que el Pla compleix el que disposa la legislació vigent en la matèria i a proposta de la directora general de Prevenció d'Incendis Forestals, resolc:

Primer. Aprovació del Pla

Aprovar el Pla local de prevenció d'incendis de Xixona (Alacant) com a directriu tècnica en la matèria en l'àmbit del municipi.

El Pla està estructurat en els blocs següents:

Memòria

1. Introducció
1.1. Antecedents i justificació
1.2. Objectius i ordre d'encàrrec
1.3. Aprovació del pla local de prevenció d'incendis forestals
1.4. Vigència del pla
1.5. Situació del terme municipal
1.6. Marc normatiu
2. Descripció del municipi
2.1. Medi físic
2.2. Medi socioeconòmic
3. Anàlisi de risc d'incendis
3.1. Estudi històric d'incendis
3.2. Risc d'inici d'incendis
3.3. Determinacions al risc d'incendis
4. Àrees d'especial protecció

Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2017, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Jijona. [2017/7917]

La Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 55.3 que las entidades locales con terrenos forestales en su territorio podrán redactar planes locales de prevención de incendios que serán obligatorios para las situadas en zonas de alto riesgo de incendios forestales.

El plan local de prevención de incendios forestales, es una pieza clave en la planificación de las medidas de prevención de incendios forestales, que se articula en diferentes niveles, desde el ámbito de toda la Comunitat Valenciana, hasta el municipio.

El Reglamento de la Ley 3/1993, forestal de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, establece en sus artículos 138 y 140 claramente los contenidos mínimos que deberá contener un plan local de prevención, que son: descripción física, económica y sociológica del municipio, inventario y división en zonas en función de su riesgo de incendios, áreas de especial protección y prioridad de defensa, ordenanzas y normas de aplicación municipal, inventario de medios propios y movilizables, protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendio y cartografía referente a los puntos anteriores.

El artículo 141 del Reglamento de la Ley 3/1993, forestal de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, establece el órgano competente para su aprobación, a propuesta de la dirección general correspondiente.

El Decreto 7/2015, de 29 de junio, modificado por Decreto 10/2015, de 7 de julio, ambos del president de la Generalitat, así como el Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, asignaron las competencias en prevención de incendios forestales a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

El Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, en su artículo 19 establece que es la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales asume las funciones en materia de dirección y gestión de las políticas de prevención de incendios forestales de los montes o terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.

El Plan local de prevención de incendios forestales de Jijona (Alicante) fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo 2017.

Conforme a lo anterior, visto que el Plan cumple con los dispuesto en la legislación vigente en la materia y a propuesta de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, resuelvo:

Primero. Aprobación del Plan

Aprobar el Plan local de prevención de incendios de Jijona (Alicante) como directriz técnica en la materia en el ámbito del municipio.

El Plan está estructurado en los bloques siguientes:

Memoria

1. Introducción
1.1. Antecedentes y justificación
1.2. Objetivos y orden de encargo
1.3. Aprobación del plan local de prevención de incendios forestales
1.4. Vigencia del plan
1.5. Situación del término municipal
1.6. Marco normativo
2. Descripción del municipio
2.1. Medio físico
2.2. Medio soioeconómico
3. Análisis de riesgo de incendios
3.1. Estudio histórico de incendios
3.2. Riesgo de inicio de incendios
3.3. Determinaciones al riesgo de incendios
4. Áreas de especial protección

4.1. Càlcul de la vulnerabilitat del medi
4.2. Qualitat
5. Prioritats de defensa
5.1. Zona amb prioritat de defensa
6. Inventari de mitjans
6.1. Inventari de mitjans propis i mobilitzables
6.2. Protocol d'actuacions en funció dels graus de preemergència
6.3. Inventari d'infraestructures existents
7. Proposta d'actuacions
7.1. Propostes de prevenció de causes. Normativa
7.2. Proposta d'Infraestructures
8. Conclusió
Annexos
Annex I. Programació econòmica i temporal
Annex II. Normativa
Plànols
Plànol 1. Pendents.
Plànol 2. Terrenys forestals i risc d'incendi.
Plànol 3. Models de combustible
Plànol 4. Espais naturals, forests públiques i vies pecuàries
Plànol 5. Zones d'especial protecció – interfície
Plànol 6. Principals zones amb risc d'inici d'incendi forestal
Plànol 7. Zones del terme municipal d'especial protecció.
Plànol 8. Vials pla de prevenció d'incendis
Plànol 9. Faixes tallafocs i punts d'aigua sobre ortofoto
Plànol10. Faixes tallafocs i punts d'aigua
Cartografia en format Shape
– Faixes tallafocs.shp
– Punts d'aigua.shp
– Vials shp

Segon. Caràcter subsidiari

Les disposicions contingudes en el Pla local de prevenció d'incendis forestals de Xixona constitueixen la directriu tècnica en aquesta matèria en l'àmbit del municipi, sense perjudici del seu caràcter subsidiari en la seua aplicació a les establides en la normativa general de prevenció d'incendis forestals i en l'establit en la Resolució de 2 de juliol de 2013, del conseller de Governació i Justícia, per la qual s'aprova el Pla de prevenció d'incendis forestals de la demarcació forestal d'Altea (DOGV 7063, 09.07.2013).

Tercer. Vigència del Pla

Amb caràcter general el Pla té una vigència de deu anys amb revisions parcials cada cinc anys.

Quart. Modificacions del Pla local de cremes

Es faculta la directora general de Prevenció d'Incendis Forestals perquè, en l'àmbit de les seues competències, puga aprovar modificacions posteriors de les disposicions previstes en el Pla local de cremes inclòs dins de la normativa del present Pla local de prevenció d'incendis forestals.

Contra aquesta resolució, que entrarà en vigor l'endemà de la publicació en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, les persones interessades podran interposar recurs contenciós administratiu en el termini de dos mesos, comptats a partir de l'endemà de la seua publicació, davant la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana de conformitat amb el que disposen l'article 10 i concordants de la Llei reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa.

Tot això sense perjudici de la interposició del recurs potestatiu de reposició davant de la consellera d'Agricultura, Medi ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, en el termini d'un mes des de l'endemà de la publicació en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, d'acord amb el que disposen els articles 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.

València, 17 d'agost de 2017.– La consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural: Elena Cebrián Calvo.

4.1. Cálculo de la vulnerabilidad del medio
4.2. Calidad
5. Prioridades de defensa
5.1. Zona con prioridad de defensa
6. Inventario de medios
6.1. Inventario de medios propios y movilizables
6.2. Protocolo de actuaciones en función de los grados de preemergencia
6.3. Inventario de infraestructuras existentes
7. Propuesta de actuaciones
7.1. Propuestas de prevención de causas. Normativa
7.2. Propuesta de infraestructuras
8. Conclusión
Anexos
Anexo I. Programación económica y temporal
Anexo II. Normativa
Planos
Plano 1. Pendientes.
Plano 2. Terrenos forestales y riesgo de incendio.
Plano 3. Modelos de combustible
Plano 4. Espacios naturales, montes públicos y vías pecuarias
Plano 5. Zonas de especial protección – interfaz
Plano 6. Principales zonas con riesgo de inicio de incendio forestal
Plano 7. Zonas del término municipal de especial protección.
Plano 8. Viales plan de prevención de incendios
Plano 9. Fajas cortafuegos y puntos de agua sobre ortofoto
Plano 10. Fajas cortafuegos y puntos de agua
Cartografía en formato Shape
– Fajas cortafuegos.shp
– Puntos de agua.shp
–Viales.shp

Segundo. Carácter subsidiario

Las disposiciones contenidas en el Plan local de prevención de incendios forestales de Jijona constituyen la directriz técnica en esta materia en el ámbito del municipio, sin perjuicio de su carácter subsidiario en su aplicación a las establecidas en la normativa general de prevención de incendios forestales y en lo establecido en la Resolución de 2 de julio de 2013, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación forestal de Altea (DOGV 7063, 09.07.2013).

Tercero. Vigencia del Plan

Con carácter general el Plan tiene una vigencia de diez años con revisiones parciales cada cinco años.

Cuarto. Modificaciones del Plan local de quemas

Se faculta a la directora general de Prevención de Incendios Forestales para que en el ámbito de sus competencias, pueda aprobar posteriores modificaciones de las disposiciones contempladas en el Plan local de quemas incluido dentro de la normativa del presente Plan local de prevención de incendios forestales.

Contra la presente resolución que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana de conformidad con lo que dispone el artículo 10 y concordantes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 17 de agosto de 2017.– La consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural: Elena Cebrián Calvo.